



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

11 de febrero de 1988

Núm. 146

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000526	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre cooperación recíproca y coordinación orgánica entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las distintas esferas de competencia del Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales	7810
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>INICIATIVAS</i>		
184/007603		
	Autor: López Guerrero, Angel José.	
	Red de accesos a Santiago de Compostela (La Coruña)	7811
184/007604		
	Autor: López Guerrero, Angel José.	
	Alternativas del Gobierno para solucionar los problemas de los trabajadores de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (Astano)	7811
184/007605		
	Autor: García Fonseca, Manuel.	
	Subvenciones a la empresa privada del subsector del acero común y medidas para el control de las mismas	7812
184/007606		
	Autor: García Fonseca, Manuel.	
	Insuficiencia de becas para los estudiantes ecuatoguineanos residentes en España	7813

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007607	
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Graves conflictos planteados en Mont-Roig, como consecuencia de la residencia de temporeros africanos en dicha zona	7813
184/007608	
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Sistema utilizado para asentar la arena en las playas de la comarca catalana del Maresme sur	7813
184/007609	
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Razones por las que los profesores de formación vial y directores de autoescuela deben realizar en Madrid los cursos de asistencia obligatoria, incluso los aspirantes residentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña	7814
184/007610	
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Incidencia de accidentes laborales en el sector de la construcción en los últimos años especialmente en la provincia de Tarragona y soluciones en relación al elevado número de contratos eventuales y de corta duración en dicho sector durante los últimos siete años en cada provincia	7814
184/007611	
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Posible fraude relacionado con prendas de vestir, enseres y mobiliario militares	7815
184/007612	
Autor: Buil Giral, León.	
Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma del País Vasco	7815
184/007613	
Autor: Buil Giral, León.	
Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Aragón	7815
184/007614	
Autor: Buil Giral, León.	
Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de La Rioja	7815
184/007615	
Autor: Buil Giral, León.	
Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Cantabria	7816

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007616	
Autor: Buil Giral, León.	
Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Navarra	7816
184/007617	
Autor: Buil Giral, León.	
Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) llevadas a cabo en 1987, en la Comunidad Autónoma de Andalucía	7816
184/007618	
Autor: Buil Giral, León.	
Reactivación por el Ministerio de Defensa del Programa FATAM	7816
184/007619	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Control del tráfico marítimo en la llamada «Costa de la Muerte», en el litoral de la provincia de La Coruña	7817
184/007620	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Reforma de la Administración Marítima española	7817
184/007621	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio	
Razones del Gobierno de la demora de la integración de las enseñanzas náuticas en la Universidad .	7817
184/007622	
Autor: Azcárraga Rodero, Joseba M.	
Realización de maniobras militares en el término municipal de Aramaiona (Alava) durante la semana del 18 al 25-1-88, sin la correspondiente autorización del Ayuntamiento de dicho municipio	7818
184/007623	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Contaminación de la Central Térmica de As Pontes (Lugo)	7818
184/007624	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Respaldo al Gobierno de Nicaragua	7818
184/007625	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Calendario laboral	7819

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007626	
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Posibilidad de que las estaciones ferroviarias de Chapela (Redondela) y Salvatierra, en la provincia de Pontevedra, queden fuera de servicio en la nueva reestructuración de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Galicia	7820
184/007627	
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Apoyo del Gobierno, a través del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea (CEE), a las tres zonas francas españolas, especialmente la de Vigo, para que sean incluidas en la propuesta de Reglamento comunitario	7820
184/007628	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.	
Razones por las que no se han fijado los contingentes a aplicar a las producciones de conservas de pescado procedentes de Canarias por el consumo nacional para 1988 o no se ha notificado a las administraciones de aduanas correspondientes	7821
184/007629	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.	
Aceleración del refuerzo a la delegación del Gobierno en Canarias y ubicación de las jefaturas regionales de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en Las Palmas de Gran Canaria	7821
184/007630	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Joaquín Arango Villa-Belda, Subsecretario de Educación, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno; y remuneración que percibe por sus cargos	7821
184/007631	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña Celia Abenza Rojo, Directora del Gabinete Técnico del Subsecretario de Trabajo, como Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7822
184/007632	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Manuel Aguilar Clavijo, Subdirector General de Industria Básica, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7822
184/007633	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Juan Alarcón Montoya, Director General de Servicios-Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7823

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007634	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Vicente Alberó Silla, Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios (FORPPA), como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7823
184/007635	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Manuel Albizu Alba, Subdirector General de Reglamentación Comercial, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7823
184/007636	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Ignacio Alonso Gutiérrez, Jefe del Gabinete de Información y Relaciones Externas del Ministro de Economía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7824
184/007637	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Julián Arcos Alcaraz, Subdirector General de Gestión Contable, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7824
184/007638	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Julián Arévalo Arias, Subsecretario del Ministerio de Agricultura, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7825
184/007639	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Jesús Astia Albizu, Secretario General de Dirección-Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7825
184/007640	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña María Teresa Atienza Mena, Subdirectora General del Tesoro, como Consejera o vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7826
184/007641	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Aznar Taberner, Asesor del Ministerio de Trans-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>porte, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7826
184/007642	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Enrique Balaguer Camphuys, Director General de Carreteras, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7826
184/007643	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Fernando Ballesteros Díaz, Director General de Coordinación Técnica Comunitaria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7827
184/007644	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Juan Ignacio Bartolomé Gironella, Asesor del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7827
184/007645	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don José Antonio Benítez Carrasco, Director de Construcciones Navales Militares, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7828
184/007646	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Juan Miguel Benítez Torres, Asesor del Subsecretario de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7828
184/007647	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Celso Javier Bermejo Sánchez, Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7829
184/007648	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio, Director del Departamento de Economía del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7829

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007649	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Luis Blanco Sevilla, Director General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos .	7829
184/007650	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Carlos Blasco Villa, Director General de Relaciones Económicas Internacionales, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7830
184/007651	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Bartolomé Bonet Moner, Subdirector General de Comercio Exterior para Productos Metalúrgicos, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7830
184/007652	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Gerardo Burgos Belascoáin, Asesor del Secretario General de Comercio, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7831
184/007653	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Alvaro Bustamante de la Mora, Subdirector General de Fomento Financiero de la Exportación, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos .	7831
184/007654	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña Milagros Calle Olmos, Secretaria General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), como Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7832
184/007655	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Ramón Calvo Baguena, Subdirector General de la Energía Eléctrica, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7832
184/007656	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Manuel de la Cámara Hermoso, Subdirector General	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de Relaciones Económicas Bilaterales, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7832
184/007657	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Jordi Carbonell Sebarroja, Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7833
184/007658	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Casas Castro, Asesor Jefe de la Secretaría del Ministerio de Economía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de Empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7833
184/007659	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Antonio Castañeda Boniche, Director General de Comercio Interior, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7834
184/007660	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José María Castro Abellá, Director de Programa del Patrimonio del Estado, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7834
184/007661	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Cerezuela Bonet, Director General de Minas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7834
184/007662	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Luis Fernando Conlledo Luega, Vocal Asesor del Patrimonio del Estado, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7835
184/007663	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Gervasio Cordero Mestanza, Subdirector General de Industrias Diversas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7835

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007664	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Eduardo Cosmón Matesanz, Subdirector General de Impuestos, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7836
184/007665	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Miguel Cruz Amorós, Director General de Tributos, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7836
184/007666	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Rafael de la Cruz Corcoll, Secretario General de Planificación y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7837
184/007667	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Guillermo de la Dehesa Romero, Secretario de Estado de Economía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7837
184/007668	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Emilio de la Fuente Ibarra, Director General de Información (INFE), como Consejero o vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7837
184/007669	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Luis del Val Hernández, Subdirector General de Energía Nuclear, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7838
184/007670	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Ramón Domínguez Rodicó, Subdirector General de Impuestos, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7838
184/007671	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Santiago Eguidazu Mayor, Secretario General Téc-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>nico del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7839
184/007672	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Gerardo Entrena Cuesta, Director General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7839
184/007673	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Alvaro Espina Montero, Secretario General de Empleo, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7840
184/007674	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Pedro de Eusebio Rivas, Director General del Instituto Nacional de Empleo (INEM), como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7840
184/007675	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Antonio Farré Terré, Subdirector General de Industria de Automoción, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7840
184/007676	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Miguel Feito Hernández, Subsecretario del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7841
184/007677	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de José Ramón Fernández Cienfuegos, Director de Programas del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7841
184/007678	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Fernando Fernández-Carade y Rodríguez Villamora, Inspector General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7842

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007679	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña Raquel Fernández Durán, Secretaria General Técnica del Ministerio de Transportes, como Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7842
184/007680	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Antonio Fernández-Olavarreta y Aguilera, Subdirector General del Patrimonio del Estado, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7843
184/007681	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Pedro Fernández-Rañade de la Gándara, Director General de Seguros, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7843
1184/007682	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Francisco Fernández de Córdoba, Subdirector General del Ministerio de Economía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración en empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7843
184/007683	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Antonio Flor Bassols, Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7844
184/007684	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Pedro Fontanilla Soriano, Subdirector General del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración en empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7844
184/007685	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Vicente Forteza del Rey Morales, Subdirector General del Ministerio de Agricultura, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración en empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7845
184/007686	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Francisco Francés Sánchez, Subdirector General del Ministerio de Trabajo, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7845

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007687	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Ignacio Fuejo Lago, Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7846
184/007688	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Jaime Gaitero Fortes, Director General de Inspección Financiera, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7846
184/007689	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José María Gallego Málaga, Subdirector General del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7846
184/007690	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Alejandro Gaos Pérez, Asesor de la Secretaría de Estado de Economía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7847
184/007691	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José María Garaz Alonso, Subsecretario de Economía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7847
184/007692	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Angel Garaz Altozano, Director General de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7848
184/007693	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña Prudencia Garaz Gómez, Directora General del Patrimonio del Estado, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7848
184/007694	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Francisco Garaz Revuelta, Subdirector General del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7849

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007695	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Luis Garaz Prieto, Secretario General del Consorcio de Compensación de Seguros, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7849
184/007696	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Antonio Gode Sánchez, Subdirector General de Política Presupuestaria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7849
184/007697	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Enrique Godínez Calange, Subdirector General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7850
184/007698	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Fernández Gómez Anlescosco, Director General de Comercio Exterior, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7850
184/007699	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Fernando Gómez Jover, Subdirector General del Ministerio de Agricultura, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7851
184/007700	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Francisco Javier Gómez-Navarro Navarrete, Presidente del Consejo Superior de Deportes, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7851
184/007701	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Rafael Gómez Peraza, Subdirector General del Ministerio de Educación y Ciencia, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7852
184/007702	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Simón González Ferrando, Subdirector General del Ministerio de Agricultura, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7852

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007703	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Francisco González de Lena, Subdirector General del Ministerio de Trabajo, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7852
184/007704	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Enrique Guerrero Salom, Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7853
184/007705	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Enrique Heros Pozo, Director General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7853
184/007706	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Sixto Heredia Herrero, Director General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7854
184/007707	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Juan Miguel Hernández de León, Director General del Consejo Superior de Deportes, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7854
184/007708	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Miguel Herández Hernández, Subdirector General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7855
184/007709	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña María del Sol Hernández Olmo, Directora General de Recaudación-Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7855
184/007710	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Conrado Herrero Gómez, Secretario General del Ins-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
tituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7855
184/007711	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Liborio Hierro Sánchez-Pescador, Subsecretario de Justicia, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7856
184/007712	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General para la Seguridad Social, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7856
184/007713	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Guillermo Kessler Satz, Subdirector General de Financiación Exterior, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7857
184/007714	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Juan Lesmes Garaz, Subdirector General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7857
184/007715	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Francisco Linde de Cortina, Asesor del Ministro de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7858
184/007716	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Leopoldo López-Aranda y Domingo, Secretario General de Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7858
184/007717	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Federico Lora Soria, Director General del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7858

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007718	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Mauro Lozano Belda, Asesor del Ministro de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7859
184/007719	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Luis Llorente Bregulet, Subdirector General del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7859
184/007720	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Emilio Llorente Gómez, Director del Instituto Geológico y Minero, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7860
184/007721	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Fernando Magro Fernández, Director General del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7860
184/007722	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Agustín Malnar Alfonso, Director Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7861
184/007723	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Juan Manpaso Martín-Bultrago, Subdirector General del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7861
184/007724	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Fernando Maravall Herrero, Secretario General de la Energía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7861
184/007725	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Mariano Maraver y López del Valle, Director General de Política Alimenticia, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7862

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007726	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Eloy Marcos Zambudio, Subdirector General del Ministerio de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7862
184/007727	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Angel Martín Acebes, Director General del Ministerio de Administraciones Públicas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7863
184/007728	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Juan Antonio Martín Moreno, Subdirector General de Ordenación Minera, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7863
184/007729	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Antonio Martínez López, Subdirector General de Cuentas Nacionales, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7863
184/007730	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Enrique Martínez Robles, Director General de Coordinación de Haciendas Locales, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7864
184/007731	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Massa Gutiérrez del Alamo, Subdirector General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7864
184/007732	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Emilio Mata Galán, Director General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7865
184/007733	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Manuel Mederos Cruz, Director General de Aviación Civil, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7865

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007734	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Francisco Mellá Masía, Subdirector General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7866
184/007735	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Fernando Merry del Val y Díez de Rivera, Director General de Política Comercial, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7866
184/007736	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña María del Carmen Mestre Vergara, Secretaria General de Comunicaciones, como Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7866
184/007737	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Juan Ignacio Mosto García, Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7867
184/007738	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don David Montero Durán, Subdirector General de Industrias Textiles, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7867
184/007739	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Carlos Mulas Delgado, Director de Planificación del Ministerio de Industria y Energía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7868
184/007740	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Rafael Muñoz-López Carmona, Director General de Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7868
184/007741	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Jesús Murujosa Ramos, Subdirector General del Mi-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7868
184/007742	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Javier Nadal Ariño, Director General de Telecomunicaciones, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7869
184/007743	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Carlos Navarro López, Director General de Trabajo, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7869
184/007744	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Juan Ramos Pajares Gutiérrez, Asesor del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7870
184/007745	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Luis Fernando Palao Taboada, Director General de Puertos y Costas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7870
184/007746	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Javier Paramio Fernández, Inspector General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7871
184/007747	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don José María Pérez Blanco, Subdirector General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7871
184/007748	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Tomás Pérez Franco, Subdirector General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7871

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007749	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Fernando Pérez-Olivares Hinojosa, Subdirector General de Empresas y Participaciones Estatales, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7872
184/007750	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Ramón Pérez Simarro, Subdirector General de Estudios del Ministerio de Industria y Energía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7872
184/007751	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Emilio Pérez Touriño, Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7873
184/007752	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Rafael Piqueras Bautista, Jefe del Servicio Jurídico de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7873
184/007753	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Porcuna Artigas, Subdirector General de Agricultura, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7873
184/007754	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Angel Puente de Lucas, Subdirector General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7874
184/007755	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Alberto de la Puente O'Connor, Subdirector General de Cooperación y Relaciones Turísticas Internacionales, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7874
184/007756	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Mariano Puerto Cela, Subdirector General del Mi-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7875
184/007757	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don José Ramos Illán, Subdirector General de Coordinación del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos .</p>	7875
184/007758	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Carlos Rein Duffan, Director del Servicio Nacional de Cultivo, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7876
184/007759	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Sebastián Reyna Fernández, Director General de Cooperativas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7876
184/007760	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Humberto Ríos Rodríguez, Director General de Aduanas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7876
184/007761	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Rafael Rivas Benito, Director del Ministerio de Industria y Energía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7877
184/007762	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don Jesús Rodrigo Fernández, Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos .</p>	7877
184/007763	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
<p>Razones que justifican el nombramiento de don José Wenceslao Rodríguez Curiel, Consejero Técnico de la Secretaría del Ministerio de Industria y Energía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos</p>	7878

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007764	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Gregorio Rodríguez Fernández, Inspector del Servicio del Ministerio de Educación y Ciencia, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos .	
	7878
184/007765	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Juan Rodríguez de la Rúa Fernández, Director General de Obras Hidráulicas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7878
184/007766	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Estevan Rodríguez Vera, Subdirector General de Reestructuración Europea del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7879
184/007767	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Alberto Ruiz Secchi, Director de Asuntos Sociolaborales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7879
184/007768	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña Elena Salgado Méndez, Directora General de Costes de Personal, del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7880
184/007769	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Rafael San Martín Algazabal, Jefe de Servicio del Ministerio de Industria y Energía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7880
184/007770	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Francisco San Pedro García, Jefe de Servicio del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7881

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007771	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Hernán San Pedro Sotelo, Subdirector General de Seguimiento Económico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7881
184/007772	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Pedro M. Sánchez Corral, Secretario del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7881
184/007773	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña Aurora Sánchez Fernández, Subdirectora General del Ministerio de Industria y Energía, como Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7882
184/007774	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Fernando Sánchez Junco Más, Director General del Ministerio de Industria y Energía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7882
184/007775	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Julio Sánchez Méndez, Jefe del Servicio del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7883
184/007776	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Gerardo Sánchez Revenga, Secretario General de Intervención General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7883
184/007777	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Jaime Sánchez Revenga, Subdirector General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7883
184/007778	
Autor: Rabanera Rivacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Antonio Sánchez Velayos, Director General de	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Municipal), como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7884
184/007779	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José María Sanchidrián Fernández, Subdirector General de Precios, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7884
184/007780	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Damián Santiago Martín, Director General de Informática Tributaria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7885
184/007781	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Diego Fernando Sanz Ganzebo, Vicepresidente General Técnico de Administraciones Públicas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos ..	7885
184/007782	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña Cristina Sanz Mediola, Subdirectora General del Ministerio de Industria y Energía, como Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7886
184/007783	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Luis Sempere Couderc, del Gabinete del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7886
184/007784	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Teófilo Serrano Beltrán, Secretario de Estado de las Administraciones Públicas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7886
184/007785	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Domingo Sierra Sánchez, Director del Parque Móvil Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7887

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007786	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Carlos Somi Valls, Subdirector General de Infraestructura del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7887
184/007787	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Gustavo Suárez Perterra, Subsecretario de Defensa, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7888
184/007788	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Antonio Tambo Iñiguez, Jefe de Servicio Jurídico del Subsecretario de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7888
184/007789	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Francisco Torres Cobo, Subdirector General de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7888
184/007790	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Luis Fernando Velasco Murías, Subdirector General de Cooperación con la Administración Local, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7889
184/007791	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de doña Isabel Verdeja Lizama, Directora General de Innovación Industrial y Tecnológica, como Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7889
184/007792	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Enrique José Vicent Pastor, Subdirector General de Conservación de la Energía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	7890

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007793	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Ramón Yáñez Juez, Director General de la Administración Turística Española, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7890
184/007794	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Luis Yáñez-Barnuevo, Secretario de Estado de Cooperación, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7891
184/007795	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Antonio Zabalza Martí, Director General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7891
184/007796	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Francisco Zambrana Chico, Director General de Loterías, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7891
184/007797	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Antonio Zamora Rodríguez, Subdirector General de Industria, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7892
184/007798	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Fermín Zancada Peinado, Subdirector General de las Instituciones Económicas, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7892
184/007799	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don José Alberto Zaragoza Ramean, Subdirector General del Ministerio de Economía y Hacienda, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7893
184/007800	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Angel Molina Martín-Urda, Inspector de Servicios del Ministerio de Industria y Energía, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7893

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007801	
Autor: Rabanera Rívacoba, Ramón.	
Razones que justifican el nombramiento de don Antonio Milla Riera, Subdirector General de Explotación y Tecnología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público, caso de ocupar alguno, y remuneración que percibe por sus cargos	
	7894
184/007802	
Autor: Llorens Torres, Jose Ignacio.	
Medidas a tomar por el Gobierno para evitar la circulación de personas por los arcenes de la carretera nacional VI	
	7894
184/007803	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Relación nominal de los funcionarios de la Administración Central que disponen de tarjetas de crédito con cargo a los presupuestos públicos e importe de los gastos satisfechos mediante su utilización	
	7894
184/007804	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para evitar que se produzca el hundimiento de los precios percibidos por los agricultores productores	
	7895
184/007805	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Defensa del sector porcino nacional	
	7895
184/007806	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Medidas a adoptar para disminuir los excedentes de ajos y su salida a los mercados internacionales	
	7895
184/007807	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Caída de los precios de la avellana en España.	
	7896
184/007808	
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Desarrollo del sector cerealista comunitario y español	
	7896
184/007810	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Oferta por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) del pago de 500 pesetas la hora de guardia	
	7896

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007811	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Denuncias recibidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo por parte del personal sanitario y centros desde los que se han realizado	7896
184/007812	
Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.	
Fase en que se encuentran los proyectos de la Villa Olímpica de Barcelona para 1992	7897
184/007813	
Autor: Peñarrubia Agius, José Joaquín.	
Fase en que se encuentra la construcción del Estadio Olímpico de Barcelona	7897
184/007814	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Acondicionamiento de las casas cuartel que no reúnen las mínimas condiciones de vivienda digna ..	7898
184/007815	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Diferencia existente entre el precio pagado por los consumidores españoles y la factura que el Gobierno español paga por el precio del crudo en lo que va de año	7898
184/007816	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad Autónoma de Barcelona durante los años 1986 y 1987	7899
184/007817	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad Autónoma de Madrid durante los años 1986 y 1987	7899
184/007818	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia durante los años 1986 y 1987	7899
184/007819	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Motivos por los que no se ha invertido en el proyecto número 87170060055, «Enlace de abastecimiento Carreño y Gozón con Cadasa» (Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado para 1987) ...	7900

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007820	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Relación de los municipios de la provincia de Asturias deudores a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), con especificación de la cuantía	7900
184/007821	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad de Cantabria durante los años 1986 y 1987	7900
184/007822	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad de Alcalá de Henares durante los años 1986 y 1987	7900
184/007823	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad de Zaragoza durante los años 1986 y 1987	7901
184/007824	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad de Oviedo durante los años 1986 y 1987	7901
184/007825	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad de Salamanca durante los años 1986 y 1987	7901
184/007826	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad de León durante los años 1986 y 1987	7901
184/007827	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad de las Baleares durante los años 1986 y 1987	7902
184/007828	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad Complutense de Madrid durante los años 1986 y 1987	7902

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007829	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la Financiación de la Universidad del País Vasco durante los años 1986 y 1987	7902
184/007830	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Cádiz, durante los años 1986 y 1987	7903
184/007831	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Valencia, durante los años 1986 y 1987	7903
184/007832	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Santiago de Compostela, durante los años 1986 y 1987	7903
184/007833	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Córdoba, durante los años 1986 y 1987	7903
184/007834	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Málaga, durante los años 1986 y 1987	7904
184/007835	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Alicante, durante los años 1986 y 1987	7904
184/007836	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Granada, durante los años 1986 y 1987	7904
184/007837	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Sevilla, durante los años 1986 y 1987	7905

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007838	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Barcelona, durante los años 1986 y 1987	7905
184/007839	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Valladolid, durante los años 1986 y 1987	7905
184/007840	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Murcia, durante los años 1986 y 1987	7905
184/007841	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de La Laguna, durante los años 1986 y 1987	7906
184/007842	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Extremadura, durante los años 1986 y 1987	7906
184/007843	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Exportación de almendra al mercado comunitario	7906
184/007844	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Defensa de las exportaciones agrarias españolas a Estados Unidos	7907
184/007845	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Medidas adoptadas por el Gobierno para evitar la propagación de la plaga forestal Lymantria Monacha	7907
184/007846	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Medidas adoptadas por el Gobierno para evitar el descenso de los precios de las producciones de clementinas y setsumas en la presente campaña	7907

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007847	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Volumen de las producciones agrarias en la provincia de Lérida	7907
184/007848	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar el mantenimiento de la renta de los agricultores productores de almendra en España	7908
184/007849	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Previsiones y calendario de las importaciones de maíz y sorgo procedentes de Estados Unidos por el Servicio Nacional de Agrarios (SENPA) para el 01-03-88, como consecuencia del acuerdo comercial cerealista CEE-Estados Unidos	7908
184/007850	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Balance nacional de producción-consumo en cada uno de los cereales en 1986 y 1987 previsiones de balance para 1988	7908
184/007851	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para evitar que el conjunto de la presión fiscal no aumente el próximo año más que el coste de la vida	7908
184/007852	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Número de peticionarios de teléfonos que están en lista de espera	7909
184/007853	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Control en las autopistas de vehículos que circulan en dirección contraria	7909
184/007854	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Posibilidad de financiar los costes sanitarios con los Presupuestos Generales del Estado	7909
184/007855	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Previsiones del Gobierno de llegar a un acuerdo con el patronato de la fundación Jiménez Díaz para mantener en Madrid la clínica de la Concepción	7910
184/007856	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Causa del crecimiento de muertes violentas en las cárceles españolas	7910

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007857	
Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María.	
Causas por las que no se ha aprobado el Reglamento de aplicación de la Ley de Metales Preciosos de 1-7-85	7910
184/007858	
Autor: Marqués de Magallanes, Adriano.	
Recaudación y control de la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y de los productos lácteos	7911
184/007859	
Autor: Marqués de Magallanes, Adriano.	
Asignaciones de las cuotas lecheras para los ganaderos españoles	7912
184/007860	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Reconversión de las empresas que realizan el secado de forrajes al sol en deshidratadoras mediante calor artificial	7912
184/007861	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Retraso del Plan de Innovación Tecnológica emprendido por el Instituto Nacional de Meteorología en 1983	7912
184/007862	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Previsiones de cosecha de aceitunas para aceite de oliva para la presente campaña, en cada Comunidad Autónoma	7913
184/007863	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de trabajadores y empresas que se les ha realizado reconocimiento médico durante los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987	7913
184/007864	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Medidas adoptadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) para dar salida a la cebada excedentaria española	7913
184/007865	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Asignación de los Audi 200 Turbo blindados	7914

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007866	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Víctimas mortales por atropello de peatones producidas en 1986 y en lo que va del año 1988	7914
184/007867	
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Integración, número de profesores y titulación necesaria en departamentos de Universidades	7914
184/007868	
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Criterios que va a seguir el Gobierno, en la elección de alternativas en el trazado de la autovía de Aragón, en la comarca, accesos y servicios de la ciudad de Calatayud	7915
184/007869	
Autor: Buil Giral, León.	
Obras de mejora en el trazado de carretera de Noales a Castejón	7915
184/007870	
Autor: Buil Giral, León.	
Crisis del sector porcino	7916
184/007871	
Autor: Buil Giral, León.	
Ordenación del tráfico en la villa de Calamocho	7916
184/007872	
Autor: Buil Giral, León.	
Inversiones del Ministerio de Cultura en cada una de las provincias aragonesas en el último año ...	7917
184/007873	
Autor: Buil Giral, León.	
Estado de elaboración del proyecto de construcción del gasoducto para conexión de los yacimientos de Serrablo, en Huesca, con la red gasística europea	7917
184/007874	
Autor: Buil Giral, León.	
Obras proyectadas para la fijación de Aludes en el tramo de carretera de la aduana de Bielsa (Huesca) al túnel internacional que une esta provincia con Francia	7917
184/007875	
Autor: Mardones Sevilla, Luis.	
Recaudación por cobro de derechos arancelarios, durante el ejercicio de 1987, en las aduanas de entrada en la península para viajeros nacionales procedentes de Canarias, por objetos o mercancías declarados, traídos en régimen de equipaje de viajeros	7918

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007876	
Autor: Buil Giral, León.	
Retrasos en la realización del desdoblamiento de calzada en la N-123 de Zaragoza a Villanueva de Gallego y en la ejecución del Plan General de Carreteras 1984-1991	7918
184/007877	
Autor: Buil Giral, León.	
Estado de los proyectos y obras en la N-231 en los tramos Alcañiz-Caspe, Caspe-Mequinzenza	7918
184/007878	
Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la.	
Relación de los municipios de la provincia de Asturias que son deudores a la Seguridad Social por cuotas de su personal con especificación de la cuantía	7919
184/007879	
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Recomposición del Consejo Escolar del Estado para adecuarlo a la representación surgida en las recientes elecciones a órganos de representación en la Administración pública	7919
184/007880	
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Medidas puestas en práctica por la Administración para contribuir a paliar los negativos efectos previstos para los cultivadores de Lúpulo tras la entrada en la Comunidad Económica Europea (CEE) y las actuaciones llevadas a cabo en base al Real Decreto 279/86, de 10 de enero	7919
184/007881	
Autor: Uribarrí Murillo, Antonio.	
Participación de Extremadura en las Ponencias y Grupos de Trabajo de la Comisión asesora de investigación científica y técnica	7919
184/007882	
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Retrasos en la percepción de los salarios de los profesionales sanitarios	7920
184/007883	
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Ley de Reforma para la Enseñanza Musical	7920
184/007884	
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Gestiones a realizar por el Gobierno para dotar de la infraestructura necesaria al conservatorio de Madrid	7920

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007885	
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Retraso en la percepción de haberes por parte de los ayudantes técnico-sanitarios (ATS) y matronas	7921
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/006372	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre situación en que se encuentra el proyecto de construcción de un embalse en Retuerta (Burgos)	7921
 184/006399	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre transformación de terrenos de secano en regadíos en los términos municipales de Alfarras, Almenar, Alguaire, Roselló y Torrefarera, en la provincia de Lérida, dentro del proyecto de construcción del embalse de Columet y fechas en que se prevé la realización del mismo	7921
 184/006400	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre causa por la que no se llevan a cabo las transferencias a la Generalidad Valenciana, que permitan a los potenciales usuarios de las 180 viviendas totalmente terminadas en Torrevieja (Alicante) disponer de ellas	7922
 184/006509	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Linares número de ficha 23/1045/86-P 02	7922
 184/006510	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Linares, número de ficha 23/1044/86-P 02	7923
 184/006511	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Palacio de Justicia de Jaén, número de ficha 23/1042/86/P 02	7923
 184/006512	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgado de distrito de Beas de Segura, número de ficha 23/1040/86-P 02	7923

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006513	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Casa de Juzgados de Baza, número de ficha 18/461/86-P 02	7924
184/006514	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Territorial de Granada, número de ficha 18/456/86-P 02	7924
184/006515	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Guardería Infantil de Granada, número de ficha 18/469/86-P 02	7924
184/006516	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Casa de Juzgados de Guadix, número de ficha 18/462/86-P 02	7924
184/006517	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Centro Disciplinario de Guadalajara, número de ficha 19/280/86-P 02	7924
184/006518	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de San Sebastián, número de ficha 20/133/86-P 02	7925
184/006519	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Villajoyosa, número de ficha 03/268/86-P 02	7925
184/006520	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Guadalajara, número de ficha 19/279/86-P 02	7925

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006521	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Territorial de Albacete, número de ficha 02/375/86-P 02	7925
184/006522	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Alcoy, número de ficha 03/262/86-P 02	7925
184/006523	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de distrito de Alicante, número de ficha 03/255/86-P 02	7926
184/006524	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Alicante, número de ficha 03/260/86-P 02	7926
184/006525	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Elche, número de ficha 03/265/86-P 02	7926
184/006526	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Elda, número de ficha 03/266/86-P 02	7926
184/006527	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Orihuela, número de ficha 03/267/86-P 02	7927
184/006528	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Almería, número de ficha 04/288/86-P 02	7927

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006529	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Avila, número de ficha 05/118/86-P 02	7927
184/006530	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Instrucción de Almendralejo, número de ficha 06/247/86-P 02	7927
184/006531	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Badajoz, número de ficha 06/246/86-P 02	7927
184/006532	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Primera Instancia de Llerena, número de ficha 06/248/86-P 02	7928
184/006533	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Villanueva, número de ficha 06/252/86-P 02	7928
184/006534	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Primera Instancia de Zafra, número de ficha 06/253/86-P 02	7928
184/006535	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Palma, número de ficha 07/401/86-P 02	7928
184/006536	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Carcer de Barcelona, número de ficha 08/358/86-P 02	7928

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006537	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Guardería y Dispensario de Barcelona, número de ficha 08/359/86-P 02	7929
184/006538	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Sant Feliu de Llobregat, número de ficha 08/369/86-P 02	7929
184/006539	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Terrassa, número de ficha 08/371/86-P 02	7929
184/006540	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgado de Primera Instancia de Vic, número de ficha 08/372/86-P 02	7929
184/006541	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Territorial de Burgos, número de ficha 09/153/86-P 02	7930
184/006542	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Cárcel de Salas de los Infantes, número de ficha 09/159/86-P 02	7930
184/006544	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Territorial de Cáceres, número de ficha 10/190/86-P 02	7930
184/006545	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Prisión Preventiva de Algeciras, número de ficha 11/464/86-P 02	7930

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006546	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Jerez de la Frontera, número de ficha 11/654/86-P 02	
	7930
184/006547	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera, número de ficha 11/655/86-P 02	
	7931
184/006548	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Castellón, número de ficha 12/122/86-P 02	
	7931
184/006549	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Prisión Provincial de Castellón, número de ficha 12/121/86-P 02	
	7931
184/006550	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Juzgado Comarcal de Nules, número de ficha 12/125/86-P 02	
	7931
184/006551	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Alcázar de San Juan, número de ficha 13/248/86-P 02	
	7931
184/006552	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Valdepeñas, número de ficha 13/249/86-P 02	
	7932
184/006553	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Aguilar, número de ficha 14/32/86-P 02	
	7932

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006554	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de La Coruña, número de ficha 15/215/86-P 02	7932
184/006555	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Juzgado de Paz de Sada, número de ficha 15/258/86-P 02 ...	7932
184/006556	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Cuenca, número de ficha 16/345/86-P 02	7933
184/006557	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Junta Provincial de Cuenca, número de ficha 16/346/86-P 02	7933
184/006558	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Centro de Diligencias de Cuenca, número de ficha 16/348/86-P 02	7933
184/006559	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Motilla del Palancar, número de ficha 16/349/86-P 02	7933
184/006560	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Tarancón, número de ficha 16/350/86-P 02	7933
184/006561	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Gerona, número de ficha 17/231/86-P 02	7934

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006562	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Centro Penitenciario de Gerona, número de ficha 17/232/86-P 02	7934
184/006563	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Huesca, número de ficha 22/479/86-P 02	7934
184/006564	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Andújar, número de ficha 23/1037/86-P 02	7934
184/006565	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Reeducción de Jóvenes de Baeza, número de ficha 23/1039/86-P 02	7934
184/006566	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Ceuta, número de ficha 51/265/85-P 02	7935
184/006567	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Territorial de Zaragoza, número de ficha 20/409/86-P 02	7935
184/006568	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados y Magistratura de Zaragoza, número de ficha 50/407/86-P 02	7935
184/006569	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Zamora, número de ficha 49/181/86-P 02	7935

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006570	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayag, número de ficha 49/184/86-P 02	7936
184/006571	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Juzgado de Instrucción de Benavente, número de ficha 49/183/86-P 02	7936
184/006572	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Bilbao, número de ficha 48/232/86-P 02	7936
184/006573	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Territorial de Valladolid, número de ficha 47/206/86-P 02	7936
184/006574	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de distrito de Valencia, número de ficha 46/539/86-P 02	7936
184/006575	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Paterna, número de ficha 46/795/86-P 02	7937
184/006576	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Sede de Juzgados de Onteniente, número de ficha 46/538/86-P 02	7937
184/006577	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Juzgado de Primera Instancia de Ayora, número de ficha 46/396/86-P 02	7937

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006578	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Toledo, número de ficha 45/267/86-P 02	7937
184/006579	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Juzgado Comarcal de Illescas, número de ficha 45/267/86-P 02	7937
184/006580	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Teruel, número de ficha 44/207/86-P 02	7938
184/006581	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Primera Instancia de Alcañiz, número de ficha 44/205/86-P 02	7938
184/006582	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Primera Instancia de Tortosa, número de ficha 43/267/86-P 02	7938
184/006583	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Prisión Provincial de Tarragona, número de ficha 43/263/86-P 02	7938
184/006584	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Tarragona, número de ficha 43/262/96-P 02	7939
184/006585	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados Comarcal de Montblanc, número de ficha 43/264/86-P 02	7939

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006586	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Sevilla, número de ficha 41/246/86-P 02	7399
184/006587	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Marchena, número de ficha 41/249/86-P 02	7399
184/006588	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Ecija, número de ficha 41/248/86-P 02	7399
184/006589	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Segovia, número de ficha 40/153/86-P 02	7940
184/006590	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Torrelavega, número de ficha 39/293/86-P 02	7940
184/006591	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Orotava, número de ficha 38/183/86-P 02	7940
184/006592	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Casa de Juzgados de Llanos de Aridane, número de ficha 38/184/86-P 02	7940
184/006593	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Primera Instancia de Icod, número de ficha 38/177/86-P 02	7940
184/006594	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Tuy, número de ficha 36/191/86-P 02	7941

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006595	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Pontevedra, número de ficha 36/352/86-P 02	7941
184/006596	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Pontevedra, número de ficha 36/189/86-P 02	7941
184/006597	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Dirección General de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, número de ficha 35/121/86-P 02	7941
184/006598	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados Municipales de Las Palmas de Gran Canaria, número de ficha 35/124/86-P 02	7942
184/006599	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, número de ficha 35/119/86-P 02	7942
184/006600	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Instrucción de Arrecife, número de ficha 35/88/86-P 02	7942
184/006601	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Palencia, número de ficha 34/440/86-P 02	7942
184/006602	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Territorial de Oviedo, número de ficha 33/294/86-P 02	7942

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006603	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Avilés, número de ficha 33/297/86-P 02	7943
184/006604	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Murcia, número de ficha 30/273/86-P 02	7943
184/006605	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Málaga, número de ficha 29/350/86-P 02	7943
184/006606	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Juzgado de Primera Instancia de Antequera, número de ficha 29/351/86-P 02	7943
184/006607	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Sede de Juzgados de San Sebastián de los Reyes, número de ficha 28/1149/86-P 02	7943
184/006608	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Sede de Juzgados de Parla, número de ficha 28/1148/86-P 02	7944
184/006609	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la sede de Juzgados de Móstoles, número de ficha 28/1101/86-P 02	7944
184/006610	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la sede de Juzgados de Móstoles, número de ficha 28/1145/86-P 02	7944

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006611	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la sede de Juzgados de Móstoles, número de ficha 28/1100/86-P 02	7944
184/006612	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Registro Civil único de Madrid, número de ficha 28/1723/86-P 02	7945
184/006613	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Primera Instancia de Madrid, número de ficha 28/1368/86-P 02	7945
184/006614	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Primera Instancia de Madrid, número de ficha 28/1367/86-P 02	7945
184/006615	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Primera Instancia de Madrid, número de ficha 28/1140/86-P 02	7945
184/006616	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Tribunal Supremo, número de ficha 28/305/86-P 02	7945
184/006617	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Ministerio de Justicia, número de ficha 28/721/86-P 02	7946
184006618	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la prisión de Yeserías de Madrid, número de ficha 28/1084/86-P 02	7946

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006619	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de Juzgados de Primera Instancia de Madrid, número de ficha 28/302/86-P 02	7946
184/006620	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Nacional, número de ficha 28/725/86-P 02	7946
184/006621	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la cárcel de Carabanchel de Madrid, número de ficha 28/296/86-P 02	7947
184/006622	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Archivo General de Madrid, número de ficha 28/293/86-P 02 .	7947
184/006623	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la sede de los Juzgados de Leganés, número de ficha 22/1415/86-P 02	7947
184/006624	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la sede de los Juzgados de Leganés, número de ficha 28/1099/86-P 02	7947
184/006625	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la sede de los Juzgados de Leganés, número de ficha 28/1146/86-P 02	7947
184/006626	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Archivo de los Juzgados de Leganés, número de ficha 28/1098/86-P 02	7948

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
1184/006627	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Centro de Drogadicción de Guadarrama, número de ficha 28/1097/86-P 02	7948
184/006628	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la sede de Juzgados de Getafe, número de ficha 28/1102/86-P 02	7948
1184/006629	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de los Juzgados de Distrito de Getafe, número de ficha 28/728/86-P 02	7948
184/006630	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de los Juzgados de Distrito de Getafe, número de ficha 28/729/86-P 02	7949
184/006631	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la sede de los Juzgados de Getafe, número de ficha 28/1096/86-P 02	7949
184/006632	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de los Juzgados de Distrito de Fuenlabrada, número de ficha 28/727/86-P 02	7949
184/006633	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la sede de los Juzgados de Coslada, número de ficha 28/1095/86-P 02	7949
184/006634	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la sede de los Juzgados de Alcalá de Henares, número de ficha 28/1092/86-P 02	7949

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006635	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de Lugo, número de ficha 27/169/86-P 02	7950
184/006636	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia y Juzgados de Logroño, número de ficha 26/148/86-P 02	7950
184/006637	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Logroño, número de ficha 26/459/86-P 02	7950
184/006638	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio del Palacio de Justicia de Lérida, número de ficha 25/249/86-P 02	7950
184/006639	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de la Audiencia Provincial de León, número de ficha 24/237/86-P 02	7951
184/006640	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Ubeda, número de ficha 23/1048/82-P 02	7951
184/006641	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del edificio de los Juzgados Comarcales de Martos, número de ficha 23/1046/86-P 02	7951
184/006642	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jon Larrinaga Apraiz (G. Mx.) sobre uso de papeletas bilingües (castellano y euskera) para las elecciones en la Comunidad Autónoma vasca y Comunidad Foral de Navarra y posible discordancia entre ambos textos y modo de resolverlo	7951

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006644	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas a adoptar para paliar las deficiencias en la gestión del Instituto Social de la Marina	7952
184/006645	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre fórmula que se va a seguir para compensar los daños por accidentes producidos en el Ejército, caso de que se incluya la correspondiente partida en los Presupuestos para 1988	7953
184/006646	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre regulación de las condiciones especiales en que podrán instalarse en nuestro país los industriales extranjeros que lo pretendan	7954
184/006648	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre número de bajas producidas desde el 1-1-75 en la empresa Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO), que no sean por jubilación o fallecimiento, sus causas e indemnizaciones abonadas por las mismas en su caso	7954
184/006650	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre renegociación con la Comunidad Europea de los contingentes para las producciones de esquejes y plantas vivas en Canarias, con carácter de urgencia	7954
184/006651	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas a adoptar para evitar perjuicios a terceros en la venta de la flota petrolera de la Compañía Española de Petróleos, S. A. (CEPSA), que se llevará a cabo próximamente y garantías al personal de la misma sobre su continuidad o hallazgo de nueva colocación	7955
184/006652	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre posibilidad de cierre del Hospital Insular de Gran Canaria y de que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) asuma las obligaciones y titularidad del mismo	7955
184/006654	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre actualización de las disposiciones vigentes que regulan la flota mercante española, incluyendo cuadro indicador de tripulaciones mínimas en los buques, exigencia de niveles mínimos de competencia y garantía de la dignidad de los trabajadores del mar	7956

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006656	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre creación de una institución de coinversión para fomentar las aportaciones de capital en la generación de proyectos en las regiones o Comunidades Autónomas más deprimidas	
	7956
184/006659	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre cantidad que se va a destinar a Canarias del Plan Nacional de Investigación Agraria y actuaciones concretas que se van a realizar	
	7957
184/006662	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre tipo de depuración existente en las centrales eléctricas de Canarias, grado de rendimiento de la misma y relación de las centrales que carecen de ella	
	7958
184/006663	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre adopción de medidas para que el transporte previsto de 600.000 toneladas de crudo a España se realice en buques de nacionalidad española	
	7958
184/006664	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre previsiones del Gobierno de trasladar del casco urbano de las Palmas de Gran Canaria las instalaciones militares	
	7958
184/006693	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre valoraciones globales a realizar por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los proyectos relativos al pantano de Vidrieros y túnel de Besande, según contestación dada por el Gobierno a la pregunta número 184/005462 sobre el mismo tema de don José Enrique Martínez	
	7959
184/006699	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín (G. CP) sobre información privilegiada del Gobierno al señor Parretti respecto a la operación de compra del Banco Español de Crédito (BANESTO) por el Banco de Bilbao	
	7959
184/006704	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. S) sobre expediente abierto contra la empresa concesionaria de un puerto deportivo en la bahía de Eivissa	
	7959

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006707	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre fondos concedidos por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); proyectos no aprobados y proyectos financiados por dicho organismo y aplicación del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Galicia (se acompañan Anejos)	7960
184/006713	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. PNV) sobre información a los jóvenes sobre los requisitos necesarios para ejercer su derecho a la objeción de conciencia	7961
184/006727	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre estado actual del texto único en materia de protección a la salud de los trabajadores, de los trabajos de elaboración de un mapa de riesgos laborales de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 14/1986, General de Sanidad y evolución de los accidentes de trabajo entre 1982-1986 en España (se acompaña Anejo)	7961
184/006736	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre incremento de los gastos por asistencia sanitaria de la población marítima para 1988	7962
184/006752	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre razones por las que no han dado comienzo las clases del grado elemental de piano en el Conservatorio Superior de Música de Madrid por falta de profesores	7963
184/006756	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre importe del Fondo Social Europeo (FSE), que se ha dedicado a programas en el territorio de la Comunidad Autónoma canaria y clases de programas financiados en la misma (se acompaña Anejo)	7963
184/006763	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. CP) sobre cantidad destinada a amortizaciones de deuda a medio y largo plazo del Estado en el ejercicio del 1986	7963
184/006769	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Antoni Durán i Lleida (G. MC) sobre presentación por el Gobierno del proyecto de Ley que regula los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad	7964

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006770	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (A. PL) sobre aprobación de los Estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos	7964
184/006799	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre solicitudes de ayudas para financiar actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres de alumnos (se acompaña Anejo)	7965
184/007118	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre campaña de divulgación e información sobre el derecho a la objeción de conciencia anunciada por el Ministerio de Defensa	7966
184/007211	
Autor: Gobierno.	
Contestación al Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, don Modesto Fraile Poujade sobre responsabilidad civil del personal docente	7966
184/007214	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) en los últimos meses	7967
184/007217	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre importe de los créditos para financiación de ventas militares al extranjero solicitados por el Gobierno español a los Estados Unidos de América para 1987 y 1988	7968
184/007218	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre posible participación de España en la construcción del helicóptero Tonalo LAH	7969
184/007219	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre causas del aumento del X préstamo de los Estados Unidos para «financiación de ventas militares al extranjero» con destino a las Fuerzas Armadas españolas	7969
184/007220	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP) sobre unidades de combate que continuarán operativas cuando se incorporen las dos alas equipadas con 62 aviones F-18	7969

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007223	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre créditos con los que se va a abonar el seguro de la tropa	7970
184/007227	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre propósitos del Ministerio de Defensa sobre el uso del campo de maniobras de San Gregorio	7970
184/007229	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Botella Crespo (A. PL) sobre acciones previstas por el Gobierno en defensa de los intereses de los ciudadanos españoles que resultaran perjudicados por el proceso de descolonización de Guinea Ecuatorial	7970
184/007230	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Botella Crespo (A. PL) sobre valoración del Gobierno de las acciones de cooperación con Guinea Ecuatorial realizadas desde 1982	7971
184/007236	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Izquierdo Arija (G. CP) sobre planes previstos por el Ministerio de Defensa en relación con las tropas destinadas en Zamora, en el cuartel Viriato, del regimiento Toledo	7971
184/007241	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre plazo en que se terminarán las obras de los cuarteles de la Guardia Civil en Yunquera, Torremocha, Tamajón, Cogolludo, Uceda y Milmarcos, en la provincia de Guadalajara	7971
184/007242	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Nicolás de Salas Moreno (G. MC) sobre conveniencia de que los funcionarios judiciales conozcan la lengua vernácula de la localidad donde radica el juzgado al que han sido destinados, así como informática en aquellos juzgados que se encuentran informatizados	7972
184/007245	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre evaluación y medidas adoptadas y previstas por el Gobierno y las administraciones públicas acerca del accidente sufrido por el barco «Casón» en las costas de Finisterre	7972

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007250	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar la seguridad de la población civil de Finisterre con motivo del accidente sufrido por el barco «Casón», de bandera panameña, en los primeros días de diciembre	7973
184/007253	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.) sobre posible discriminación y trato descortés sufrido por don Julio César Strassera, Fiscal de la Cámara Federal de Argentina, por parte de un policía nacional y un número de la Guardia Civil de servicio en el aeropuerto de Barajas	7973
184/007258	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre aplicación del plan de reconversión de la empresa Santa Bárbara en los centros de Trubia y Oviedo (Asturias)	7973

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000526

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000526.

Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín (G. CDS).

Cooperación recíproca y coordinación orgánica entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las distintas esferas de competencia del Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de CDS

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado: don Agustín Rodríguez Sahagún.

Objeto:

Texto:

En la mayoría de las poblaciones y barrios periféricos la inseguridad ciudadana ha alcanzado cotas intolerables que han inducido, en algunos casos, a los vecinos a adoptar medidas de autodefensa, fenómeno que se está expandiendo en la actualidad de forma preocupante.

Esta actitud de autodefensa ciudadana pone de manifiesto la grave incapacidad del Gobierno y del aparato del Estado para cumplir una de sus funciones y responsabilidades esenciales: la protección de la sociedad.

Entraña, a su vez, peligrosas consecuencias: el desprestigio de una autoridad que se ve suplantada en tareas cuya responsabilidad le corresponde con consecuencias que pueden llegar a ser muy graves para la convivencia. La responsabilidad de hacer frente al grave deterioro de la seguridad ciudadana atañe a quienes son titulares del ejercicio del poder, que deben poner en práctica cuantas

medidas sean necesarias para asegurar la protección del ciudadano y de sus bienes con el fin de evitar el que adopte planteamientos de autodefensa para impedir la delincuencia.

Entre esas medidas figura la de agotar todas las virtualidades de los instrumentos legales que las Cámaras legislativas han puesto a disposición del Ejecutivo.

En consecuencia, el Diputado firmante formula las siguientes preguntas:

¿Entiende el señor Ministro del Interior que está garantizada actualmente la cooperación recíproca y la coordinación orgánica entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las distintas esferas de competencia del Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales?

¿En qué medida se está garantizando y utilizando las competencias de las Corporaciones Locales en materia de seguridad ciudadana y su colaboración en este ámbito?

¿Por qué razón no se han promulgado aún las disposiciones de desarrollo reglamentario de las Juntas Locales de Seguridad, previstas en el artículo 54 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

¿Cree el señor Ministro que el funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad, incluso su configuración por distritos en las grandes ciudades, ha de contribuir a evitar las actitudes de autodefensa organizada del ciudadano y, en consecuencia, ser instrumento eficaz de la lucha por erradicar la inseguridad hoy manifiesta?

Madrid, 5 de febrero de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

INICIATIVAS

184/007603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

La red de accesos a Santiago de Compostela

El señor Ministro anunció en el transcurso de una rueda de prensa ofrecida después de la inauguración del Teatro Principal de Santiago de Compostela que su departamento invertirá entre 1988 y 1989 un total de 1.900 mi-

llones de pesetas en la red de accesos a Santiago, concretando que las inversiones irán destinadas a los accesos Norte y Sur, accesos por Labacolla y rondas de A Estrada y Fontiñas.

Habida cuenta que en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo figuran para la provincia de La Coruña, únicamente 874,6 millones de pesetas con cargo al Estado, a invertir en la carretera Mellid-Labacolla 100 millones y en el tramo Santiago-Padrón 200 millones, dedicando el resto a obras no relacionadas con Santiago, se pregunta:

¿De los 1.900 millones de pesetas ofertados por el Ministerio de Obras Públicas para la red de acceso de Santiago de Compostela, que cantidad corresponde al ejercicio económico de 1988 y en qué lugar de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 figura el compromiso del gasto y cuál es su desglose para los dos años prometidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/007604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La solución pendiente para los trabajadores de Astano

Los trabajadores de los Astilleros de Astano de Ferrol forman parte de los que sufren en Galicia las consecuencias de la reconversión industrial que ha dejado sin empleo en dicha Empresa a cerca de dos mil quinientos trabajadores, con un porvenir que no se les acaba de aclarar, ya que la Zona de Urgente Reindustrialización (ZUR) asignada a Ferrol no pudo con las competencias empresariales lógicas de las creadas en Madrid y Barcelona, donde se invirtieron dieciocho y diecinueve mil millones de pesetas, que generaron de verdad puestos de trabajo, contra los tres mil quinientos millones de pesetas invertidos en Ferrol, beneficiando a treinta y seis empleados.

Habida cuenta que Ferrol, modesto pueblecito dedicado a la pesca y salazón en el siglo XIV, pasó en el XVIII con Fernando VI y, posteriormente, Carlos III a convertirse en floreciente villa, meta laboral de vascos y gallegos como sostén industrial del Estado en materia naval por contar con los mejores astilleros del mundo, condicionando a su misión tanto su estructura social y económica como su urbanización sencilla y geométrica al servicio de los fines que la Administración le imponía como cabecera del Departamento Marítimo y generadora de la construcción naval, merece y necesita, en estos momentos difíciles, el reconocimiento público de la deuda permanente que el Estado tiene contraído con Ferrol y sus trabajadores, que no han regateado esfuerzos a lo largo de generaciones y que ahora, por causas que no les son imputables, son protagonistas del desempleo y luchan para recuperarlo, porque no pueden conformarse con limosnas ministeriales cuando lo que precisa son puestos de trabajo permanentes y dignos para seguir sirviendo a la comunidad como lo han hecho hasta la fecha desde hace varios siglos.

Por ello se pregunta:

¿Qué posibilidades reales de instalación a partir de ahora mismo tienen el puerto carbonero, la fábrica de vidrio, la base de reparaciones de buques de la NATO y la planta de celulosa, en Ferrol y su entorno?

¿Qué otras alternativas urgentes de trabajo está dispuesta a poner en marcha la Administración para dar empleo a los que lo han perdido en Ferrol y su comarca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1988, **Angel José López Guerrero**.

184/007605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta

dirigida al Gobierno sobre: subvenciones a la empresa privada del subsector del acero común y medidas para el control de las mismas, para lo que deseo respuesta escrita.

La Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos aprobó a finales del mes de diciembre de 1987 la aplicación a las Empresas del subsector del acero común de las medidas previstas en la Ley de Reconversión, como consecuencia del acuerdo alcanzado entre las empresas para aplicar los planes de cierre de capacidad, de forma que se pudieran cumplir los planes y acuerdos de la Comunidad Económica Europea.

Dicha subvención, según establece la orden del Ministerio de Industria y Energía del 7 de octubre de 1987, es de 15.000 pesetas por tonelada achatarrada. Como se pretende reducir, aproximadamente, 3 millones de toneladas, el coste de las subvenciones ascenderá a unos 45.000 millones de pesetas. Se trata pues, de un fuerte trasvase de dinero público a manos privadas.

Este incentivo puede desatar una vez más la picaresca de empresarios poco escrupulosos que pretendan recibir subvenciones a cargo de cierres puramente nominales, como se ha denunciado ya en algún medio de comunicación.

En esa intención de situarse bien en relación a la Administración hay que señalar el contrato por parte de algunos empresarios, anteriores altos cargos del Ministerio de Industria que fueron precisamente los diseñadores de la reconversión, y que están lógicamente bien relacionados con los actuales directivos de la Administración.

En todo caso, el actual excedente de producción existía ya en 1970, antes de la primera reconversión. Hoy es sabido que cuando se hicieron las primeras medidas concertadas de ajuste, las ayudas para el achatarramiento fueron utilizadas por muchas empresas exactamente para lo contrario: no para reducir su capacidad sino para aumentar su productividad con las compras de nuevos equipos que llegaron a incrementar la producción final en 1 millón de toneladas. En aquellos momentos la exportación era un gran negocio, debido a las desgravaciones fiscales y el alza del dólar.

Por todo ello, puesto que de dinero público se trata y en cantidades muy elevadas, es absolutamente posible que puedan producirse fraudes semejantes.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito:

¿Cuál es la relación pormenorizada de las empresas que han solicitado subvención y las instalaciones concretas que señalaban para su cierre y achatarramiento?

¿Cuál es la relación de empresas que han recibido o tienen aprobadas subvenciones por el cierre y achatarramiento de instalaciones? Y dentro de cada empresa, ¿cuál es la relación de instalaciones concretas que han sido subvencionadas para su cierre y achatarramiento?

¿Qué medidas han tomado el Ministro para un control adecuado en la concesión de las nuevas subvenciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de

1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/007606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre insuficiencia de becas para los estudiantes ecuatoguineanos residentes en España, para lo que deseo respuesta escrita.

Los estudiantes ecuatoguineanos residentes en nuestro país vienen padeciendo las consecuencias de un insuficiente número de becas convocadas al amparo del Plan Marco de Cooperación entre ambos países. Aunque el colectivo señalado es difícil de determinar con exactitud, es una evidencia que el número de becas solicitadas rebasa cada año el número de 75 que se establece en la convocatoria.

Esta situación da pie a que muchos de estos estudiantes ecuatoguineanos se vean obligados a abandonar los estudios por falta de medios económicos suficientes.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito:

¿Qué piensa hacer el Gobierno para solucionar la situación de los estudiantes ecuatoguineanos residentes en nuestro país que no han podido acceder a las becas previstas en el Plan Marco de Cooperación entre los dos países aun reuniendo los requisitos exigidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/007607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con cierta reiteración se vienen recogiendo en la prensa diaria noticias de hechos relacionados con el trabajo y residencia de temporeros africanos en tierras catalanas.

Los conflictos que se plantean oscilan, en la ambigüedad de las palabras, entre el racismo y la explotación del trabajador. Así ha ido sucediendo en el Maresme, y ahora surge en Mont-Roig con una gravedad anunciada, pues, al parecer pequeños altercados acaban por cuestionar la paz ciudadana.

Parece, en estos casos, lo más razonable, sujetarse a Derecho y establecer las lindes de lo que resulta delictivo, de lo que es consecuencia de la permisividad necesaria transitoriamente y de lo que es francamente ilegal.

Por todo ello, este Diputado solicita del Gobierno respuesta escrita a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué noticia tiene el Gobierno del conflicto de Mont-Roig, de su extensión y gravedad?
2. ¿En qué medida se aplica la Ley de Extranjería en la zona.
3. ¿Qué control se tiene de las condiciones laborales y de vivienda de los temporeros que trabajan en Mont-Roig?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1988.— **Antonio Fernández Teixidó**.

184/007608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las últimas tormentas sufridas en Catalunya con efectos devastadores sobre las playas del Maresme Sur regeneradas a principios de año ponen en tela de juicio la efectividad del sistema utilizado para asentar la arena en forma de playa estable, a pesar de que su costo alcanzó, al parecer, 1.500 millones de pesetas.

A consecuencia de ello, la Dirección General de Puertos y Costas del MOPU, pretende reasentar 180.000 m³ de arena para recomponer las maltrechas playas, con una inversión prevista de otros 120 millones de pesetas, sin poner en cuestión el método empleado con tan escasa fortuna, para estabilizar las playas.

A la vista de lo anteriormente mencionado, este Diputado formula las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro, con la pretensión de obtener respuesta escrita a las mismas:

1. ¿En cuánto se puede evaluar (medido en superficie y en m³) la reducción de las playas del Maresme Sur y Malgret-Santa Susana, respectivamente?

2. ¿Qué medidas adicionales piensa establecer para evitar que el simple reasentamiento de arena no concluya igual que en la anterior ocasión ante una nueva tormenta?

3. ¿Se puede dar seguridad a los usuarios de estas playas de la futura estabilidad de las mismas y de la posibilidad de uso en la próxima estación estival?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1988.— **Antonio Fernández Teixidó.**

184/007609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La regulación de las funciones directoras y docente de las Autoescuelas particulares de conductores de vehículos de motor impone, como requisito para el ejercicio de las respectivas funciones, obtención del certificado de aptitud otorgado por la Dirección General de Tráfico, una vez superados los cursos y pruebas que ésta determine.

Los aspirantes a profesor de Formación Vial siguen un curso libre por correspondencia tras el cual deben realizar otro de asistencia obligatoria que se desarrolla en Madrid durante diez semanas. También los aspirantes a Directores deben realizar un curso de asistencia obligatoria en Madrid.

Teniendo en cuenta la importancia de Barcelona y no sólo en razón del volumen de población, parece aconsejable y posible llevar a buen término los cursos de asistencia obligatoria que hasta el presente se vienen realizando en Madrid.

Por todo ello, este Diputado espera obtener respuesta por escrito del excelentísimo señor Ministro del Interior a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué razones específicas avalan la decisión de realizar en Madrid los cursos de asistencia obligatoria para profesores de Formación Vial y Directores de Autoescuela?

2. ¿Qué objeciones se pueden plantear a la realización de dichos cursos en Barcelona para los aspirantes residentes en la Comunidad Autónoma de Catalunya?

Madrid, 15 de enero de 1988.—**Antonio Fernández Teixidó.**

184/007610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El sector de la construcción se ha visto afectado por la crisis derivada del aumento de los precios del petróleo en los años 1973-74 y 1979-80 con una gravedad extrema, que ha llevado a una importante contracción del sector con las siguientes secuelas del paro.

Las necesidades de encontrar trabajo de la mano de obra de baja cualificación profesional ha inducido, al parecer, la reaparición de formas de contratación que fueron superadas en los primeros años de la transición democrática y que se podían considerar una conquista social nada desdeñable. La inseguridad en la contratación (contratos eventuales y de corta duración, en su mayor parte, según un estudio realizado por Comisiones Obreras) ha derivado en usos laborales conducentes a accidentes de trabajo, muy particularmente en la provincia de Tarragona.

Este Diputado, a la vista de lo expuesto, solicita respuesta escrita del excelentísimo señor Ministro a las siguientes cuestiones:

1. ¿Tiene conocimiento de una especial incidencia en el sector de la construcción de accidentes laborales en los últimos años?

2. ¿Ha detectado un elevado número de accidentes laborales en la provincia de Tarragona, más allá de lo que pudiera considerarse habitual?

3. ¿Cómo ha solucionado el número de contratos eventuales y de corta duración en el sector de la construcción en los últimos siete años en cada provincia?

Madrid, 15 de enero de 1988.—**Antonio Fernández Teixidó.**

184/007611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos días del mes de diciembre pasado, la Prensa se hacía eco de un posible fraude relacionado con prendas de vestir, enseres e incluso mobiliario militares.

Al parecer, un portavoz del Ministerio de Defensa reconocía la existencia de una red de tráfico en la que podrían estar implicados no sólo delincuentes, sino también personal militar.

En un principio, se detectó en el parque de intendencia de Sevilla, pero con posibilidad de que estuvieran involucrados en la red otras regiones militares españolas.

Por todo ello, este Diputado solicita del excelentísimo señor Ministro de Defensa respuesta escrita a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuál es el alcance del posible fraude detectado respecto de las tres clases de objetos mencionados: prendas de vestir, enseres y mobiliario militares?
2. ¿Qué actuaciones ha emprendido el Ministerio para cortar de inmediato la extensión del posible fraude?
3. ¿Qué precisiones se pueden dar respecto de la participación efectiva en el posible fraude, de miembros del personal al servicio del Ejército español, sean civiles o militares?

Madrid, 18 de enero de 1988.—**Antonio Fernández Teixidó.**

184/007612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil-Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones FEDER llevadas a cabo en el año 1987, con

especificación de la inversión correspondiente a cada uno de ellos, en la Comunidad del País Vasco.

Madrid, 21 de enero de 1987.—**León Buil Giral.**

184/007613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones FEDER llevadas a cabo en el año 1987, con especificación de la Inversión correspondiente a cada uno de ellos, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Madrid, 21 de enero de 1987.—**León Buil Giral.**

184/007614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones FEDER llevadas a cabo en el año 1987, con especificación de la inversión correspondiente a cada uno de ellos, en la Comunidad autónoma de La Rioja.

Madrid, 21 de enero de 1987.—**León Buil Giral.**

184/007615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones FEDER llevadas a cabo en el año 1987, con especificación de la inversión correspondiente a cada uno de ellos, en la Comunidad de Cantabria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones FEDER llevadas a cabo en el año 1987, con especificación de la inversión correspondiente a cada uno de ellos, en la Comunidad de Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la si-

guiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Relación de proyectos aprobados en cada una de las asignaciones FEDER llevadas a cabo en el año 1987, con especificación de la inversión correspondiente a cada uno de ellos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Defensa la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El programa FATAM, evaluado desde algunos años atrás que debería proceder a la sustitución de DHC-4 Caribú, en el umbral de su vida operativa, está en suspenso desde hace algún tiempo sin haber decidido entre las tres versiones de avión de transporte medio que en su momento fueron considerados (aunque en estos momentos solamente quedan el CN-235 y el DHC-5 Buffalo, habiendo aparecido en el mercado otros modelos.

Considerando que, aunque reducidas al mínimo las exigencias del Mando de Transporte, es incuestionable que la disponibilidad de una flota de aviones de transporte puedan cumplir con eficacia las misiones encomendadas, es un requisito incuestionable de la modernización de las Fuerzas Armadas; y que, por otra parte, la industria aeronáutica nacional tiene en el CN-235 un avión que cumple los requerimientos básicos del programa FATAM, cuya ejecución vigorizaría a nuestra industria.

¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa reactivar el programa FATAM? ¿Se considera que la elección de CN-235 sería acertada tanto en los aspectos operativos como en los industriales? Aceptado lo anterior. ¿No comporta ventajas la elección de un modelo de avión nacional en el orden de adquisición y desarrollo de tecnologías y no dependencia de las industrias aeronáuticas extranjeras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientes hechos han demostrado, una vez más, la peligrosidad de la denominada «Costa de la Muerte», en el litoral de la provincia de La Coruña.

La densidad y características especiales del tráfico marítimo que por ella circula, hacen necesario extremar la vigilancia y el control de dicho tráfico.

En este sentido, el Diputado que suscribe, formula las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea respuestas por escrito:

1.º ¿De qué medios dispone en la actualidad el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para controlar el tráfico marítimo a lo largo de dicha Costa?

2.º ¿Qué medios tiene el Ministerio para conocer el tipo de mercancía que transita por dicha Costa, así como si los barcos que la llevan, van a la distancia regulada en el Tráfico Marítimo Internacional, muy especialmente en la carga de mercancías peligrosas?

3.º ¿Considera el Ministerio la costa de Finisterre, desde Finisterre a Islas Sisargas, suficientemente dotada en cuanto a control de tráfico, conservación de distancias de navegación a la costa, información de tráfico y vigilancia de las mismas, a nivel equiparable con otras costas de características similares?

Madrid, 26 de enero de 1988.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

184/007620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por orden de 30 de enero de 1985 de Presidencia del Go-

bierno número 2275, Boletín Oficial número 31, de 5 de febrero de 1985, se regulaba la composición y funcionamiento de la Comisión Interministerial de Estudio y Reforma de los Organos de la Administración del Estado competentes en materia de actividades marítimas.

Dicha Comisión, quedó constituida, según nuestras noticias, el 20 de marzo de 1985, y asimismo creó varios puestos de trabajo.

Finalmente, el 18 de abril de 1986, la Comisión (COMIMMART) aprobó unas conclusiones que debieron de ser estudiadas por el Gobierno, dando como lógico final la reforma a la Administración marítima española.

Por todo ello, y ante la lentitud con la que está actuando el Gobierno, el Diputado que suscribe, formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las razones por las cuales el Gobierno no ha tomado decisiones todavía sobre este tema?

¿Existe acuerdo entre los Ministerios afectados sobre las conclusiones que en su día aprobó la Comisión Interministerial anteriormente citada?

Madrid, 26 de enero de 1988.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

184/007621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En su momento, el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de Ley sobre la ordenación y calificación de las Enseñanzas Superiores de la Marina Civil, e integración de las Escuelas Náuticas en la Universidad.

Dicha proposición no de Ley venía avalada por actuaciones parlamentarias anteriores, así como por unánime sentir de la conveniencia de este tipo de integración, dado que así se observaba por alumnos y profesores de la Escuela Náutica actual.

Según noticias de este Diputado, en el mes de marzo de 1985, el Ministerio de Educación y Ciencia tenía preparado un borrador de Real Decreto, por el cual se regulaba la integración de las Enseñanzas Náuticas en la Universidad.

En relación con todo ello, el Diputado que suscribe, formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las razones por las cuales el Gobierno vie-

ne demorando, con el consiguiente incumplimiento de acuerdos parlamentarios, la integración de las Enseñanzas Náuticas en la Universidad?

Madrid, 26 de enero de 1988.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

184/007622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azcárraga Rodero, Diputado por Guipúzcoa perteneciente al Grupo Mixto, al amparo del artículo 190 del Reglamento de la Cámara, eleva la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa para ser contestada por escrito.

Motivación

Durante la semana del 18 al 25 de enero se han producido en el término municipal de Aramaiona (Alava), unas maniobras militares que no han contado con la correspondiente autorización del Ayuntamiento de ese Municipio.

Por las autoridades militares responsables de estas maniobras se ha argumentado que para la realización de estas maniobras no necesitaban autorización, ya que dichos ejercicios se iban a realizar en terreno público.

Argumentación, por otro lado, carente de valor ya que la titularidad pública de dichos terrenos corresponde al Ayuntamiento de Aramaiona. Ante el caso omiso que desde las autoridades militares se han hecho de la desautorización cursada por el Ayuntamiento de Aramaiona para la realización de estas prácticas militares eleva al excelentísimo señor Ministro de Defensa la siguiente pregunta.

Si según las autoridades militares no era necesaria la autorización del Ayuntamiento de Aramaiona para la realización de estas prácticas, ¿por qué se solicitó el permiso correspondiente y una vez denegado se realizaron las prácticas militares descritas?

Madrid, 27 de enero de 1988.—**Joseba Azcárraga Rodero.**

184/007623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La contaminación de la central térmica de As Pontes (Lugo)

Justificación

Según informe de un profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Vigo, la lluvia ácida producida por la Central Térmica de As Pontes (Lugo) puede constituir un delito ecológico por la contaminación que produce la salida diaria de más de mil toneladas de anhídrido sulfuroso que inciden negativamente en el aspecto sanitario y botánico en las zonas limítrofes, principalmente en las comarcas del norte y centro de la provincia y, más concretamente, las pertenecientes a las localidades de Muras, Xermade y Ourol, según han puesto de manifiesto numerosos alcaldes de la provincia, reunidos en Lugo para estudiar el tema.

En atención al mismo, se pregunta:

1. ¿Qué medidas están en vigor en la Central Térmica de As Pontes (Lugo) para evitar la contaminación del anhídrido sulfuroso y cuáles pueden aún complementarse (utilización de carbones más ricos, etc.) para que dicha contaminación alcance el nivel cero?
2. ¿Qué controles se realizan para comprobar la contaminación creada y qué mecanismos de compensación existen para compensar lo compensable?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/007624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Respaldo al Gobierno nicaragüense

En vísperas de su repentina e inesperada visita a nuestro país, el líder del régimen sandinista de Nicaragua, Daniel Ortega, ha concedido una entrevista al director de uno de los más importantes diarios españoles en la que, aparte de sugerir un peculiar magisterio de los socialistas españoles sobre los sandinistas, afirma que «la propuesta nicaragüense tiene muchos puntos en común» con las del partido que actualmente asume el Gobierno de nuestro país.

Aparte de exhibir con loable sinceridad la identificación entre Nicaragua y uno de los partidos allí legalizados, habitual en el régimen sandinista, llama la atención el intento de ejemplificar ante el pueblo español el talante de tal partido estableciendo un paralelismo sin duda integrante.

Al efecto de que dicho paralelismo pueda resultar realmente ilustrativo, en lo que pueda tener de clarificador de la situación nicaragüense y española, se pregunta al Gobierno:

¿En qué medida estima el Gobierno que sus propuestas pueden considerarse coincidentes con las del Partido hoy hegemónico en Nicaragua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/007625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Calendario laboral

La experiencia confirma lo acertado de la más reciente disposición relativa al calendario de fiestas laborales —el Real Decreto 2403/85 de 27 de diciembre— al afirmar en su introducción que «el sistema de fiestas en nuestro país necesita aún medidas de racionalización para su encaje más adecuado en la vida laboral y social».

Dicho Real Decreto contiene una disposición acertadísima: el establecimiento de una fiesta cívica tan oportuna en un país democrático con el Día de la Constitución. Sin embargo, la experiencia demuestra que la fecha señalada, forzosamente artificial, ha sido muy poco afortunada.

Como es bien sabido, nuestra Norma Suprema data del 29 de diciembre de 1978; sin embargo, no fue esa la fecha establecida para conmemorarla. Intentando, sin duda, evitar la proximidad con las fiestas del 25 y el 1 de enero, susceptibles de originar —en combinación con descansos dominicales— perturbadoras intermitencias laborales, se señaló la del 6 de diciembre, en la que tuvo lugar uno de los trámites más significativos de su proceso de elaboración: el referendo popular. No se advirtió, por lo visto, que se provocaba —aún con mayor gravedad— similar problema en relación a fiesta del 8 de diciembre, incluida —por su especial arraigo— en los Acuerdos con la Santa Sede de 3 de enero de 1979, entre las fiestas de ámbito nacional no sustituibles en las Comunidades Autónomas.

En las dos ocasiones en que hasta ahora se ha celebrado la fiesta, una ha coincidido con el descanso dominical, obligando a anticipar las celebraciones oficiales —como la organizada por el propio Congreso— y docentes. La del presente año —en que se celebra en martes— ha obligado a trasladar la fiesta del 8 de diciembre, lo que equivale en la práctica —dado su arraigo inmemorial— a una «sustitución».

No ha faltado quien haya visto —sin duda con precipitación— falta de respeto a las convicciones religiosas de la gran mayoría del pueblo español (aludidas en la Constitución). Este Diputado tiene pruebas de lo contrario. En efecto, dada la actual concentración de poder en el partido gobernante, nada habría impedido que se dictaran normas trasladando en 1987 el descanso dominical del 6 de diciembre a otro día, para poder así evitar el mencionado tratado de la celebración oficial de la Fiesta de la Constitución.

Parece deseable prever el mejor definitivo de esta festividad, evitando prolongar una situación de perpleja indefinición, que replantee año tras año fricciones con sentimientos cívicos y religiosos del pueblo español. Sería prudente replantear como fecha más idónea para celebrar el día de la Constitución la históricamente correcta (29 de diciembre) o la de algún otro momento relevante de su «íter» (por ejemplo, aprobación por Congreso y Senado el 31 de octubre) que no plantea problemas como los apuntados.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. De mantener la fecha del 6 de diciembre como día de la Constitución y experimentada ya la conducta seguida cuando tal día ha caído en sábado, domingo y martes, ¿en qué ocasiones piensa el Gobierno trasladar a un lunes dicha fiesta —en cumplimiento del artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores— cuando caiga en miércoles, jueves o viernes?

2. ¿Considera el Gobierno coherente con el carácter no sustituible de la fiesta del 8 de diciembre —acordado con la Santa Sede— su tratado, rompiendo la arraigada tradición secular que justificó dicho tratamiento privilegiado?

3. ¿Se ha planteado el Gobierno la posibilidad de fijar de modo menos problemático el día de la Constitu-

ción, cuya poco afortunada fecha actual no ha tenido ocasión de cobrar arraigo, estableciéndola en el día 29 de diciembre, 31 de octubre u otro más oportuno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 1988.— **Andrés Ollero Tassara.**

184/007626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Antecedentes

El muy activo y cualitativamente importante Grupo municipal de Alianza Popular de Redondela (Pontevedra), se ha preocupado por una reciente información, difundida por diferentes medios de comunicación, en la que haciéndose referencia a una nueva reestructuración de Renfe en Galicia, quedarían fuera de servicio las muy importantes, a juicio de este Diputado, estaciones de Chapela (Redondela) y Salvatierra.

Teniendo en cuenta que ambas estaciones son vitales para el desarrollo de las comarcas respectivas, y en el caso de Chapela, afecta no sólo a sus vecinos, sino a los de la populosa barriada de Teis-Vigo, pues son innumerables los ciudadanos que utilizan los servicios de esa estación, para desplazarse a Vigo (5 kilómetros) y a Redondela (8 kilómetros) donde tienen que lidiar con la hidra burocrática y para todos otros menesteres, y parece claro que el Gobierno tendría que recomendar la potenciación de las estaciones mencionadas, contrariamente a eliminarlas, por lo que este Diputado pregunta:

¿Planea el Gobierno mantener en funcionamiento las estaciones ferroviarias de Chapela (Redondela) y Salvatierra?

Madrid, 21 de enero de 1988.—**Alberto Durán Núñez.**

184/007627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo de Coalición Popular, al amparo de los

artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea respuesta por escrito.

Antecedentes

Con la accesión a la CEE, se corre grave peligro que la prestigiosa Zona Franca, de Vigo, que desde la implantación dio lugar a Industrias que han fortalecido el tejido económico de la ciudad de Vigo, tales como Citroën Hispania, Industria Mecánicas de Galica, Ferroplás, Industrial Serigráfica del Noroeste, así como la existencia de Cámaras Frigoríficas en Régimen de Puerto Franco, que han permitido gran movimiento de productos congelados, desaparezca, si la Propuesta de Reglamento que está siendo objeto de examen y discusión en Bruselas por el Grupo de cuestiones económicas de la Unión Aduanera, con el que se pretende, de manera manifiestamente injusta limitar a dos el número de Zonas Francas en Europa, con lo que repetimos, desaparecerían las tres españolas, entre ellas la de Vigo, lo que incidirá de manera muy peyorativa en el devenir económico de la querida ciudad olívica, a la que representa este Diputado. El apoyo al mantenimiento de la Zona Franca de Vigo, ha sido corroborado por el Ayuntamiento de la ciudad y todas las entidades sociales y económicas de la misma.

Por todo lo anterior, este Diputado,

Pregunta

1. ¿Planea el Gobierno apoyar a través del Consejo de Ministros de la CEE, que las tres Zonas Francas españolas, entre ellas y muy especialmente la de Vigo, se mantengan, siendo incluidas en la propuesta de Reglamento Comunitaria obteniendo el mismo régimen que en el proyecto de reserva para «El viejo Puerto Franco de Hamburgo» y a las «Zonas Francas del Puerto de Trieste»?

2. ¿Se da cuenta el Gobierno que la Zona Franca de Vigo, debe de ser apoyada ante todo, por estar situada en una región como Galicia, calificada como económicamente deprimida por la propia CEE y, por tanto, necesita de toda clase de ayudas directas o indirectas, como las que pretende este Diputado y todos los viguenses?

3. ¿No está de acuerdo el Gobierno con este Diputado, en el sentido de que apoyando el mantenimiento de la Zona Franca de Vigo y robusteciendo su desarrollo, se potencia económicamente su área de influencia y se contribuye de este modo al logro de uno de los objetivos de la comunidad, en relación con las regiones deprimidas?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Alberto Durán Núñez.**

184/007628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado por las Palmas, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Desde el pasado día 2 de enero en la aduana de Valencia y en distintas fechas desde entonces en otras aduanas peninsulares se encuentran detenidas diversas partidas de conservas de pescado procedentes de Canarias para el consumo nacional.

Al parecer las razones alegadas para la detención de esas partidas (en concreto la mencionada de Valencia de 2.500 cajas) es que no se han recibido los contingentes a aplicar a estas producciones para 1988.

A la vista de los anteriores antecedentes el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las razones por las que no se han fijado esos contingentes o si ya se ha hecho por qué no se ha notificado a las Administraciones de aduanas correspondientes?

Aunque no se hubiesen fijado esos contingentes los volúmenes de partidas importadas durante este mes de enero, ¿son tan cuantiosos que no permiten su autorización para incluirlos en los contingentes que se fijan?

Madrid, 27 de enero de 1988.—José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

184/007629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado por Las Palmas perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 3 de septiembre de 1987, el Diputado que suscribe planteó al Gobierno una pregunta para respuesta es-

crita sobre «reforzamiento de la Delegación del Gobierno de la Nación en las Islas Canarias».

Entre las cuestiones planteadas figuraba literalmente la siguiente: «¿No se consideraría absolutamente lógico que las Jefaturas Regionales de la Guardia Civil y de la Policía Nacional hoy radicadas en Santa Cruz de Tenerife tuvieran su Sede en Las Palmas de Gran Canaria dependiendo así directamente del Delegado del Gobierno en el Archipiélago?».

A pesar de la respuesta ciertamente muy vaga del Gobierno del pasado 8 de octubre, a la vista de los últimos acontecimientos relacionados con la Guardia Civil en Canarias. ¿No estima el Gobierno oportuno acelerar ese reforzamiento de la Delegación del Gobierno en Canarias?

A su vez parece inevitable una reestructuración personal y organizativa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las Islas por lo que también se pregunta al Gobierno si, ¿es su intención ubicar las Jefaturas Regionales de la Guardia Civil y de la Policía Nacional donde tiene su sede física el Delegado del Gobierno, esto es en Las Palmas de Gran Canaria?

Madrid, 27 de enero de 1988.—José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

184/007630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Joaquín Arango Villa-Belda, Subsecretario de Educación, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector públi-

co? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Joaquín Arango Villa-Belda, Subsecretario de Educación, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Joaquín Arango Villa-Belda, Subsecretario de Educación, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si doña Celia Abenza Rojo, Directora del Gabinete Técnico del Subsecretario de Trabajo, es Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejera?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de doña Celia Abenza Rojo, Directora del Gabinete Técnico del Subsecretario de Trabajo, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe doña Celia Abenza Rojo, Directora del Ga-

binete Técnico del Subsecretario de Trabajo, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Manuel Aguilar Clavijo, Subdirector General de Industria Básica, es Consejero Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Manuel Aguilar Clavijo, Subdirector General de Industria Básica, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Manuel Aguilar Clavijo, Subdirector General de Industria Básica, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Juan Alarcón Montoya, Director General de Servicios —Industria—, es Consejero Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Alarcón Montoya, Director General de Servicios —Industria—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Alarcón Montoya, Director General de Servicios —Industria—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cáma-

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Vicente Albero Silla, Presidente del FORPPA, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Vicente Albero Silla, Presidente del FORPPA, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Vicente Albero Silla, Presidente del FORPPA, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administra-

ción de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Manuel Albizu Alba, Subdirector General de Reglamentación Comercial, es Consejero Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Manuel Albizu Alba, Subdirector General de Reglamentación Comercial, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Manuel Albizu Alba, Subdirector General de Reglamentación Comercial, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Ignacio Alonso Gutiérrez, Jefe del Gabinete de Información y Relaciones Externas

del Ministro de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Ignacio Alonso Gutiérrez, Jefe del Gabinete de Información y Relaciones Externas del Ministro de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Ignacio Alonso Gutiérrez, Jefe del Gabinete de Información y Relaciones Externas del Ministro de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Julián Arcos Alcaraz, Subdirector General de Gestión Contable, es Consejero Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Julián Arcos Alcaraz, Subdirector General de Gestión Contable, como miembro de los Con-

sejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Julián Arcos Alcaraz, Subdirector General de Gestión Contable, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Julián Arévalo Arias, Subsecretario del Ministerio de Agricultura, es Consejero Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Julián Arévalo Arias, Subsecretario del Ministerio de Agricultura, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Julián Arévalo Arias, Subsecretario del Ministerio de Agricultura, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Jesús Astiz Albizu, Secretario General de Dirección —Industria—, es Consejero Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Jesús Astiz Albizu, Secretario General de Dirección —Industria—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Jesús Astiz Albizu, Secretario General de Dirección —Industria—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si doña María Teresa Atienza Mena, Subdirectora General del Tesoro, es Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejera?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de doña María Teresa Atienza Mena, Subdirectora General del Tesoro, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe doña María Teresa Atienza Mena, Subdirectora General del Tesoro, y la cantidad que percibe anualmente como Consejera de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Aznar Taberner, Asesor del Ministerio de Transportes, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Aznar Taberner, Asesor del Ministerio de Transportes, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Aznar Taberner, Asesor del Ministerio de Transportes, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Enrique Balaguer Camphuys, Director General de Carreteras, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Enrique Balaguer Camphuys, Director General de Carreteras, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Enrique Balaguer Camphuys, Director General de Carreteras, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Ségún consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Fernando Ballesteró Díaz, Director General de Coordinación Técnica Comunitaria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Fernando Ballesteró Díaz, Director General de Coordinación Técnica Comunitaria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Fernando Ballesteró Díaz, Director General de Coordinación Técnica Comunitaria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Ségún consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Juan Ignacio Bartolomé Gironella, Asesor del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Ignacio Bartolomé Gironella, Asesor del Ministerio de Industria, como miembro de los

Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Ignacio Bartolomé Gironella, Asesor del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Antonio Benítez Carrasco, Director de Construcciones Navales Militares, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Antonio Benítez Carrasco, Director de Construcciones Navales Militares, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Antonio Benítez Carrasco, Director de Construcciones Navales Militares, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Juan Miguel Benítez Torres, Asesor del Subsecretario de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Miguel Benítez Torres, Asesor del Subsecretario de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Miguel Benítez Torres, Asesor del Subsecretario de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Celso Javier Bermejo Sánchez, Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Celso Javier Bermejo Sánchez, Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Celso Javier Bermejo Sánchez, Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos

185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio, Director del Departamento de Economía del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio, Director del Departamento de Economía del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio, Director del Departamento de Economía del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionali-

dad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Luis Blanco Sevilla, Director General de Servicios del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Luis Blanco Sevilla, Director de Servicios del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Luis Blanco Sevilla, Director General de Servicios del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos al-

tos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Carlos Blasco Villa, Director General de Relaciones Económicas Internacionales, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Carlos Blasco Villa, Director General de Relaciones Económicas Internacionales, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Carlos Blasco Villa, Director General de Relaciones Económicas Internacionales, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Bartolomé Bonet Moner, Subdirector General de Comercio Exterior para productos metalúrgicos, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Bartolomé Bonet Moner, Subdirector General de Comercio Exterior para productos metalúrgicos, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Bartolomé Bonet Moner, Subdirector General de Comercio Exterior para productos metalúrgicos, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Gerardo Burgos Belascoain, Asesor del Secretario General de Comercio, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Gerardo Burgos Belascoain, Asesor del Secretario General de Comercio, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Gerardo Burgos Belascoain, Asesor del Secretario General de Comercio, y la cantidad que perci-

be anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Alvaro Bustamante de la Mora, Subdirector General de Fomento Financiero de la Exportación, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Alvaro Bustamante de la Mora, Subdirector General de Fomento Financiero de la Exportación, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Alvaro Bustamante de la Mora, Subdirector General de Fomento Financiero de la Exportación, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si doña Milagros Calle Olmos, Secretaria General del MOPU, es Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejera?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de doña Milagros Calle Olmos, Secretaria General del MOPU, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe doña Milagros Calle Olmos, Secretaria General del MOPU, y la cantidad que percibe anualmente como Consejera de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Ramón Calvo Báguena, Subdirector General de la Energía Eléctrica, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Ramón Calvo Báguena, Subdirector General de la Energía Eléctrica, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Ramón Calvo Báguena, Subdirector General de la Energía Eléctrica, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Manuel de la Cámara Hermoso, Subdirector General de Relaciones Económicas Bilaterales, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Manuel de la Cámara Hermoso, Subdirector General de Relaciones Económicas Bilaterales, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Manuel de la Cámara Hermoso, Subdirector General de Relaciones Económicas Bilaterales, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Jordi Carbonell Sebarroja, Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Jordi Carbonell Sebarroja, Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Jordi Carbonell Sebarroja, Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Casas Castro, Asesor Jefe de la Secretaría del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Casas Castro, Asesor Jefe de la Secretaría del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referen-

cia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Casas Castro, Asesor Jefe de la Secretaría del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Antonio Castañeda Boniche, Director General de Comercio Interior, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Antonio Castañeda Boniche, Director General de Comercio Interior, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Antonio Castañeda Boniche, Director General de Comercio Interior, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José María Castro Abella, Director de Programa del Patrimonio del Estado, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José María Castro Abella, Director del Programa del Patrimonio del Estado, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José María Castro Abella, Director del Programa del Patrimonio del Estado, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Juan José Cerezuela Bonet, Director General de Minas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan José Cerezuela Bonet, Director General de Minas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan José Cerezuela Bonet, Director General de Minas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Luis Fernando Conlledo Juega, Vocal Asesor del Patrimonio del Estado, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Luis Fernando Conlledo Juega, Vocal Asesor del Patrimonio del Estado, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Luis Fernando Conlledo Juega, Vocal Asesor del Patrimonio del Estado, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Gervasio Cordero Mestanza, Subdirector General de Industrias diversas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Gervasio Cordero Mestanza, Subdirector General de Industrias diversas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Gervasio Cordero Mestanza, Subdirector General de Industrias diversas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Eduardo Cosmen Matesanz, Subdirector General de Impuestos, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Eduardo Cosmen Matesanz, Subdirector General de Impuestos, como miembro de los Con-

sejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Eduardo Cosmen Matesanz, Subdirector General de Impuestos, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Miguel Cruz Amorós, Director General de Tributos, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Miguel Cruz Amorós, Director General de Tributos, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Miguel Cruz Amorós, Director General de Tributos, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Rafael de la Cruz Corcoll, Secretario General de Planificación y Presupuestos del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Rafael de la Cruz Corcoll, Secretario General de Planificación y Presupuestos del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Rafael de la Cruz Corcoll, Secretario General de Planificación y Presupuestos del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Guillermo de la Dehesa Romero, Secretario de Estado de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Guillermo de la Dehesa Romero, Secretario de Estado de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Guillermo de la Dehesa Romero, Secretario de Estado de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Emilio de la Fuente Izarra, Director General de Información (INFE), es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Emilio de la Fuente Izarra, Director General de Información (INFE), como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Emilio de la Fuente Izarra, Director General de Información (INFE), y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Luis del Val Hernández, Subdirector General de la Energía Nuclear, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Luis del Val Hernández, Subdirector General de la Energía Nuclear, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Luis del Val Hernández, Subdirector General de la Energía Nuclear, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Ramón Domínguez Rodicio, Subdirector General de Impuestos, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Ramón Domínguez Rodicio, Subdirector General de Impuestos, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Ramón Domínguez Rodicio, Subdirector General de Impuestos, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Santiago Eguidazu Mayor, Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Santiago Eguidazu Mayor, Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Santiago Eguidazu Mayor, Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Gerardo Entrena Cuesta, Director General de Servicios del MOPU, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Gerardo Entrena Cuesta, Director General de Servicios del MOPU, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Gerardo Entrena Cuesta, Director General de Servicios del MOPU, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Alvaro Espina Montero, Secretario General de Empleo, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Alvaro Espina Montero, Secretario General de Empleo, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Alvaro Espina Montero, Secretario General de Empleo, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Pedro de Eusebio Rivas, Director General del INEM, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Pedro de Eusebio Rivas, Director General del INEM, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Pedro de Eusebio Rivas, Director General del INEM, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Antonio Farré Terre, Subdirector General de Industrias de Automoción, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Antonio Farré Terre, Subdirector General de Industrias de Automoción, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Antonio Farré Terre, Subdirector General de Industrias de Automoción, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Miguel Feito Hernández, Subsecretario del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Miguel Feito Hernández, Subsecretario del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Miguel Feito Hernández, Subsecretario del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Ramón Fernández Cienfuegos, Director de Programa del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Ramón Fernández Cienfuegos, Director de Programa del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace

referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Ramón Fernández Cienfuegos, Director de Programa del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Fernando Fernández-Cavada y Royo-Villanova, Inspector General del MOPU, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Fernando Fernández-Cavada y Royo-Villanova, Inspector General del MOPU, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Fernando Fernández-Cavada y Royo-Villanova, Inspector General del MOPU, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si doña Reyes Fernández Durán, Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria, es Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejera?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de doña Reyes Fernández Durán, Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe doña Reyes Fernández Durán, Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejera de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Antonio Fernández-Olavarrieta y Aguilera, Subdirector General del Patrimonio del Estado, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Antonio Fernández-Olavarrieta y Aguilera, Subdirector General del Patrimonio del Estado, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Antonio Fernández-Olavarrieta y Aguilera, Subdirector General del Patrimonio del Estado, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos

los 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Pedro Fernández-Rañada de la Gándara, Director General de Seguros, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Pedro Fernández-Rañada de la Gándara, Director General de Seguros, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Pedro Fernández-Rañada de la Gándara, Director General de Seguros, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de

comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Francisco Fernández de Córdoba, Subdirector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Francisco Fernández de Córdoba, Subdirector General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Francisco Fernández de Córdoba, Subdirector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Antonio Flos Bossols, Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Antonio Flos Bossols, Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Antonio Flos Bossols, Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Pedro Fontanilla Soriano, Subdirector General del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Pedro Fontanilla Soriano, Subdirector General del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace re-

ferencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Pedro Fontanilla Soriano, Subdirector General del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Vicente Forteza del Rey Morales, Subdirector General del Ministerio de Agricultura, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Vicente Forteza del Rey Morales, Subdirector General del Ministerio de Agricultura, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Vicente Forteza del Rey Morales, Subdirector General del Ministerio de Agricultura, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Francisco Francés Sánchez, Subdirector General del Ministerio de Trabajo, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Francisco Francés Sánchez, Subdirector General del Ministerio de Trabajo, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Francisco Francés Sánchez, Subdirector General del Ministerio de Trabajo, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Ignacio Fuejo Lago, Secretario General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Ignacio Fuejo Lago, Secretario General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Ignacio Fuejo Lago, Secretario General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Jaime Gaitero Fortes, Director General de Inspección Financiera, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Jaime Gaitero Fortes, Director General de Inspección Financiera, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Jaime Gaitero Fortes, Director General de Inspección Financiera, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don José María Gallego Málaga, Subdirector General del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José María Gallego Málaga, Subdirector General del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José María Gallego Málaga, Subdirector General del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Alejandro Gaos Pérez, Asesor de la Secretaría de Estado de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Alejandro Gaos Pérez, Asesor de la Secretaría de Estado de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Alejandro Gaos Pérez, Asesor de la Secretaría de Estado de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don José María García Alonso, Subsecretario de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José María García Alonso, Subsecretario de Economía, como miembro de los Consejos de

Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José María García Alonso, Subsecretario de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Angel García Altozano, Director General de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Angel García Altozano, Director General de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Angel García Altozano, Director General de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Prudencio García Gómez, Director General del Patrimonio del Estado, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Prudencio García Gómez, Director General del Patrimonio del Estado, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Prudencio García Gómez, Director General del Patrimonio del Estado, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Francisco García Revuelta, Subdirector General del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Francisco García Revuelta, Subdirector General del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Francisco García Revuelta, Subdirector General del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Luis García Prieto, Secretario General del Consorcio de Compensación de Seguros, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Luis García Prieto, Secretario General del Consorcio de Compensación de Seguros, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Luis García Prieto, Secretario General del Consorcio de Compensación de Seguros, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Antonio Godé Sánchez, Subdirector General de Política Presupuestaria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Antonio Godé Sánchez, Subdirector General de Política Presupuestaria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Antonio Godé Sánchez, Subdirector General de Política Presupuestaria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Enrique Godínez Calange, Subdirector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Enrique Godínez Calange, Subdirector General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Enrique Godínez Calange, Subdirector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Fernando Gómez Avilés-Casco, Director General de Comercio Exterior, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Fernando Gómez Avilés-Casco, Director General de Comercio Exterior, como miembro de

los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Fernando Gómez Avilés-Casco, Director General de Comercio Exterior, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Fernando Gómez Jover, Subdirector General de Agricultura, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Fernando Gómez Jover, Subdirector General de Agricultura, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Fernando Gómez Jover, Subdirector General de Agricultura, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Francisco Javier Gómez-Navarro Navarrete, Presidente del Consejo Superior de Deportes, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Francisco Javier Gómez-Navarro Navarrete, Presidente del Consejo Superior de Deportes, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Francisco Javier Gómez-Navarro Navarrete, Presidente del Consejo Superior de Deportes, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Rafael Gómez Perezagua, Subdirector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Rafael Gómez Perezagua, Subdirector General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Rafael Gómez Perezagua, Subdirector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Simón González Ferrando, Subdirector General de Agricultura, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Simón González Ferrando, Subdirector General de Agricultura, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Simón González Ferrando, Subdirector General de Agricultura, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Francisco González de Lena, Subdirector General del Ministerio de Trabajo, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Francisco González de Lena, Subdirector General del Ministerio de Trabajo, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Francisco González de Lena, Subdirector General del Ministerio de Trabajo, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Enrique Guerrero Salom, Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Enrique Guerrero Salom, Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Enrique Guerrero Salom, Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Enrique Heros Pozo, Director General de Servicios del Ministerio de Trabajo, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Enrique Heros Pozo, Director General de Servicios del Ministerio de Trabajo, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace re-

ferencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Enrique Heros Pozo, Director General de Servicios del Ministerio de Trabajo, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Sixto Heredia Herrero, Director General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Sixto Heredia Herrero, Director General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Sixto Heredia Herrero, Director General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Juan Miguel Hernández de León, Director General del Consejo Superior de Deportes, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Miguel Hernández de León, Director General del Consejo Superior de Deportes, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Miguel Hernández de León, Director General del Consejo Superior de Deportes, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Miguel Hernández Hernández, Subdirector General del Ministerio de Transportes, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Miguel Hernández Hernández, Subdirector General del Ministerio de Transportes, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Miguel Hernández Hernández, Subdirector General del Ministerio de Transportes, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si doña María del Sol Hernández del Olmo, Directora General de Recaudación —Ministerio de Economía—, es Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejera?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de doña María del Sol Hernández del Olmo, Directora General de Recaudación —Ministerio de Economía—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe doña María del Sol Hernández del Olmo, Directora General de Recaudación —Ministerio de Economía—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejera de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de

comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Conrado Herrero Gómez, Secretario General del IRYDA, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Conrado Herrero Gómez, Secretario General del IRYDA, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Conrado Herrero Gómez, Secretario General del IRYDA, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Liborio Luis Hierro Sánchez-Pescador, Subsecretario de Justicia, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Liborio Luis Hierro Sánchez-Pescador, Subsecretario de Justicia, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Liborio Luis Hierro Sánchez-Pescador, Subsecretario de Justicia, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General para la Seguridad Social, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General para la Seguridad Social, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referen-

cia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General para la Seguridad Social, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Guillermo Kessler Saiz, Subdirector General de Financiación Exterior, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Guillermo Kessler Saiz, Subdirector General de Financiación Exterior, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Guillermo Kessler Saiz, Subdirector General de Financiación Exterior, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos saber si don Juan Lesmes García, Subdirector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.º ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Lesmes García, Subdirector General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.º ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Lesmes García, Subdirector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Francisco Linde de Castro, Asesor del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Francisco Linde de Castro, Asesor del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Francisco Linde de Castro, Asesor del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Leopoldo López-Aranda y Domingo, Secretario General de Hacienda, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Leopoldo López-Aranda y Domingo, Secretario General de Hacienda, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Leopoldo López-Aranda y Domingo, Secretario General de Hacienda, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Federico Lora Soria, Director General del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Federico Lora Soria, Director General del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Federico Lora Soria, Director General del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Mauro Lozano Belda, Asesor del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Mauro Lozano Belda, Asesor del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Mauro Lozano Belda, Asesor del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Luis Llorente Bragulat, Subdirector del Ministerio de Justicia, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Luis Llorente Bragulat, Subdirector del Ministerio de Justicia, como miembro de los

Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Luis Llorente Bragulat, Subdirector del Ministerio de Justicia, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Emilio Llorente Gómez, Director del Instituto Geológico y Minero, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Emilio Llorente Gómez, Director del Instituto Geológico y Minero, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Emilio Llorente Gómez, Director del Instituto Geológico y Minero, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Fernando Magro Fernández, Director General del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Fernando Magro Fernández, Director General del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Fernando Magro Fernández, Director General del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Agustín Malnar Alfonso, Director Territorial del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Agustín Malnar Alfonso, Director Territorial del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Agustín Malnar Alfonso, Director Territorial del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Juan Manpaso Martín-Buitrago, Subdirector General del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Manpaso Martín-Buitrago, Subdirector General del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Manpaso Martín-Buitrago, Subdirector General del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Fernando Maravall Herrero, Secretario General de la Energía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Fernando Maravall Herrero, Secretario General de la Energía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Fernando Maravall Herrero, Secretario General de la Energía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Mariano Maraver y López del Valle, Director General de Política Alimentaria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Mariano Maraver y López del Valle, Director General de Política Alimentaria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Mariano Maraver y López del Valle, Director General de Política Alimentaria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Eloy Marcos Zambudio, Subdirector General del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Eloy Marcos Zambudio, Subdirector General del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referen-

cia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Eloy Marcos Zambudio, Subdirector General del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Angel Martín Acebes, Director General del Ministerio de Administraciones Públicas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Angel Martín Acebes, Director General del Ministerio de Administraciones Públicas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Angel Martín Acebes, Director General del Ministerio de Administraciones Públicas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Juan Antonio Martín Moreno, Subdirector General de Ordenación Minera, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Antonio Martín Moreno, Subdirector General de Ordenación Minera, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Antonio Martín Moreno, Subdirector General de Ordenación Minera, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Antonio Martínez López, Subdirector General de Cuentas Nacionales, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Antonio Martínez López, Subdirector General de Cuentas Nacionales, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Antonio Martínez López, Subdirector General de Cuentas Nacionales, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Enrique Martínez Robles, Director General de Coordinación de Haciendas Locales, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Enrique Martínez Robles, Director General de Coordinación de Haciendas Locales, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Enrique Martínez Robles, Director General de Coordinación de Haciendas Locales, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Massa Gutiérrez del Alamo, Subdirector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Massa Gutiérrez del Alamo, Subdirector General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Massa Gutiérrez del Alamo, Subdirector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Emilio Mata Galán, Director General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Emilio Mata Galán, Director General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Emilio Mata Galán, Director General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Manuel Mederos Cruz, Director General de Aviación Civil, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Manuel Mederos Cruz, Director General de Aviación Civil, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Manuel Mederos Cruz, Director General de Aviación Civil, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Francismo Meliá Masia, Subdirector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Francismo Meliá Masia, Subdirector General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Francismo Meliá Masia, Subdirector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cáma-

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Fernando Merry del Val y Díez de Rivera, Director General de Política Comercial, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Fernando Merry del Val y Díez de Rivera, Director General de Política Comercial, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Fernando Merry del Val y Díez de Rivera, Director General de Política Comercial, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si doña María del Carmen Mestre Vergara, Secretaria General de Comunicaciones, es Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejera?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de doña María del Carmen Mestre Vergara, Secretaria General de Comunicaciones, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe doña María del Carmen Mestre Vergara, Secretaria General de Comunicaciones, y la cantidad que percibe anualmente como Consejera de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Juan Ignacio Moltó García, Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Ignacio Moltó García, Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Ignacio Moltó García, Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don David Montero Durán, Subdirector General de Industrias Textiles, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don David Montero Durán, Subdirector General de Industrias Textiles, como miembro de los

184/007740

Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don David Montero Durán, Subdirector General de Industrias Textiles, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Carlos Mulas Delgado, Director de Planificación —Ministerio de Industria—, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Carlos Mulas Delgado, Director de Planificación —Ministerio de Industria—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Carlos Mulas Delgado, Director de Planificación —Ministerio de Industria—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Rafael Muñoz-López Carmona, Director General de Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores), es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Rafael Muñoz-López Carmona, Director General de Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores), como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Rafael Muñoz-López Carmona, Director General de Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores), y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular

en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Jesús Murujosa Ramos, Subdirector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Jesús Murujosa Ramos, Subdirector General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Jesús Murujosa Ramos, Subdirector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Javier Nadal Ariño, Director General de Telecomunicaciones, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Javier Nadal Ariño, Director General de Telecomunicaciones, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Javier Nadal Ariño, Director General de Telecomunicaciones, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Carlos Navarro López, Director General de Trabajo, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Carlos Navarro López, Director General de Trabajo, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Carlos Navarro López, Director General de Trabajo, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer, con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Juan Ramón Pajares Gutiérrez, Asesor del MOPU, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Ramón Pajares Gutiérrez, Asesor del MOPU, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Ramón Pajares Gutiérrez, Asesor del MOPU, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Luis Fernando Palao Taboada, Director General de Puertos y Costas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Luis Fernando Palao Taboada, Director General de Puertos y Costas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Luis Fernando Palao Taboada, Director General de Puertos y Costas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Javier Paramío Fernández, Inspector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Javier Paramío Fernández, Inspector General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Javier Paramío Fernández, Inspector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cáma-

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José María Pérez Blanco, Subdirector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José María Pérez Blanco, Subdirector General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José María Pérez Blanco, Subdirector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Tomás Pérez Franco, Subdirector General de Presupuestos —Ministerio de Economía—, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Tomás Pérez Franco, Subdirector General —Ministerio de Economía—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Tomás Pérez Franco, Subdirector General de Presupuestos —Ministerio de Economía—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Fernando Pérez-Olivares Hinojosa, Subdirector General de Empresas y Participaciones Estatales, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Fernando Pérez-Olivares Hinojosa, Subdirector General de Empresas y Participaciones Estatales, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Fernando Pérez-Olivares Hinojosa, Subdirector General de Empresas y Participaciones Estatales, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Ramón Pérez Simarro, Subdirector General de Estudios —Ministerio de Industria—, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Ramón Pérez Simarro, Subdirector General de Estudios —Ministerio de Industria—, como

miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Ramón Pérez Simarro, Subdirector General de Estudios —Ministerio de Industria—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Emilio Pérez Touriño, Subsecretario del Ministerio de Transportes, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Emilio Pérez Touriño, Subsecretario del Ministerio de Transportes, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Emilio Pérez Touriño, Subsecretario del Ministerio de Transportes, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Rafael Piqueras Bautista, Jefe del Servicio Jurídico de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Rafael Piqueras Bautista, Jefe del Servicio Jurídico de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Rafael Piqueras Bautista, Jefe del Servicio Jurídico de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artícu-

los 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Porcuna Artigas, Subdirector General de Agricultura, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Porcuna Artigas, Subdirector General de Agricultura, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Porcuna Artigas, Subdirector General de Agricultura, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de

comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Angel Puente de Lucas, Subdirector General del MOPU, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Angel Puente de Lucas, Subdirector General del MOPU, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Angel Puente de Lucas, Subdirector General del MOPU, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Alberto de la Puente O'Connor, Subdirector General de Cooperación y Relaciones Turísticas Internacionales, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Alberto de la Puente O'Connor, Subdirector General de Cooperación y Relaciones Turísticas Internacionales, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Alberto de la Puente O'Connor, Subdirector General de Cooperación y Relaciones Turísticas Internacionales, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Mariano Puerto Cela, Subdirector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Mariano Puerto Cela, Subdirector General del Ministerio de Economía, como miembro de

los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Mariano Puerto Cela, Subdirector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Ramos Illán, Subdirector General de Coordinación —M.º de Economía—, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Ramos Illán, Subdirector General de Coordinación —M.º de Economía—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Ramos Illán, Subdirector General de Coordinación —M.º de Economía—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Carlos Rein Duffau, Director del Servicio Nacional de Cultivo, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Carlos Rein Duffau, Director del Servicio Nacional de Cultivo, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Carlos Rein Duffau, Director del Servicio Nacional de Cultivo y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular

en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Sebastián Reyna Fernández, Director General de Cooperativas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Sebastián Reyna Fernández, Director General de Cooperativas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Sebastián Reyna Fernández, Director General de Cooperativas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Humberto Ríos Rodríguez, Director General de Aduanas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Humberto Ríos Rodríguez, Director General de Aduanas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Humberto Ríos Rodríguez, Director General de Aduanas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Rafael Rivas Benito, Director del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Rafael Rivas Benito, Director del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Rafael Rivas Benito, Director del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Jesús Rodrigo Fernández, Secretario General Técnico del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Jesús Rodrigo Fernández, Secretario General Técnico del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace

referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Jesús Rodrigo Fernández, Secretario General Técnico del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Wenceslao Rodríguez Curiel, Consejero Técnico de la Secretaría del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Wenceslao Rodríguez Curiel, Consejero Técnico de la Secretaría del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Wenceslao Rodríguez Curiel, Consejero Técnico de la Secretaría del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Gregorio Rodríguez Fernández, Inspector de Servicio del Ministerio de Educación, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Gregorio Rodríguez Fernández, Inspector de Servicio del Ministerio de Educación, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Gregorio Rodríguez Fernández, Inspector de Servicio del Ministerio de Educación, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Juan Rodríguez de la Rúa Fernández, Director General de Obras Hidráulicas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Juan Rodríguez de la Rúa Fernández, Director General de Obras Hidráulicas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Juan Rodríguez de la Rúa Fernández, Director General de Obras Hidráulicas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Esteban Rodríguez Vera, Subdirector General de Reestructuración Europea —Ministerio de Trabajo—, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Esteban Rodríguez Vera, Subdirector General de Reestructuración Europea —Ministerio de Educación—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Esteban Rodríguez Vera, Subdirector General de Reestructuración Europea —Ministerio de Educación—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Alberto Ruiz Secchi, Director de Asuntos Sociolaborales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Alberto Ruiz Secchi, Director de Asuntos Sociolaborales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Alberto Ruiz Secchi, Director de Asuntos Sociolaborales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si doña Elena Salgado Méndez, Directora General de Costes de Personal, Ministerio de Economía, es Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejera?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de doña Elena Salgado Méndez, Directora General de Costes de Personal, Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a

los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe doña Elena Salgado Méndez, Directora General de Costes de Personal, Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejera de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Rafael San Martín Algazabal, Jefe de Servicio del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Rafael San Martín Algazabal, Jefe de Servicio del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Rafael San Martín Algazabal, Jefe de Servicio del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Francisco San Pedro García, Jefe de Servicio del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Francisco San Pedro García, Jefe de Servicio del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Francisco San Pedro García, Jefe de Servicio del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Hernán San Pedro Sotelo, Subdirector General de Seguimiento Económico del MOPU, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Hernán San Pedro Sotelo, Subdirector General de Seguimiento Económico del MOPU, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Hernán San Pedro Sotelo, Subdirector General de Seguimiento Económico del MOPU, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de

comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Pedro M. Sánchez Corral, Secretario del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Pedro M. Sánchez Corral, Secretario del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Pedro M. Sánchez Corral, Secretario del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si doña Aurora Sánchez Fernández, Subdirectora General del Ministerio de Industria, es Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejera?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de doña Aurora Sánchez Fernández, Subdirectora General del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe doña Aurora Sánchez Fernández, Subdirectora General del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejera de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Fernando Sánchez-Junco Mas, Director General del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Fernando Sánchez-Junco Mas, Director General del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Fernando Sánchez-Junco Mas, Director General del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Julio Sánchez Méndez, Jefe de Servicio del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Julio Sánchez Méndez, Jefe de Servicio del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Julio Sánchez Méndez, Jefe de Servicio del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Gerardo Sánchez Revenga, Secretario General de Intervención General —Ministerio de Economía—, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Gerardo Sánchez Revenga, Secretario General de Intervención General —Ministerio de Economía—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Gerardo Sánchez Revenga, Secretario General de Intervención General —Ministerio de Economía—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos

los 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Jaime Sánchez Revenga, Subdirector General de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Jaime Sánchez Revenga, Subdirector General de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Jaime Sánchez Revenga, Subdirector General de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/00778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de

comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Antonio Sánchez Velayos, Director General de MUNPAL, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Antonio Sánchez Velayos, Director General de MUNPAL, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Antonio Sánchez Velayos, Director General de MUNPAL, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/00779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José María Sanchidrián Fernández, Subdirector General de Precios, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José María Sanchidrián Fernández, Subdirector General de Precios, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José María Sanchidrián Fernández, Subdirector General de Precios, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Damián Santiago Martín, Director General de Informática Tributaria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Damián Santiago Martín, Director General de Informática Tributaria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referen-

cia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Damián Santiago Martín, Director General de Informática Tributaria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Diego Fernando Sanz Ganzebo, Vicesecretario General Técnico de Administraciones Públicas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Diego Fernando Sanz Ganzebo, Vicesecretario General Técnico de Administraciones Públicas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Diego Fernando Sanz Ganzebo, Vicesecretario General Técnico de Administraciones Públicas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si doña Cristina Sanz Mendiola, Subdirectora General del Ministerio de Industria, es Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejera?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de doña Cristina Sanz Mendiola, Subdirectora General del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe doña Cristina Sanz Mendiola, Subdirectora General del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejera de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Luis Sempere Couderc, Gabinete del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Luis Sempere Couderc, Gabinete del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Luis Sempere Couderc, Gabinete del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos

de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Teófilo Serrano Beltrán, Secretario de Estado de las Administraciones Públicas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Teófilo Serrano Beltrán, Secretario de Estado de las Administraciones Públicas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Teófilo Serrano Beltrán, Secretario de Estado de las Administraciones Públicas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Domingo Sierra Sánchez, Director del Parque Móvil Ministerial (Ministerio de Economía), es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Domingo Sierra Sánchez, Director del Parque Móvil Ministerial (Ministerio de Economía), como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Domingo Sierra Sánchez, Director del Parque Móvil Ministerial (Ministerio de Economía), y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Carlos Somi Valls, Subdirector General de Infraestructura del Transporte, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Carlos Somi Valls, Subdirector General de Infraestructura del Transporte, como miembro

184/007788

de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Carlos Somi Valls, Subdirector General de Infraestructura del Transporte, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Gustavo Suárez Pertierra, Subsecretario de Defensa, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Gustavo Suárez Pertierra, Subsecretario de Defensa, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Gustavo Suárez Pertierra, Subsecretario de Defensa, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Antonio Tambo Iñiguez, Jefe del Servicio Jurídico del Subsecretario de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Antonio Tambo Iñiguez, Jefe del Servicio Jurídico del Subsecretario de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Antonio Tambo Iñiguez, Jefe del Servicio Jurídico del Subsecretario de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos

los 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Francisco Torres Cobo, Subdirector General de Coordinación con las Haciendas Locales —Ministerio de Economía—, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Francisco Torres Cobo, Subdirector General de Coordinación con las Haciendas Locales —Ministerio de Economía—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Francisco Torres Cobo, Subdirector General de Coordinación con las Haciendas Locales —Ministerio de Economía—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Luis Fernando Velasco Murias, Subdirector General de Cooperación con la Administración Local, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Luis Fernando Velasco Murias, Subdirector General de Cooperación con la Administración Local, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Luis Fernando Velasco Murias, Subdirector General de Cooperación con la Administración Local, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de re-

muneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si doña Isabel Verdeja Limaza, Directora General de Innovación Industrial y Tecnológica, es Consejera o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de doña Isabel Verdeja Limaza, Directora General de Innovación Industrial y Tecnológica, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe doña Isabel Verdeja Limaza, Directora General de Innovación Industrial y Tecnológica, y la cantidad que percibe anualmente como Consejera de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Enrique José Vicent Pastor, Subdirector General de Conservación de la Energía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Enrique José Vicent Pastor, Subdirector General de Conservación de la Energía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Enrique José Vicent Pastor, Subdirector General de Conservación de la Energía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Ramón Yáñez Juez, Director General de la Administración Turística Española, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Ramón Yáñez Juez, Director General de la Administración Turística Española, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Ramón Yáñez Juez, Director General de la Administración Turística Española, y la cantidad

que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

• Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Luis Yáñez-Barnuevo, Secretario de Estado de Cooperación, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Luis Yáñez-Barnuevo, Secretario de Estado de Cooperación, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Luis Yáñez-Barnuevo, Secretario de Estado de Cooperación, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Antonio Zabalza Martí, Director General de Planificación —Ministerio de Economía—, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Antonio Zabalza Martí, Director General de Planificación —Ministerio de Economía—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Antonio Zabalza Martí, Director General de Planificación —Ministerio de Economía—, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos

los 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Francisco Zambrana Chico, Director General de Loterías, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Francisco Zambrana Chico, Director General de Loterías, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Francisco Zambrana Chico, Director General de Loterías, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de

comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Antonio Zamora Rodríguez, Subdirector General de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero? .

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Antonio Zamora Rodríguez, Subdirector General de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Antonio Zamora Rodríguez, Subdirector General de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Fermín Zancada Peinado, Subdirector General de las Instituciones Económicas, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Fermín Zancada Peinado, Subdirector General de las Instituciones Económicas, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Fermín Zancada Peinado, Subdirector General de las Instituciones Económicas, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don José Alberto Zaragoza Rameau, Subdirector General del Ministerio de Economía, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don José Alberto Zaragoza Rameau, Subdirector General del Ministerio de Economía, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace

referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don José Alberto Zaragoza Rameau, Subdirector General del Ministerio de Economía, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Angel Molina Martín-Urda, Inspector de Servicios del Ministerio de Industria, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Angel Molina Martín-Urda, Inspector de Servicios del Ministerio de Industria, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Angel Molina Martín-Urda, Inspector de Servicios del Ministerio de Industria, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rabanera Rivacoba, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tal y como mi Grupo ha manifestado en distintas ocasiones, consideramos necesario fomentar la profesionalidad de la Administración Pública para conseguir unos mayores niveles de eficacia.

Según consta en información aparecida en un medio de comunicación de difusión nacional, algunos altos cargos de la Administración ocupan puestos de responsabilidad como Vocales y miembros de los Consejos de Administración de distintas sociedades con participación pública.

Con intención de conocer con mayor detalle las distintas funciones y responsabilidades que asumen dichos altos cargos de la Administración, así como su nivel de remuneración, formulamos las siguientes preguntas, de las que deseamos obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos saber si don Antonio Milla Riera, Subdirector General de Explotación y Tecnología —MOPU—, es Consejero o Vocal en Consejos de Administración de empresas del sector público? En caso afirmativo, ¿en qué sociedad ocupa puestos de Consejero?

2.ª ¿Podríamos saber las razones que justifican el nombramiento de don Antonio Milla Riera, Subdirector General de Explotación y Tecnología —MOPU—, como miembro de los Consejos de Administración a los que hace referencia la primera pregunta, en caso de ocupar alguno?

3.ª ¿Podríamos conocer el nivel de remuneración bruta que percibe don Antonio Milla Riera, Subdirector General de Explotación y Tecnología, y la cantidad que percibe anualmente como Consejero de las distintas sociedades a las que pertenece?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ramón Rabanera Rivacoba.**

184/007802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los puntos kilométricos 8 y 11 de la carretera nacional VI, en sus márgenes y zonas aledañas, existe una serie de discotecas que diariamente son visitadas por numerosos jóvenes procedentes en su mayoría de Madrid.

Como consecuencia de ello, a partir de las siete de la tarde, es frecuente ver que grupos de jóvenes circulan por los arcones de la carretera nacional VI, y cruces aledaños, o se agrupan a la puerta de esas discotecas, con grave peligro para sus vidas y las de los conductores que circulan por esos lugares.

¿Cómo es posible que no se hayan tomado medidas por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para evitar ese continuo riesgo; que puede derivar en graves accidentes de circulación?

¿Piensa tomar ese Ministerio alguna medida extraordinaria para evitar la circulación continuada de personas por los arcones de la carretera nacional VI?

Madrid, 29 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contestación dada por el Gobierno con fecha 9 de diciembre pasado y número de registro 17.761 a una pregunta formulada por este Diputado, sobre nivel administrativo de los funcionarios de la Administración Central, que disponen de tarjetas de crédito con cargo a los Presupuestos públicos, para financiar el ejercicio de las funciones propias de su cargo e importe global y desglosado de los gastos sufragados con tales tarjetas, se hace constar que:

— El Diputado que suscribe conoce las consignaciones presupuestarias de representación de Altos Cargos, porque como bien se indica en la respuesta, dicha cuantía figura en los Presupuestos Generales del Estado.

— El importe de esa cuantía no fue solicitado en la pregunta efectuada.

— No se contesta a ninguna de las cuestiones planteadas en la anterior pregunta.

Por ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la relación individual y nominal, por Departamentos Ministeriales de Altos Cargos, que desde el año 1983 al 1987 inclusive, han utilizado como medio de pago de las consignaciones presupuestarias de representación tarjetas de crédito?

2.º ¿Cuál es el importe global y desglosado individualmente, de los gastos satisfechos por cada uno de los Altos Cargos que han utilizado las tarjetas de crédito como medio de pago de las consignaciones presupuestarias de representación desde 1983 a 1987 inclusive?

3.º ¿Cuál es la relación individualizada de cada una de las tarjetas de crédito utilizadas por los distintos Altos Cargos que han hecho uso de ellas desde 1983 a 1987 inclusive?

Madrid, 11 de enero de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la elevada producción de aceite de oliva en esta campaña, que se puede estimar que se situará entre las 625.000 y las 650.000 toneladas, y ante los cambios que se han introducido en el período de intervención, toda vez que las compras públicas sólo funcionarán a partir del próximo julio.

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para evitar que se produzca el hundimiento de los precios percibidos por los agricultores productores?

Madrid, 5 de enero de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007805

A la mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Está satisfecho el señor Ministro con la prórroga por un año en la aplicación del artículo 90 del Tratado de Adhesión de España a la CEE, acordado por el Comité de Gestión de Carne de Porcino y que permitirá la contingencia de las importaciones de lechones en 1988 en nuestro país a un nivel de 55.000 cabezas mensuales, incrementadas en 2.000 cabezas mensuales más de una manera acumulativa?

2. ¿Le parece suficiente esta medida para defender el sector porcino nacional?

Madrid, 8 de enero de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1987, y como consecuencia de las limitadas exportaciones a Brasil, 3.000 Tm. frente a las 10.000 a 12.000 Tm. de años anteriores, los ajos han presentado unas cotizaciones inferiores a los costes del cultivo de gran parte de las zonas productoras.

Al mismo tiempo, y como consecuencia de esa disminución de las exportaciones, existen más de 9.000 Tm. excedentarias de la cosecha de 1987, que impiden que las cotizaciones se eleven a niveles más rentables para el productor.

Ante ello, ¿qué medidas piensa tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para conseguir la disminución de los excedentes de ajos y su salida a los mercados internacionales?

Madrid, 29 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la caída de los precios experimentados en nuestro país por la avellana en la presente campaña. ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para evitar el hundimiento de los precios de la avellana y conseguir, por tanto, el mantenimiento de la renta de los agricultores productores?

¿Cómo es posible que en este sector no se pueda conseguir la venta de los excedentes nacionales en los restantes países comunitarios, toda vez que la CEE es deficitaria en avellanas en alrededor de 90.000 toneladas anuales?

Madrid, 29 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los fondos correspondientes a la recaudación de la tasa de corresponsabilidad en el sector de los cereales son destinados por la Comunidad Económica Europea, para financiar diversas acciones en el desarrollo del sector cerealista comunitario, así como para promover las exportaciones en este sector.

Como es bien sabido, España debería haber quedado exenta de la aplicación de esta tasa, toda vez que en el momento de nuestra integración a la CEE, existían unos elevados excedentes de cereales acumulados en los que, obviamente, nuestros agricultores no habían participado, al tiempo que somos deficitarios en la producción de los mismos y, por lo tanto, eliminamos una parte sustancial de los excedentes generados por los agricultores de otros

países comunitarios. No obstante el contribuir nuestros agricultores con el pago de la tasa de corresponsabilidad, España debe participar en la distribución de los fondos generados por la recaudación de la tasa.

¿Cuáles son las acciones netamente españolas, financiadas con los fondos correspondientes a la recaudación de la tasa de corresponsabilidad en el sector de los cereales?

¿Qué beneficios ha obtenido por ello el sector cerealista español?

¿Cuál ha sido el importe en pesetas hasta el momento en España, con cargo a dichos fondos?

Madrid, 25 de enero de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/007810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierto que se ha ofertado por parte del INSALUD la hora de guardia a 500 pesetas?

En caso afirmativo, ¿quién lo ha hecho? ¿A qué personal afecta? ¿Es definitiva la oferta?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/007811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dado el aumento existente de inseguridad en los centros sanitarios, referido a robos de productos psicotrópicos y demás medicación relacionada con la drogadicción,

y las amenazas que sufre el personal sanitario de los mismos; y, por otra parte, al parecer ser insuficientes las medidas de seguridad adoptadas, quiero saber:

¿Cuántas denuncias ha recibido el Ministerio de Sanidad por parte del personal sanitario y desde qué centros?

Aparte de las medidas adoptadas en la actualidad, ¿piensa adoptar otras más eficaces?

En caso afirmativo, ¿cuáles?; en caso negativo, ¿por qué?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/007812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La celebración en Barcelona en 1992 de la Olimpiada de verano, es un importante compromiso que asume, no solamente Barcelona, sino España entera. Desde nuestro punto de vista, no es sólo un importante evento deportivo, también es conveniente garantizar un éxito perfecto en su organización, que sirva para proyectar la imagen de España entre los demás países del mundo.

El número de visitantes que acudirán a dicho acontecimiento, hace necesario, probablemente, que se acometan determinadas obras públicas para garantizar un buen nivel de comunicaciones entre los distintos centros en que se realizarán las pruebas y, para garantizar los mejores accesos a la afluencia de público que acudirá a los Juegos.

Con objeto de conocer en mayor detalle las necesidades de este proyecto, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Podríamos conocer en qué fase se encuentran los proyectos de la Villa Olímpica? ¿Podríamos conocer qué entidades públicas son las responsables de los trabajos a realizar para la construcción de la Villa Olímpica, en qué fecha se han adjudicado las obras, cuál es el importe de las mismas y a qué empresa se han adjudicado dichas obras y si, en la realización de las mismas hasta la fecha se observa algún retraso importante, especificándose las causas del mismo, si es que existen?

2.º ¿Podríamos conocer qué necesidades de reforma existen, en cuanto a la red viaria en Barcelona para garantizar el éxito de la Olimpiada de 1992? ¿Podríamos co-

nocer el importe total de la inversión prevista para cada una de las obras a realizar? ¿Cuándo han sido adjudicados cada uno de los distintos proyectos y, a qué empresa constructora, así como el calendario de adjudicación?

3.º ¿Podríamos saber qué obras en la red ferroviaria son necesarias para garantizar la correcta comunicación de Barcelona con el resto del país? ¿Podríamos conocer el importe total de cada una de estas obras, su calendario de ejecución? ¿Podríamos conocer la fecha de adjudicación de cada una de ellas, la empresa constructora que la tiene asignada? ¿Podríamos saber si existe retraso en la ejecución de cada obra, especificándose las causas, en caso afirmativo?

4.º Podríamos conocer si las comunicaciones aéreas con la ciudad de Barcelona requieren obras de infraestructura que aumenten la capacidad del tráfico ante la celebración de la Olimpiada de 1992? En caso afirmativo, ¿cuál es el importe de las obras a realizar y su calendario?

Madrid, 26 de enero de 1988.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/007813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La celebración de los Juegos Olímpicos de verano de 1992 en la ciudad de Barcelona, ha justificado la elaboración de un programa específico para este acontecimiento en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes para 1988.

En el presupuesto de este Programa, hay casi 3.000 millones que se destinan a la Corporación Local de Barcelona para la construcción del Estadio Olímpico, así como una partida de 600 millones destinados al Comité Organizador Olímpico de 1992.

En este mismo programa, también existe una partida destinada a las Federaciones deportivas y al Comité Olímpico que, entendemos se aplicará para conseguir que la participación española en dicha Olimpiada sea lo más exitosa posible.

Con objeto de conocer en mayor detalle el calendario de realizaciones de estos proyectos y obtener ampliación de la información sobre las distintas acciones que se desarrollan para lograr el éxito tanto organizativo, como deportivo en dicho acontecimiento, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos conocer en qué fase se encuentra la construcción del Estadio Olímpico de Barcelona, para el cual se ha dotado un crédito en el Presupuesto de 1988 por importe de 2.872 millones de pesetas? ¿Podríamos conocer en qué fecha está previsto concluir las obras del mencionado proyecto, quién es la empresa adjudicataria, y en qué fecha se adjudicó dicho proyecto?

2.º ¿Podríamos conocer cuál es el destino que dará el Comité Organizador Olímpico/1992 a los 600 millones que recibe dicho Comité con cargo a los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes?

3.º ¿Podríamos conocer cuál es el destino que las Federaciones deportivas y el Comité Olímpico Español darán al crédito presupuestario de 1.150 millones de pesetas que reciben en los Presupuestos de 1988?

4.º ¿Podríamos conocer los programas, con sus correspondientes presupuestos, que se están poniendo en marcha para la preparación de los deportistas españoles que participarán en dicha Olimpiada, especificándose en cada caso si dichos programas son responsabilidad de la Administración Central, a través del Consejo Superior de Deportes, o de cualquier otra Administración Pública?

5.º ¿Podríamos conocer si existe un proyecto de formación de deportistas financiado por el sector privado? Y de ser afirmativo, ¿cuál es el importe total de dicho programa? ¿Qué tipo de acciones realizará? ¿Cuál es el equipo responsable de su realización?

Madrid, 26 de enero de 1988.—**José Joaquín Peñarribia Aglus.**

184/007814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con respecto a las casas cuarteles de la Guardia Civil, dado que la recaudación de impuestos del pasado ejercicio superó en casi un billón de pesetas la anterior y rebasó en 600.000 millones de pesetas las previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda, teniendo en cuenta la peligrosidad recientemente puesta de manifiesto que supone el que los Guardias Civiles vivan juntos en casas cuartel. Considerando las pésimas condiciones en que se encuentran muchas de esas casas cuarteles que no llegan a tener las mínimas condiciones de vivienda digna y reconociendo, por último, la abnegada y sacrificada labor

de la Guardia Civil, este Diputado desearía recibir respuesta a las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué plan tiene previsto ese Ministerio para acondicionar las casas cuarteles que no tienen un mínimo de condiciones, en qué plazo se va a desarrollar y, con qué presupuesto va a contar?

2.º ¿En qué número de ciudades van a desaparecer las casas cuarteles?

3.º ¿Con qué indemnización van a contar los Guardias Civiles para que puedan vivir en viviendas corrientes, teniendo en cuenta que por la modestia de sus sueldos y los frecuentes traslados de destino deberán pagar unos alquileres actualizados que están totalmente fuera del alcance de sus modestas economías?

4.º Por último, ¿no considera el Ministro del Interior que dados los aumentos de recaudación fiscales citados en el comienzo de esta pregunta que es de preferente destino la financiación de los servicios que el Estado puede ofrecer en cuanto a seguridad de los ciudadanos en general y de los abnegados servidores en particular?

Madrid, 31 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la persistente y consistente caída del precio del crudo y de la cotización del dólar, dado que el precio pagado por el consumidor es superior a la factura que se paga por el crudo, este Diputado desearía saber:

¿A cuánto asciende la diferencia entre el importe pagado por los consumidores españoles y la factura que el Gobierno español paga por el precio del crudo en lo que va de año y, por tanto, a cuánto sube la cantidad total que tiene carácter impositivo?

Habida cuenta que la recaudación fiscal del pasado ejercicio ha superado con creces todas las previsiones de ese Ministerio y teniendo en cuenta, además, recientes declaraciones del titular de ese Ministerio, ¿cuándo va a producirse una disminución real del precio del gasoil y de la gasolina que pagan los consumidores españoles?

Si bien, y como dice el señor Ministro, las cotizaciones

mundiales del petróleo sufren fuertes oscilaciones, no es menos cierto que cuando se producen subidas son repercutidas de inmediato al consumidor, ¿por qué no se sigue el mismo criterio cuando se abaratan?

Si a ese Ministerio le resulta difícil precisar la época o el momento en el que se puede reducir el precio del petróleo, ¿a partir de qué cifra recaudada por exceso, o sea, a partir de qué diferencia entre lo cobrado por el Gobierno al usuario español y lo pagado por el Gobierno español por la compra del crudo se tomará la decisión de reducir el precio del petróleo y en qué proporción, aproximadamente?

¿Por qué los denodados esfuerzos de ese Ministerio para frenar el coste de la vida y alcanzar a finales de año las cifras previstas se ha incidido tan sólo en los precios de determinados productos agrarios, mediante importaciones de choque y, sin embargo, no se ha actuado sobre el coste del petróleo que hubiera producido los mismos efectos?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social en cuanto órgano de gobierno de la Universidad tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985 se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad Autónoma de Barcelona, durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social en cuanto órgano de gobierno de la Universidad tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985 se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad Autónoma de Madrid, durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social en cuanto órgano de gobierno de la Universidad tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985 se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad Na-

cional de Educación a Distancia, durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

¿A qué motivos obedece que no se haya invertido nada en el proyecto número 8717006055, «Enlace Abastecimiento Carreño y Gozón con Cadasa» (Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado para 1987)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

Relación de los municipios de la provincia de Asturias que son deudores a la MUNPAL con especificación de la cuantía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario

de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social en cuanto órgano de gobierno de la Universidad tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la ley de 21 de marzo de 1985 se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Cantabria. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Cantabria, durante los años 1986 y 1987?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Alcalá de Henares durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Zaragoza durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Oviedo. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Oviedo durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Salamanca. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Salamanca durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes

Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de León. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de León durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de las Islas Baleares. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de las Islas Baleares durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, for-

mula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad Complutense de Madrid durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad del País Vasco. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad del País Vasco durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Cádiz. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Cádiz durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Valencia. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Valencia durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Santiago de Compostela. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Santiago de Compostela durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes

Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Córdoba. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Córdoba durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Málaga. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Málaga durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, for-

mula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Alicante. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Alicante durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Granada. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Granada durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Sevilla. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Sevilla durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Barcelona. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Barcelona durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Valladolid. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Valladolid durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes

Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Murcia. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Murcia durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

* Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de La Laguna. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de La Laguna durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, for-

mula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

El Consejo Social, en cuanto órgano de gobierno de la Universidad, tiene atribuido, entre otras funciones, «el promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad», según determina el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983. Constituidos los Consejos Sociales de las diferentes Universidades a partir de la aprobación de la Ley de 21 de marzo de 1985, se desea conocer en qué medida viene cumpliendo dicha función el Consejo Social de la Universidad de Extremadura. A tal fin se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia la cuantía de los medios económicos conseguidos de la sociedad por el Consejo Social para la financiación de la Universidad de Extremadura durante los años 1986 y 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a una pregunta de este Diputado, y con fecha 10 de abril pasado y número de registro 8235, el Gobierno comunicó en relación con el acuerdo comercial entre Estados Unidos y la CEE en el sector de la almendra que: «En todo caso, cabe recordar que nuestro país ha conseguido una mejora sustancial en cuanto a las condiciones de acceso para la exportación de almendra al mercado comunitario».

A la vista de la situación del mercado de la almendra nacional, ¿considera el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación que nuestro país ha conseguido una mejora sustancial en cuanto a las condiciones de acceso para la exportación de almendra al mercado comunitario?

¿Qué efectos prácticos, sobre los precios de la almendra y, por tanto, sobre las rentas de los agricultores productores de almendra españoles, ha tenido esa mejora sustancial?

¿Cuáles son las cantidades de almendra exportadas a los once países restantes comunitarios, año a año desde 1980 a 1987 inclusive?

¿Cuáles son los niveles de precios percibidos por los agricultores por su cosecha de almendra en 1986 y 1987?

Madrid, 29 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las exportaciones españolas de productos agrarios a Estados Unidos, sufren frecuentemente trabas administrativas por parte de las autoridades estadounidenses que impiden que lleguen a los mercados para su comercialización en las fechas adecuadas provocando las consiguientes pérdidas económicas para las empresas españolas.

Un ejemplo reciente de ello, lo tenemos en la exportación de unas 2.500 toneladas métricas de mandarinas españolas que fueron bloqueadas en puertos norteamericanos por falta de la correspondiente autorización de importación, a pesar de que habían recibido previamente el visto bueno en España, por los inspectores del Departamento norteamericano de Agricultura.

1. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en este caso y en los restantes, para defender las exportaciones agrarias españolas a Estados Unidos?

2. ¿Ha sido prevista alguna ayuda para las empresas exportadoras españolas afectadas tanto en estos casos, como en los derivados de las denominadas «guerras comerciales» entre Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea?

Madrid, 8 de enero de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado verano han aparecido varios focos de la plaga forestal «Lymantria monacha», en los pinares de la sierra de Guadarrama (Madrid). Dicha plaga es una de las más dañinas de las masas forestales, produciendo serios daños en pinos y abetos, pudiendo extenderse por amplias zonas de la geografía nacional, fundamentalmente de la mitad norte de la península en el caso de no tomarse las oportunas medidas de lucha contra la misma.

Ante el peligro de su rápida propagación en la próxima primavera:

¿Qué medidas ha tomado hasta el momento el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para luchar contra la propagación de la plaga forestal Lymantria monacha?

Madrid, 16 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para evitar el fuerte descenso sufrido en los precios por las producciones de clementinas y setumas en la presente campaña y que está llevando a grandes pérdidas en la renta percibida por los agricultores?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría facilitar a este Diputado, el volumen de las producciones agrarias que a continuación se especifican, por la provincia de Lérida, así como el porcentaje que cada una de ellas representa con respecto al total nacional y el importe de cada una de las producciones leridanas que se solicita, referidas al último año de que se tenga constancia en ese Ministerio:

Porcino, vacuno, ovino, leche, pera, manzana, melocotón, cerezas, albaricoques, maíz, girasol, trigo, cebada, avena, centeno, cebolla, patata, tomate?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la grave caída de precios sufrida por la almendra de producción nacional, como consecuencia de las importaciones de dicho producto procedentes de los Estados Unidos, a precios que pueden ser considerados de dumping:

¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para garantizar el mantenimiento de la renta de los agricultores productores de almendra en nuestro país?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones y el calendario de las importaciones de maíz y sorgo procedentes de Estados Unidos por el SENPA hasta el próximo día 1 de marzo de 1988, como consecuencia del acuerdo comercial cerealista CEE-Estados Unidos?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el balance nacional de producción-consumo en cada uno de los cereales en 1986 y 1987, y cuáles son las previsiones de balance para 1988?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa ese Ministerio adoptar algún tipo de medidas para que el conjunto de la Presión Fiscal no se aumente al próximo año por encima del aumento del coste de vida,

lo que representaría un factor añadido de dificultad para alcanzar las previsiones del IPC previsto por el Gobierno para el próximo año?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende en la actualidad el número de peticionarios de teléfonos que están en la lista de espera y en qué plazo aproximado se prevé que pueda ser ampliada su solicitud desde la fecha de petición?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

• En el Pleno celebrado el 17 de septiembre de 1987, este Diputado en pregunta oral dirigida al Ministro del Interior, señor Barrionuevo, propuso una serie de medidas de tipo preventivo, informador y disuasorio y otras de carácter represivo para evitar en lo sucesivo la repetición de los accidentes provocados por los conductores suicidas que invaden la calzada por la dirección contraria a la correcta.

Asimismo, se inquirió sobre el tipo de medidas que ese Ministerio pensaba adoptar, sin que se recibiera respues-

ta concreta y la afirmación por parte del señor Ministro de que la espectacularidad estaba reñida con la eficacia de las medidas.

Habida cuenta, y tal y como desgraciadamente tuvo oportunidad de señalar el que suscribe en el citado debate, de que este tipo de accidentes no sólo se han venido repitiendo, sino incrementando, hasta el punto de que está sembrando el pánico entre los conductores de las Autopistas, especialmente en los tramos más afectados, este Diputado desearía conocer la respuesta a las siguientes preguntas:

1.º ¿Está prevista o no la inmediata y permanente presencia de patrullas o vehículos especiales de vigilancia, camuflados o no, en todos aquellos puntos de cruce o intersección, por los que un vehículo puede introducirse en la dirección contraria de la Autopista?

2.º ¿En los puntos peligrosos citados, es o no posible y está previsto o no la instalación de obstáculos que impidan materialmente los errores voluntarios o involuntarios?

3.º ¿Se va a instalar algún tipo de control electrónico o radar especial conectado a patrullas especiales de vigilancia que permita la rápida identificación y presencia de los conductores suicidas?

4.º ¿Cuándo piensa proponer ese Ministerio, a la vista de la insuficiente y deficiente tipificación de los delitos en el artículo 340 del Código de la Circulación y 545 bis del Código Penal, los preceptos disuasorios y represivos adecuados al Ministerio de Justicia para adecuar las correspondientes sanciones a la gravedad de los hechos?

5.º ¿Se está obteniendo entre los empleados de las gasolineras y las discotecas de la zona los correspondientes informes?

6.º Por último, ¿desde la fecha del 17 de septiembre de 1987, cuántos accidentes en las carreteras, autopistas y autovías que nacen en Madrid en un radio aproximado de 40 kilómetros y desde las 12 de la noche a las 6 de la madrugada, se han producido por invasión de la calzada en la dirección contraria y cuántas víctimas mortales se han producido, según las estadísticas de las que tiene constancia la Dirección General de Tráfico?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Habida cuenta que los gastos sanitarios se financian con cargo a las cuotas a la Seguridad Social, que afectan gravemente a la competitividad de nuestras empresas, al situarse el coste de la Seguridad Social que soportan alrededor de dos veces por encima de la media comunitaria y, teniendo en cuenta, por otro lado, que la recaudación en impuestos directos del último ejercicio, supuso casi un billón de pesetas más que la anterior y, rebasó en 600.000 millones de pesetas las previsiones que para dicho ejercicio tenía el Ministerio de Economía y Hacienda.

¿Ha contemplado ese Ministerio la posibilidad de que en el futuro la financiación de los costes sanitarios provengan de los Presupuestos Generales del Estado, a través de los impuestos de los ciudadanos?

¿Y en caso afirmativo como parece lo razonable, en qué plazo aproximado puede sustanciarse el acuerdo del Gobierno o el proyecto de ley que permita el traslado apuntado de la financiación de los gastos de Sanidad a través de los impuestos?

Madrid, 31 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Habida cuenta que el Patronato de la Fundación Jiménez Díaz no acepta la propuesta formulada por la Administración, en el sentido de trasladar la actual clínica de la Concepción de Madrid a Alcalá de Henares y, teniendo en cuenta por otro lado, los excelentes servicios prestados por tan prestigiosa institución, que siguen siendo de absoluta e imprescindible necesidad para atender las demandas sanitarias de Madrid, y que gran parte de las actuales pérdidas acumuladas por la Fundación Jiménez Díaz se derivan de que el Estado venía pagando a la Fundación alrededor de cinco mil pesetas menos por paciente y día de estancia que un hospital del INSALUD de similar categoría. Teniendo en cuenta, por otro lado, que la recaudación fiscal en impuestos directos ha rebasado

en 600.000 millones de pesetas las previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda:

¿Tiene previsto ese Ministerio llegar a un acuerdo con el Patronato de la Fundación Jiménez Díaz para mantener la Clínica de la Concepción en Madrid, evitando su traslado a Alcalá de Henares y, reduciendo para ello el déficit actual de la Fundación, aumentando las aportaciones del Estado a dicha fundación, hasta alcanzar por lo menos los costes medios de los hospitales del INSALUD de similar categoría?

Madrid, 31 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y su Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué causas se atribuye el crecimiento de muertes violentas en las cárceles españolas, que ha pasado de dos en 1976 a veinticinco en 1986?

Madrid, 22 de enero de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/007857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omachevarría, Diputado por Córdoba del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Industria y Energía la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El sector de la joyería es sin duda el más dinámico y rico de toda la ciudad de Córdoba, pues fabrica una buena parte de la producción nacional, sobre todo de la joyería más modesta y popular, y proporciona trabajo a miles de familias cordobesas a través de multitud de peque-

184/007858

ñas industrias artesanales. De ahí la inquietud existente dentro del gremio cordobés desde la publicación de la Ley de Metales Preciosos de 1 de julio de 1985, dado que una aplicación rigurosa de sus preceptos, especialmente los referentes al contraste de las piezas con los punzones de garantía por la Administración puede plantear gravísimos problemas al sector por la práctica paralización de la producción derivada de la necesidad de tener que punzear todas las piezas, una por una, en los laboratorios oficiales de la Administración, hasta ahora inexistentes. Problema particularmente agudo en Córdoba dada la modestia y escaso valor de la mayoría de las piezas fabricadas en la misma.

Por otro lado, la citada Ley estableció en su disposición final que al año de su entrada en vigor (agosto de 1986) estarían ya establecidos los laboratorios de ensayo y contraste, con los correspondientes punzones, lo que evidentemente no se ha cumplido, de la misma forma que tampoco se ha publicado aún el Reglamento de aplicación de la Ley.

De ahí que, ante la gran trascendencia, económica y social, que estas cuestiones pueden tener para la ciudad de Córdoba y los miles de familias dedicadas a la industria joyera así como en otras zonas de España, interesa a este Diputado conocer los criterios de la Administración respecto de las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué razones han impedido hasta ahora la aprobación del Reglamento de aplicación de la Ley de Metales Preciosos de 1 de julio de 1985?

2. ¿Qué causas han impedido el incumplimiento de la disposición final de la citada Ley que ordenaba el establecimiento de los correspondientes laboratorios de ensayo y contraste y la dotación en los mismos y a los fabricantes de los punzones respectivos?

3. ¿Qué criterios se están teniendo en cuenta en la elaboración del Reglamento en lo que respecta al contraste oficial de las piezas fabricadas?

4. ¿No considera la Administración gravemente perjudicial para el sector imponer el contraste oficial de todas las piezas en los laboratorios oficiales, dados los múltiples inconvenientes, organizativos, especialmente cuando se trata de muchas piezas de escaso valor?

5. ¿No considera la Administración más adecuado responsabilizar a los fabricantes del contraste de sus piezas, delegando en ellos el contraste oficial, siempre, naturalmente, con la necesaria inspección y control?

6. En último término, ¿qué criterios piensa seguir la Administración para, al amparo del artículo 10,4 de la Ley, evitar al menos que las piezas de escaso valor, y que son la mayoría de la producción cordobesa, tengan que sufrir todo el engorroso, burocrático e inútil proceso del contraste oficial?

Madrid, 26 de enero de 1988.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adriano Marqués de Magallanes, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por medio del Real Decreto 2748, de 5 de diciembre de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1987, se reguló la liquidación, recaudación y control de la tasa de corresponsabilidades en el sector de la leche y de los productos lácteos, aunque no se fijaron los mecanismos de recaudación de la misma.

Hasta el día 18 de diciembre de 1987, esto es, once meses más tarde, no se publica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de diciembre de 1987, por la que se aprobó el modelo oficial para practicar la autoliquidación de la tasa de corresponsabilidad en este sector. En dicha Orden Ministerial y, en su Disposición Transitoria, se establecen las fechas de las declaraciones e ingresos correspondientes a las operaciones realizadas en el año 1987, que coinciden con las fechas correspondientes a las declaraciones e ingresos de las operaciones realizadas en el presente año de 1988.

Por ello, y como consecuencia de la negligencia de la Administración, por una parte, y de que los ganaderos españoles tienen que financiar la eliminación de unos excedentes en el sector lácteo comunitario que ellos no han generado, nos encontramos con que los propietarios de ganado vacuno tienen que pagar durante 1988 la tasa de corresponsabilidad por partida doble.

Ante estas circunstancias, el Diputado que suscribe desea conocer:

¿Cuál es la razón de que la Administración haya sido tan negligente en la promulgación de la legislación correspondiente, que ha llevado a que los ganaderos tengan que abonar dos veces la tasa de corresponsabilidad en 1988?

¿Por qué los ganaderos españoles tienen que financiar la eliminación de excedentes en el sector lácteo producido por los ganaderos comunitarios antes de la integración de España en la CEE?

¿Por qué ante la mala situación actual de los ganaderos, la Administración no anula el pago de la tasa de corresponsabilidad de 1987, que hay que pagar en el presente año con carácter retroactivo?

¿Por qué no se consigue que al igual que en el sector cerealista, los pequeños productores, estén exentos del pago de la tasa de corresponsabilidad?

Finalmente, ¿por qué los ganaderos españoles tienen que financiar los excedentes comunitarios, cuando España es deficitaria en este sector?

Madrid, 25 de enero de 1988.—**Adriano Marqués de Magallanes.**

184/007859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adriano Marqués de Magallanes, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las asignaciones de las cuotas lecheras comienzan a ser una dura realidad para todos los ganaderos españoles, entre los que destacan los gallegos, y dentro de ellos los de la provincia de Pontevedra, por su importante número y por el pequeño tamaño de sus explotaciones. Dichas cuotas están conduciendo a una reducción de la producción láctea en Galicia, y más concretamente en Pontevedra, con el inevitable deterioro de la economía rural y de las rentas familiares de los ganaderos, en unas comarcas donde no existen otras alternativas ganaderas.

Nuestro país, por otra parte, es netamente deficitario en la producción láctea y no ha contribuido, por tanto, a generar ni una sola tonelada del excedente comunitario, más bien, y gracias a las importaciones que realiza de los restantes países miembros de la CEE para satisfacer dicho déficit, está contribuyendo a la eliminación de parte de los excedentes generados por los ganaderos de Holanda, Francia, Alemania, Dinamarca, etc. Por ello, es absolutamente defendible la aceptación, no sólo del mantenimiento de la producción de la leche, sino que incluso debería aceptarse un razonable crecimiento de dicha producción en la región gallega y, naturalmente, en la provincia de Pontevedra.

Por todo lo anterior, el Diputado que suscribe desea conocer:

¿Cuál es la razón de que no se consiga de los órganos competentes de la CEE la modificación de la cuota lechera asignada a España en base al déficit de producción de nuestro país?

¿Por qué no se consigue de las Autoridades Comunitarias que los pequeños ganaderos de la provincia de Pontevedra y de otras comarcas rurales deprimidas de nuestro país puedan incrementar de una manera razonable sus cuotas lecheras, de tal forma que puedan alcanzar unos niveles de rentas familiares similares a las de los ganaderos europeos?

Madrid, 25 de enero de 1988.—**Adriano Marqués de Magallanes.**

184/007860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El sistema de subvenciones de la CEE a la producción de forrajera de alfalfa deja un reducido margen de actuación en el mercado a las empresas de molido de forrajes secados al sol, inyectando al mismo tiempo cuantiosas sumas a las empresas de deshidratación por calor artificial.

Habida cuenta del elevado número de empresas existentes en España, y más concretamente en Lérida, que realizan el secado de forrajes al sol y que, por tanto, reciben una subvención comunitaria mucho menor que las empresas deshidratadoras:

¿Qué medida ha tomado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para favorecer la reconversión de empresas que realizan el secado de forrajes al sol en deshidratadoras mediante calor artificial?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón por la que se ha retrasado el Plan de Innovación Tecnológica emprendido por el Instituto Nacional de Meteorología en 1983, a raíz de las inundacio-

nes de octubre de 1982, en las que se registraron unos 70.000 millones de pesetas de pérdidas y la muerte de 40 personas, y que debía estar en funcionamiento, con lo cual arrastra una demora de dos años como mínimo, que contemplaba la puesta en funcionamiento de radares capaces de predecir el fenómeno de la «gota fría», es decir, de determinar con la suficiente antelación dónde se van a producir las precipitaciones más intensas y que de no haberse atrasado hubieran podido evitarse en gran parte los daños materiales y de vidas humanas provocadas por las recientes inundaciones en el Levante español?

¿En qué plazo definitivo se va a realizar y terminar el citado Plan?

¿Cuántos radares de previsión de las «gotas frías» se van a instalar y dónde van a estar emplazados?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué previsiones de cosecha de aceitunas para aceite de oliva prevé el Gobierno en esta campaña en cada Comunidad Autónoma?

¿Qué existencias hay de la campaña pasada en cada Comunidad Autónoma?

¿Piensa el Gobierno establecer cauces de financiación mediante créditos de campaña con intereses reducidos y largo plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/007863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular

en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, creado por Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971 («B. O. E.» de 11 de marzo) asume, entre otras funciones, la tutela higiénico-preventiva de la población trabajadora de la mediana y pequeña empresa. Para ello ha creado los Centros de Higiene y Seguridad del Trabajo, a los que compete, según el artículo 8, punto 2.a), «la realización de los reconocimientos médicos reglamentarios».

¿A qué número de trabajadores y empresas se les ha realizado el reconocimiento médico en cada una de las provincias del territorio español de acuerdo con el artículo 8, punto 2.a), durante los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987?

¿A qué número de trabajadores se le ha detectado alguna enfermedad durante los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/007864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Durante los últimos cinco meses España no ha podido realizar exportaciones de cebada que, en base a las medidas de apoyo decididas por la CEE, podrían haberse realizado.

La cebada almacenada en el SENPA alcanza la cifra de 600.000 toneladas, en su mayor parte procedente de la campaña anterior. Al no haberse realizado las operaciones de exportación antes aludidas, la oferta no tiene en estos momentos buenas posibilidades, y los precios se hunden paulatinamente, sin apuntar ninguna recuperación para los próximos meses. Parece ser que la CEE no consideró ninguna de las ofertas españolas.

¿Qué medidas están siendo adoptadas por la CEE para dar salida a la cebada excedentaria española?

¿Qué cantidad de cebada hay almacenada en los almacenes del SENPA en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/007865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la noticia recientemente conocida, a través de los medios de comunicación, de que el Gobierno español va a proceder a la renovación del anticuado parque de Opel Senator que hace ya más de tres años fueron adquiridos para uso y disfrute de los señores Ministros, por un importe de unos mil millones de pesetas, y teniendo en cuenta que el precio unitario de los Audi 200 Turbo blindados, con tracción a las cuatro ruedas, será del orden de 21 millones de pesetas. Este Diputado desearía respuesta a las siguientes cuestiones:

1.º Dado que la relación de ambas cifras, esto es, del coste total de la operación, 1.000 millones de pesetas, y del coste unitario, 21 millones de pesetas, se infiere que el número de vehículos de alto standing antes citado que se va a comprar es de unos cincuenta, cifra muy superior al número actual de Ministros, ¿quiénes van a ser los destinatarios del resto de los vehículos?

2.º ¿Con qué criterios van a ser asignados los Audi 200 Turbo blindados, con tracción a las cuatro ruedas, a partir de qué nivel político o categoría administrativa se tendrá derecho al uso y disfrute de estos coches?

3.º ¿Quiénes van a ser los destinatarios de los Opel Senator blindados que hasta ahora estaban utilizando los Ministros?

Madrid, 31 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas víctimas mortales se han producido en el año 1986, por una parte, y en lo que va de año y de las que se tenga constancia debido al atropello de peatones en las carreteras españolas, incluyendo en la relación las causadas en los cascos urbanos que son atravesados por aquellas?

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/007867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Depart. univers.: Integración, número de profesores y titulación necesaria

La Ley de Reforma Universitaria en su artículo 8.2, señala que «Los Departamentos se constituirán por áreas de conocimiento científico, técnico o artístico, y agruparán a todos los docentes e investigadores cuyas especialidades se correspondan con tales áreas». Asimismo, en el punto 5 del citado artículo octavo, se detalla que «La dirección de cada Departamento corresponderá a uno de sus catedráticos, y, de no haber candidato de esa categoría, a uno de sus profesores titulares. Sus funciones serán determinadas en los Estatutos de la Universidad».

Como queda demostrado, la citada LRU señala tajantemente que los Departamentos universitarios se constituirán (no que podrán constituirse) por áreas de conocimiento, sin señalar en absoluto límites al número mínimo de profesores o investigadores, ni al origen (que pue-

de ser variado) desde diversos Centros de una misma Universidad. Tampoco la LRU permite que la dirección de los Departamentos corresponda a otros titulados que no sean Catedráticos o Profesores Titulares, precisamente del Departamento que se trate de designar o elegir Director.

Ante muy diversas situaciones surgidas en distintas Universidades; ante algunas dudas e interpretaciones distintas a lo que se señala en las citadas normas de la LRU y ante lo que se ha venido exigiendo, autorizando o aprobando a nivel de Universidad, de Consejo de Universidades o de Ministerio de Educación y Ciencia, este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Pueden integrarse, dentro un Departamento en el que no exista una especialidad determinada, profesores de esa especialidad de la misma Universidad, dejando al mismo tiempo de integrarse en el Departamento universitario, que comprende precisa y únicamente, el área de conocimientos a que dichos profesores pertenecen?

¿Puede exigirse, sin que lo señale la Ley —que como se ha señalado por diversas instancias, ha de asegurar la autonomía de las Universidades ante criterios de desarrollo de enseñanzas o de investigación—, un número mínimo de doctores, o de profesores doctores, cuando se constituye un Departamento, con profesores de una misma área de todo el distrito universitario?

¿Cuántos Departamentos universitarios se han constituido con un número menor de once profesores o profesores doctores? ¿En cuántos de los Departamentos constituidos, no es su Director, Catedrático o profesor Titular de dicho Departamento?

Zaragoza, 23 de enero de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/007868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista, perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Criterios que va a seguir el Gobierno, en la elección de alternativas en el trazado de la autovía de Aragón, en la comarca, accesos y servicios de la ciudad de Calatayud

El impacto de una obra pública en grandes proporciones, como es la autovía de Aragón, en toda una comarca, tanto en su estructura viaria y comunicaciones, como en

su desarrollo futuro, queda plenamente demostrado en las alternativas de trayectos de la citada autovía en la provincia de Zaragoza, a su paso por la ciudad de Calatayud.

El interés extraordinario despertado en esta comarca, ante la elección de posibles alternativas de trayectos, ha quedado plasmado en multitud de reuniones, consultas técnicas, debates, actos públicos y manifestaciones diversas, buscando y exigiendo una solución a los problemas planteados. Evidentemente, se ha visto que algunas alternativas al trazado, beneficiarían a la colectividad, con la ampliación de un gran eje de tráfico, con creación de áreas de servicio cercanas a la ciudad, sin perjudicar a los pueblos limítrofes de la comarca y sus habitantes, como asimismo a los viajeros o vehículos en tránsito. Otras alternativas en cambio, como se ha demostrado, al dejar aislada a la ciudad, podrían dar al traste con este futuro prometedor de toda la comarca bilbillitana, con la ampliación de la actual encrucijada de tráfico, accesos, tránsitos, paradas y estancias.

Estos criterios de adecuación y de compatibilidad de las grandes vías de tráfico con los núcleos importantes o comarcas clave para el desarrollo socio-económico conjunto, vienen a coincidir precisamente con lo que sostiene el Proyecto de Ley de Carreteras, que actualmente se encuentra en trámite parlamentario, que en el artículo 10 dicta que cuando las obras de una carretera o autovía, puedan ocasionar perjuicios en poblaciones o comarcas, serán consultados los Ayuntamientos, Corporaciones o CC. AA. que les afecten las obras, buscando este mutuo beneficio de servicio, adaptación o solución de problemas.

Por todo ello, este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué criterios va a seguir el Gobierno en la elección definitiva de alternativas del trazado de accesos y áreas de servicio, en el trazado de la autovía de Aragón, a su paso por la ciudad de Calatayud?

¿Se va a tener en cuenta la situación y necesidad de promoción de la ciudad, cabeza importante en la encrucijada de comunicaciones con diversas provincias, adecuación de áreas de servicio y desarrollo socio-económico del conjunto, o únicamente se van a ponderar las condiciones de «economicidad», ante el mejor eje físico de tránsito para el trazado de la autovía?

Zaragoza, 26 de enero de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/007869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giraf, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de los artículos 185 y si-

guientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El llamado Eje Pirenaico, constituye un trazado de carretera sensiblemente paralelo al eje axial de los Pirineos y que, por su importancia para la comunicación de los distintos valles entre sí y ruta de gran interés turístico y monumental, quedó de la competencia del estado como carretera de interés general.

Por razón de lo anterior se han acometido mejoras en el trazado y firme, comenzando por los tramos más orientales y, últimamente, también en algunos de la zona central (la occidental es competencia de Navarra). Sin embargo, resulta llamativo que, en tanto los proyectos de algunos tramos de carretera resultan entre 20 ó 30 millones de pesetas por kilómetro (por ejemplo el Soriguera-Pallarols) otros, como el Noales-Castejón, o el de Broto a Biescas, están en torno a los 5 millones por kilómetro.

Suponiendo que la vía debe tener unas características semejantes y la naturaleza y dificultades del terreno es igualmente montañosa, ¿a qué se debe la diferencia?

¿No van a acometerse modificaciones en el tortuoso trazado de Noales a Castejón? ¿Pueden realizarse con el menüado presupuesto? ¿Con qué características de anchura y radios mínimos quedará el tramo considerado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La crisis del sector porcino, de gran importancia en todo el territorio nacional, no ha podido ser superada con las tibias medidas adoptadas por la Administración española y, a despecho de ellas, la competencia de los productos de otros países de la Comunidad Económica Europea sigue afectando gravemente a los ganaderos españoles.

Esta situación general, resulta particularmente agravada en el caso de la producción y comercialización de cerdo ibérico criado en montanera, que dificulta la introducción de métodos industrializados de crianza y transformación, lo que se traduce en un aumento de los costes.

Entre las zonas del país donde todavía se produce la cría de cerdo ibérico en montanera, tienen gran importancia las comarcas de Los Pedroches y Guadiato; en la

provincia de Córdoba, prolongándose por las inmediatas extremeñas. Se estima que en dichas comarcas existen más de cien mil cerdos de tronco ibérico, cuyo precio durante la pasada temporada se situó en 317 pesetas kilo vivo sobre matadero, en tanto en la actualidad se ha situado en 191 pesetas kilo, que supone un precio ruinoso para los ganaderos ya que no cubre los costes. La caída de los precios representa una pérdida global para estas comarcas en torno a los dos mil millones de pesetas, lo que está afectando muy negativamente a la economía de estas comarcas.

Considerando que la producción de cerdo ibérico, por sus especiales aptitudes para transformados de alta aceptación del consumo, tiene un gran interés para el país, que debe primar las producciones de calidad, y si, por otra parte, se tiene en cuenta la grave situación creada en estas comarcas:

¿Qué medidas de protección va a arbitrar ese Ministerio para paliar con carácter inmediato la situación sobrevenida? ¿Va a intervenir el FORPPA retirando urgentemente para sacrificio las unidades suficientes como para que se normalicen los precios? ¿No cree el señor Ministro que un producto como el considerado debería tener algún tipo de protección compatible con los Reglamentos Comunitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La villa de Calamocha tiene pendiente de realización la ordenación de su tráfico, que fue aprobado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Tráfico en junio de 1986, a expensas de la modificación del trazado de travesía de la carretera N-234, que no consta explícitamente en el Plan General de Carreteras 1984-1991.

Considerando la importancia de tal travesía, así como el de constituir su realización un requisito lógico para abordar la regulación del tráfico en Calamocha.

¿Cuál es la situación del mencionado proyecto de travesía? ¿A cuánto asciende la valoración del proyecto? ¿Cuándo se prevé el comienzo y terminación de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Cultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las competencias en materia de Cultura fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón, con excepción de Museos, Bibliotecas y Archivos de titularidad estatal, correspondiendo a la Consejería correspondiente la atención de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Aragón.

Sin embargo, y en cumplimiento del artículo 149, apartados 1.28 y 2, corresponde al Estado la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación, además de la consideración del servicio de la cultura como deber y atribución esencial. Todos estos preceptos tuvieron desarrollo en la Ley del Patrimonio Artístico y aplicación mediante las dotaciones económicas en Presupuestos Generales del Estado para obras y servicios diversos, bien mediante convenios o por actuaciones directas en materias de competencia exclusiva o subsidiaria.

Interesa conocer, en este orden:

— Inversiones del Ministerio de Cultura en cada una de las provincias aragonesas en el último año de plena competencia.

— Inversiones del Ministerio, también por provincias, en el año 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria y Energía la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La conexión de los yacimientos de Serrablo, en Huesca, con la red gasística europea y en especial con los yacimientos franceses de Lacq, tiene que realizarse salvando la cadena montañosa fronteriza. Recientemente (23 de noviembre) este Diputado preguntaba al Gobierno sobre estado de elaboración del proyecto técnico y comienzo de las obras, sobre cuyos asuntos no ha habido todavía contestación.

Ahora llega la noticia de haberse realizado un estudio según el cual el trazado del gasoducto afectaría al ibón de Lacherito, ibón de Estanés, Valle de los Sarrios y otras zonas de singular belleza y en las que, entre otros ejemplares de fauna, se encuentran los últimos osos del Pirineo español.

La patente insensibilidad ecológica del Ministerio de Industria pretendiendo atravesar el valle de Gistain con una línea eléctrica de muy alta tensión (400 Kilowatios) para la conexión Aragón-Cazaril, asunto no resuelto y sobre el que insistirá el preguntante, tendría continuidad y confirmación si resultara cierto que el gasoducto va a tenderse por aquellos parajes, existiendo alternativas más económicas y respetuosas con los valores naturales. En consecuencia interesa saber:

— Si es cierto que el mencionado gasoducto va a ser construido a través de puerto e ibón de Lacherito o Acherito para continuar su desarrollo por el valle de Aragüés y Lizara.

— Razones para la elección de esta solución, si se hubiera producido, y alternativas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El paso fronterizo de Bielsa (Huesca) permanece abierto durante gran parte del año, excepto en los meses invernales por razón del frecuente desprendimiento de aludes que, sobre interrumpir con grandes masas de nieve y arrastres la carretera internacional, representan un evidente peligro para la circulación. Por esta razón, las autoridades francesas han-realizado durante los últimos meses obras para la retención de la nieve en las zonas más inestables o construcción de viseras para desviar el curso

de las avalanchas desprendidas. Con tales obras y las realizadas en la parte francesa del túnel de unión, se garantiza la seguridad vial en el tramo de carretera comprendido entre la boca norte del túnel y la localidad de Araguet.

Sin embargo, en la parte española, no se han acometido obras semejantes para bloquear las masas nivosas que se desprenden todos los años en, al menos, tres puntos que cortan la carretera internacional. Aunque dicha carretera fue transferida a la Comunidad Autónoma, su vialidad afecta al cumplimiento de un tratado internacional que determina la habilitación para un tráfico permanente.

¿Qué obras hay proyectadas para la fijación de aludes en el tramo de carretera de la Aduana de Bielsa al túnel internacional? ¿Para cuándo se tiene determinado su comienzo y terminación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones de Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, al Ministerio de Economía y Hacienda de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿A cuánto asciende lo recaudado por cobro de derechos arancelarios, durante el pasado ejercicio fiscal de 1987, en las Aduanas de entrada en la Península para viajeros nacionales procedentes del Archipiélago de Canarias, por objetos o mercancías, declarados, traídos consigo en régimen de equipaje de viajeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 1988.—**Luis Mardones Sevilla.**

184/007876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los ar-

tículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las obras de carreteras que figuraban en el Plan de Carreteras y con dotación presupuestaria para el pasado ejercicio 1987, figura el desdoblamiento de calzada entre Zaragoza y Villanueva de Gállego (12,3 kilómetros) que según los programas del Ministerio debía estar en construcción en el segundo semestre de 1987. Este retraso de varios meses se está produciendo también en otras obras de carreteras en la provincia de Zaragoza.

¿A qué se debe el retraso en la realización del desdoblamiento de calzada en la N-123 de Zaragoza a Villanueva de Gállego?

¿Cómo se corrigen los retrasos que se están produciendo en la ejecución del Plan General de Carreteras 1984-1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera N-231 sirve a integrar el eje oriental de carreteras en Aragón cumpliendo un papel fundamental en la comunicabilidad de varias comarcas y en el tráfico interregional. Por otra parte, al conectar con el llamado Eje del Cinca, facilita el acceso desde y hacia Francia.

Entre las obras programadas en el actual Plan de Carreteras figuran la mejora de plataforma entre Alcañiz y Caspe y la travesía de Caspe, sin que se recoja de un modo expreso el tramo Caspe-Mequinenza.

¿Cuál es el estado de los proyectos y obras en la N-231 en los tramos Alcañiz-Caspe, Caspe-Mequinenza? ¿Qué características viales se incorporan a tales tramos? ¿Para cuándo el final de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

184/007878

184/007880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

Relación de los Municipios de la provincia de Asturias que son deudores a la Seguridad Social por cuotas de su personal con especificación de la cuantía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

184/007879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

El Consejo Escolar del Estado, conforme dispone el artículo 31 de la LODE y el artículo 9 del Real Decreto 2378/85 que lo desarrolla, estará compuesto, entre otros miembros por «a) veinte profesores nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas. El número de profesores se distribuirá de la siguiente forma: Enseñanza Pública, doce, de los que siete representarán a la Educación Preescolar o General Básica y cinco al Bachillerato o Formación Profesional o Enseñanzas Artísticas».

A la vista de los resultados obtenidos por las diferentes centrales y asociaciones sindicales en las pasadas elecciones a órganos de representación en la Administración del Estado, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Tiene el Gobierno prevista a corto plazo la recomposición del Consejo Escolar del Estado para adecuarlo a la representación surgida de las recientes elecciones a órganos de representación en la Administración pública?

Madrid, 28 de enero de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Ante el incierto próximo futuro que espera a los cultivadores de lúpulo, ubicados de manera casi absoluta en la Ribera del Orbigo y Vega del Condado de la provincia de León, el Diputado que suscribe planteó una pregunta solicitando respuesta por escrito el 17 de febrero de 1987.

Con fecha 31 de marzo del mismo año, le fue trasladada la respuesta del Gobierno, en uno de cuyos apartados se hacía referencia al Real Decreto 279/86 de 10 de enero «mediante el cual se instrumentalizaba un plan de ordenación del cultivo y producción del lúpulo» entre cuyos objetivos figuraba el de «reconvertir las plantaciones no viables, arrancándolas y destinando su superficie a otros cultivos» y el de «reestructuración, arrancando las superficies viejas e inadecuadas y replanteando con variedades de mayor calidad y demanda». En dicho plan se contemplaban subvenciones de hasta 250.000 pesetas/Ha y su aplicación abarcaba el trienio 1986/88.

En los momentos actuales, el porvenir de los cultivadores de lúpulo es aún más incierto por cuanto, tras la entrada en la CEE, los excedentes del mercado exterior y la finalización de los contratos entre cerveceras y agricultores puede ocasionar el desplome de los precios.

Ante la situación descrita, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué medidas se han puesto en práctica por la Administración para contribuir a paliar los negativos efectos previstos para los cultivadores de lúpulo tras la entrada en la CEE?

¿Qué actuaciones concretas se han llevado a cabo en base al Real Decreto 279/86 de 10 de enero; cuántas Has han sido objeto de la reconversión en él regulada y cuál el montante de las subvenciones por dichas reconversiones?

Madrid, 28 de enero de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/0078781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Gru-

po Mixto), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas para las que requiere contestación por escrito.

Título: Investigación

Antecedentes:

En las «Ponencias y grupos ad-hoc» de la extinguida CAICYT no figuraba ningún representante de la Universidad de Extremadura, o de alguno de sus Institutos, Academias o Instituciones. Asumidas sus competencias por la «Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica», procede preguntar al Gobierno.

Si esta ausencia de Extremadura en Ponencias y Grupos de Trabajo va a ser remediada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 1988.—**Antonio Urbarrí Murillo.**

184/007882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Retraso de salarios a los profesionales sanitarios

Los médicos especialistas de cupo y médicos titulares (APD) pertenecientes a la 4.ª Administración de Instituciones Sanitarias de la provincia de Salamanca, vienen sufriendo como norma, desde hace años, el retraso de pago de salarios. A pesar de repetidas denuncias, este problema persiste, por lo que esta Diputada pregunta:

1. ¿Qué razón justifica el retraso en la percepción de los salarios de estos trabajadores?
2. ¿Qué fecha considera el Ministerio tope para percibir los haberes correspondientes?
3. ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio para solucionar esta posible anomalía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1988.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/007883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Ley de Reforma para la enseñanza musical

El pésimo estado de los estudios de música afecta, según declaraciones de profesores y alumnos del Real Conservatorio de Música de Madrid, a todos los centros de España, y ha llegado a un extremo que exige medidas urgentes para atender la falta de estructura y calidad de estas enseñanzas.

Por ello se pregunta:

1. ¿Se ha designado la Comisión de Estudios del Documento Base para la Reforma de las enseñanzas elaborado hace más de un año?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio para dotar del merecido rango académico los grados superiores de estas enseñanzas?
3. ¿Cuándo piensa el Ministerio tramitar la anunciada Ley de Reforma de las Enseñanzas Musicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1988.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/007884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

A lo largo de su existencia el Conservatorio de Madrid ha tenido que variar su ubicación varias veces, hasta el punto de batir récord dentro de la sociedad académica.

Ante la eminencia de un nuevo traslado, como consecuencia de las obras de acondicionamiento que convertirán el edificio que hoy ocupa, en Teatro de la Opera, y la necesidad de estructuras dignas y definitivas, esta Diputada pregunta:

1. ¿Qué gestiones se han realizado o piensa realizar el

Ministerio, ante esta circunstancia, para dotar de la infraestructura necesaria al Conservatorio?

2. ¿Existe dotación presupuestaria suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 para hacer frente a esta urgente necesidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1988.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/007885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Retraso de salarios ATS y matronas

El retraso en la percepción de los haberes por parte de ATS de cupo, y matronas que ejerzan la medicina extrahospitalaria pertenecientes a la 4.ª Administración de Instituciones Sanitarias de la provincia de Salamanca, está provocando una injusta situación desde hace años, que ha llevado al malestar general del sector, que a pesar de estar acuciado por múltiples problemas se ha manifestado siempre con responsabilidad.

Por ello, esta Diputada pregunta:

1. ¿Existe alguna razón que justifique la demora?
2. ¿Qué medidas se van a tomar por el Ministerio para resolver la situación creada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1988.—**Pilar Fernández Labrador.**

CONTESTACIONES

184/006372

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre situación en que se encuentra el Proyecto de construcción de un embalse en Retuerta (Burgos), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Como su señoría indica en los antecedentes de la pregunta formulada, la construcción del proyectado embalse de Retuerta hubiese afectado irremisiblemente a un valioso patrimonio histórico-artístico, inundando las ruinas del Monasterio de San Pedro de Arlanza. Ello motivó la búsqueda de soluciones alternativas que pudieran regular un volumen lo más aproximado posible al que regulaba el proyecto original.

En 1985, el Servicio Geológico inició los estudios de ocho emplazamientos posibles.

El proceso de los estudios del terreno conlleva tres etapas: primera, de viabilidad, que permite evaluar los problemas y seleccionar las cerradas y vasos más adecuados; segunda, estudios previos, sirviendo para iniciar el anteproyecto con tipologías estructurales y estimación de costes, y, tercera, de proyecto, para determinar las condiciones concretas del terreno para cimentación de la presa y actuaciones sobre cerrada y embalse que son recogidas en el proyecto de construcción.

Actualmente se encuentra en la segunda etapa, habiéndose ya efectuado el informe previo de viabilidad y estando en ejecución la cartografía geológica detallada de cada uno de los emplazamientos posibles, sondeos mecánicos y sondeos geofísicos.

2. No puede hacerse una previsión a corto plazo dado que, como se ha expuesto anteriormente, es necesario completar previamente los estudios de las cerradas y vasos posibles ya seleccionados.

3. Las previsiones económicas son las contenidas en los Presupuestos Generales de 1988 y se refieren a los créditos necesarios para la realización de los estudios previos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006399

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre transformación de terrenos de secano en regadíos en los términos municipales de Alfarras, Almenar, Alguaire, Roselló y Torrefarera, en la provincia de Lérida, dentro del Proyecto de construcción del embalse de Columet y fechas en que se prevé la realización del mismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La alternativa "Azud de Campo Comunal", seleccionada para incrementar la regulación del Esera, tiene en cuenta como demanda a satisfacer las 104.850 hectá-

reas en el Canal de Aragón y Cataluña, permitiendo también el riego de 8.000 hectáreas nuevas con agua del Noguera-Ribagorzana, por mejora de la explotación conjunta de estos caudales y los del Esera. En consecuencia, una vez construido el embalse de Comunel, después de atender las 104.850 hectáreas de la concesión del Canal de Aragón y Cataluña y las expectativas de regar en la Litera Alta y en Algerri-Balaguer, podría garantizarse el agua para las 5.135 hectáreas del Plan Almenar-Alguaire, con agua del Noguera-Ribagorzana, siempre que no exista otra alternativa que sea social y económicamente más rentable.

En cualquier caso, se precisará ampliar la capacidad de conducción del Canal de Aragón y Cataluña desde el Coll de Foix hasta su toma, dado que no tiene capacidad suficiente para los caudales necesarios en los meses de máximo consumo, lo cual complicará, desde el punto de vista técnico y económico, la viabilidad del regadío.

2. La vigente Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto, establece el procedimiento a seguir para la obtención de las correspondientes concesiones de agua.

3. La Administración redactará el proyecto, siempre que se declare de interés general. No obstante, los interesados siempre pueden tomar la iniciativa.

4. La asistencia técnica para la realización del proyecto de la presa ha sido contratada el pasado mes de noviembre, estando previsto un plazo de seis meses para la redacción del mismo. Una vez finalizado deberá someterse a las preceptivas supervisiones e informes técnicos antes de su aprobación, efectuándose a continuación el trámite de información pública que, una vez completado, conducirá en su caso a la aprobación definitiva para proceder a las expropiaciones necesarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006400

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causa por la que no se llevan a cabo las transferencias a la Generalidad Valenciana, que permitan a los potenciales usuarios de las 180 viviendas totalmente terminadas en Torrevieja (Alicante) disponer de ellas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El expediente de construcción de 148 viviendas en Torrevieja fue declarado de interés general por ensayo de normas tecnológicas y convenio con SGV para su ejecución.

Al realizarse el PIP para el presupuesto de 1986 por acuerdo del Comité de Inversiones Públicas se transfirió, con efectividad de 1 de enero de 1986 y junto con otros expedientes, al Ministerio del Interior. En dicha transferencia se suprimió como proyecto de inversión de la futura Dirección General de la Vivienda, y se remitió al Ministerio del Interior dentro de la relación de proyectos de inversión que tendrían que dar de alta en el presupuesto de 1986, para la continuación de las obras.

Como consecuencia de este acuerdo, al abrirse el presupuesto de 1986, la Dirección General de la Vivienda no dio de alta ningún crédito que afectara a los mismos.

Diversas dificultades administrativas se resolvieron con el acta de ejecución de transferencias de 26 de septiembre de 1986, suscrita por los Subsecretarios de ambos Ministerios, en representación de los Ministros, y por el Director General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de la cual se transfirieron todos los expedientes al Ministerio del Interior y un crédito de novecientos millones de pesetas al citado Ministerio desde el presupuesto de la Dirección General de la Vivienda.

En el expediente concreto de Torrevieja, el presupuesto aprobado en el momento de la transferencia era, en cuanto a la obra, de 290.563.941 pesetas, y en cuanto a los honorarios de 13.814.527 pesetas, de las que, al 31 de diciembre de 1985, se habían abonado 159.809.920 pesetas y 6.718.051 pesetas, respectivamente.

Por fin, en octubre de 1986, el Ministerio del Interior pudo hacerse cargo físicamente de todos los expedientes transferidos, no obstante es intención del expresado Departamento transferir al Patrimonio del Estado los expedientes de todas las viviendas que le fueron traspasadas con ocasión de la desaparición del Organismo Autónomo Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (IPPV).

Una vez efectuada dicha transferencia, será la Dirección General del Patrimonio del Estado el órgano encargado de su gestión y el que decidirá el destino final de las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006509

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Linares número de ficha 23/1045/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las instalaciones contra las incendios en edificios están regidas, a nivel estatal, por la norma del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo denominada NBE-CPI-82, "Protección contra incendios", aprobada por Real Decreto 2059/81, modificado por el Real Decreto 1587/82, de 25 de junio.

Asimismo, los edificios judiciales están sometidos a la normativa vigente contra incendios, incluidas las ordenanzas municipales correspondientes.

En especial, todos aquellos edificios que se mencionan en las preguntas formuladas por el señor Diputado consultados o reformados a partir de 1982, disponen de equipo contra incendios.

El Ministerio de Justicia se propone, no obstante, las siguientes medidas de actuación en relación a la protección de edificios contra incendios:

En primer lugar, en todos los Proyectos que han sido encargados para construcción de nuevos edificios se ha tenido ya en consideración el montar las instalaciones necesarias para la protección contra incendios. En segundo lugar, y con ocasión del aumento de órganos judiciales se va a contemplar, en los edificios en donde vayan a albergarse, la instalación y puesta a punto de los sistemas de seguridad contra incendios. En tercer lugar, en las obras que van a afectar a la casi totalidad de los edificios judiciales, como consecuencia de la implantación de la futura Ley de Planta y de Demarcación, van a ser tenidos en cuenta los mencionados sistemas de protección de edificios. Por último, aquellos edificios que no vayan a sufrir obras por mantenerse en su actual estado, serán revisados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006510

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Linares, número de ficha 23/1044/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006511

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Palacio de Justicia de Jaén, número de ficha 23/1042/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006512

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgado de Distrito de Beas de Segura, número de ficha 23/1040/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006513

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Casa de Juzgados de Baza, número de ficha 18/461/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006514

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Territorial de Granada, número de ficha 18/456/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006515

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Guardería Infantil de Granada, número de fi-

cha 18/469/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006516

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Casa de Juzgados de Guadix, número de ficha 18/462/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006517

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Centro Disciplinario de Guadalajara, número de ficha 19/280/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006518

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de San Sebastián, número de ficha 20/133/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006519

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Villajoyosa, número de ficha 03/268/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006520

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Guadalajara, número de ficha 19/279/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006521

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Territorial de Albacete, número de ficha 02/375/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006522

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Alcoy, número de ficha

03/261/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006523

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Distrito de Alicante, número de ficha 03/255/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006524

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Alicante, número de ficha 03/260/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006525

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Elche, número de ficha 03/265/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006526

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Elda, número de ficha 03/266/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006527

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Orihuela, número de ficha 03/267/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006528

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Almería, número de ficha 04/288/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006529

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Avila, número de ficha

05/118/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006530

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Instrucción de Almendralejo, número de ficha 06/247/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006531

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Badajoz, número de ficha 06/246/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006532

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Primera Instancia de Llerena, número de ficha 06/248/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la con testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006533

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Villanueva, número de ficha 06/252/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la con testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006534

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Primera Instancia de Zafra, número de ficha 06/253/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la con testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006535

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Palma, número de ficha 07/401/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la con testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006536

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Carcer de Barcelona, número de ficha

08/358/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Todos los Centros Penitenciarios de la provincia de Barcelona fueron transferidos a la Generalidad de Cataluña en virtud del Real Decreto 3482/83, de 28 de diciembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006537

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Guardería y Dispensario de Barcelona, número de ficha 08/359/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006538

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Sant Felfu de Llobregat, número de ficha 08/369/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006539

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Terrassa, número de ficha 08/371/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006540

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Primera Instancia de Vic, número de ficha 08/372/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006541

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Territorial de Burgos, número de ficha 09/153/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la con testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006542

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Cárcel de Salas de los Infantes, número de ficha 09/159/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la con testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se desconoce a qué edificio se refiere el señor Diputado, dado que con la denominación de "Cárcel de Salas de los Infantes" no existe ningún Centro Penitenciario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006544

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Territorial de Cáceres, número de ficha 10/190/96-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la

con testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006545

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Prisión Preventiva de Algeciras, número de ficha 11/464/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la con testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16872, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006546

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Jerez de la Frontera, número de ficha 11/654/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la con testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006547

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16872, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006548

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Castellón, número de ficha 12 122/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006549

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Prisión Provincial de Castellón, número de ficha 12/121/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16872, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006550

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Juzgado Comarcal de Nules, número de ficha 12/125/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006551

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Alcázar de San Juan, número de fi-

cha 13/248/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006552

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Valdepeñas, número de ficha 13/249/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006553

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Aguilar, número de ficha 14/320/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006554

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de la Coruña, número de ficha 15/215/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006555

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Juzgado de Paz de Sada, número de ficha 15/258/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006556

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Cuenca, número de ficha 16/345/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006557

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Junta Provincial de Cuenca, número de ficha 16/346/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006558

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Centro de Diligencias de Cuenca, número de fi-

cha 16/348/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006559

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Motilla del Palancar, número de ficha 16/349/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006560

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Tarancón, número de ficha 16/350/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada

en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006561

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Gerona, número de ficha 17/231/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006562

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Centro Penitenciario de Gerona, número de ficha 17/232/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Centro Penitenciario de Gerona fue transferido a la Generalidad de Cataluña en virtud del Real Decreto 3482/83, de 28 de diciembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006563

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Huesca, número de ficha 22/479/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006564

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Andújar, número de ficha 23/1037/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006565

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Reeduación de Jóvenes de Baeza, número de fi-

cha 23/1039/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006566

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Ceuta, número de ficha 51/265/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006567

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Territorial de Zaragoza, número de ficha 50/409/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006568

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados y Magistratura de Zaragoza, número de ficha 50/407/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006569

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Zamora, número de ficha 49/181/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006570

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayag, número de ficha 49/184/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006571

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Juzgado de Instrucción de Benavente, número de ficha 49/183/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006572

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Bilbao, número de fi-

cha 48/232/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006573

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Territorial de Valladolid, número de ficha 47/206/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006574

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Distrito de Valencia, número de ficha 46/539/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006575

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Paterna, número de ficha 46/795/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006576

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de Juzgados de Onteniente, número de ficha 46/538/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006577

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Juzgado de Primera Instancia de Ayora, número de ficha 46/396/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006578

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Toledo, número de ficha 45/267/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006579

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Juzgado Comarcal de Illescas, número de ficha

45/268/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006580

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Teruel, número de ficha 44/207/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006581

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Primera Instancia de Alcañiz, número de ficha 44/205/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006582

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Primera Instancia de Tortosa, número de ficha 43/267/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006583

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Prisión Provincial de Tarragona, número de ficha 43/263/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Centro Penitenciario de Tarragona fue transferido a la Generalidad de Cataluña mediante el Real Decreto 3482/83, de 28 de diciembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006584

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Tarragona, número de ficha 43/262/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006585

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados Comarcal de Montblanc, número de ficha 43/264/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006586

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Sevilla, número de fi-

cha 41/246/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006587

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Marchena, número de ficha 41/249/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006588

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Ecija, número de ficha 41/248/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006589

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Segovia, número de ficha 40/153/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006590

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Torrelavega, número de ficha 39/293/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006591

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Orotava, número de ficha 38/183/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006592

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Casa de Juzgados de Llanos de Aridane, número de ficha 38/184/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006593

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Primera Instancia de Icod, número

de ficha 38/177/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006594

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Tuy, número de ficha 36/191/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006595

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Pontevedra, número de ficha 36/352/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006596

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Pontevedra, número de ficha 36/189/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006597

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Dirección General de Justicia de las Palmas de Gran Canaria, número de ficha 35/121/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006598

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados Municipales de las Palmas de Gran Canaria, número de ficha 35/124/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006599

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, número de ficha 35/119/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006600

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Instrucción de Arrecife, número de

ficha 35/88/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006601

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Palencia, número de ficha 34/440/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006602

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de la Audiencia Territorial de Oviedo, número de ficha 33/294/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006603

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Avilés, número de ficha 33/297/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006604

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Murcia, número de ficha 30/273/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006605

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Málaga, número de ficha 29/350/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006606

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Juzgado de Primera Instancia de Antequera, número de ficha 29/351/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006607

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de Juzgados de San Sebastián de los Re-

yes, número de ficha 28/1149/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006608

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de Juzgados de Parla, número de ficha 28/1148/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de Registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006609

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de Juzgados de Móstoles, número de ficha 28/1101/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada

en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006610

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la sede de Juzgados de Móstoles, número de ficha 28/1145/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006611

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la sede de Juzgados de Móstoles, número de ficha 28/1100/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006614

184/006612

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Registro Civil Unico de Madrid, número de ficha 28/723/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006613

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Primera Instancia de Madrid, número de ficha 28/1368/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Primera Instancia de Madrid, número de ficha 28/1367/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006615

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Juzgados de Primera Instancia de Madrid, número de ficha 22/1140/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006616

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Tribunal Supremo, número de ficha 28/305/886-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la con-

testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006617

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Ministerio de Justicia en Madrid, número de ficha 28/721/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006618

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Prisión de Yserías de Madrid, número de ficha 28/1084/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16872, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006619

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de Primera Instancia de Madrid, número de ficha 28/302/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006620

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Nacional de Madrid, número de ficha 28/725/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006621

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Cárcel de Carabanchel de Madrid, número de ficha 28/296/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16872, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006622

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Archivo General de Madrid, número de ficha 28/293786-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006623

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de los Juzgados de Leganés, número de

ficha 28/1415/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006624

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de los Juzgados de Leganés, número de ficha 28/1099/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006625

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de los Juzgados de Leganés, número de ficha 28/1146/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006626

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Archivo de los Juzgados de Leganés, número de ficha 28/1098/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006627

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Centro de Drogadicción de Guadarrama, número de ficha 28/1097/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con el proyecto de obras de adaptación del Centro de Menores "Guadarrama", están previstas las siguientes medidas de seguridad contra incendios:

- Red de puestos de manguera.
- Extintores.
- Detección Automática (indicadores, pulsadores, bocinas).

Asimismo, antes del inicio de actividades, se tiene previsto solicitar del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, una revisión de todas las situaciones,

haciendo especial hincapié en las medidas contra incendios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006628

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de Juzgados de Getafe, número de ficha 28/1102/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006629

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de los Juzgados de Distrito de Getafe, número de ficha 28/728/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006632

184/006630

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de los Juzgados de Distrito de Getafe, número de ficha 28/729/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006631

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de los Juzgados de Getafe, número de ficha 28/1096/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de los Juzgados de Distrito de Fuenlabrada, número de ficha 28/727/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006633

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de los Juzgados de Coslada, número de ficha 28/1095/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006634

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Sede de los Juzgados de Alcalá de Henares, nú-

mero de ficha 28/1092/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006635

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de Lugo, número de ficha 27/169/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006636

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia y Juzgados de Logroño, número de ficha 26/148/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006637

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Logroño, número de ficha 26/459/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006638

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio del Palacio de Justicia de Lérida, número de ficha 25/249/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006639

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de la Audiencia Provincial de León, número de ficha 24/237/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006640

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Ubeda, número de ficha 23/1048/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006641

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento de la legislación vigente contra incendios del Edificio de los Juzgados Comarcales de Martos, número de fi-

cha 23/1046/86-P 02, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada al señor Diputado en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 16838, donde se recoge la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006642

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jon Larrinaga Apraiz, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre uso de papeletas bilingües (castellano y euskera) para las Elecciones en la Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral de Navarra y posible discordancia entre ambos textos y modo de resolverlo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se entiende que la pregunta que el señor Larrinaga dirige al Gobierno, se refiere a competencias y funcionamiento de la Junta Electoral General, que es un órgano, paritario, compuesto por representantes de las Administraciones Públicas y de las Organizaciones Sindicales más representativas. Y que, obviamente, funciona con la autonomía que le da su composición y las competencias que tiene atribuidas por la Ley como máximo órgano electoral de las elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos.

Con independencia de las actuaciones de la Junta Electoral General respecto a los temas a que se refiere la pregunta, el Ministerio para las Administraciones Públicas mantiene los siguientes criterios:

Apartado 1. La Junta Electoral General tiene, entre sus competencias, la de "aprobar los modelos homologados de papeletas de votación y cuantos impresos sean necesarios para el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso electoral en todas las Administraciones Públicas" y "velar por el correcto funcionamiento del proceso electoral", según establecen la Disposición Transitoria 4.3 y el artículo 25.1 de la Ley 9/1987, de 12 de junio. De acuerdo con ello aprobó por Acuerdo número 9 de 14 de diciembre ("B. O. E." de 9 de octubre) los modelos de impresos electorales y ordenó su publicación bilingüe.

Apartado 2. El único órgano competente para plantearse el problema del bilingüismo es la Junta Electoral General en la medida en que este tema exige una solución

de carácter general desde el punto de vista territorial.

La excepción a este principio es la Comunidad Foral de Navarra, en razón a las previsiones de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, artículo 9.2, y a la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, que establece zonas vascófonas, zonas mixtas y zonas no vascófonas. Por lo que era más adecuado reservar a la Junta Electoral de la Comunidad Foral de Navarra o Juntas Electorales de Zona de otras Administraciones Públicas del territorio navarro, la adopción en su caso, de la decisión más oportuna sobre empleo de impresos bilingües.

Así pues, la Junta Electoral General no ha hecho otra cosa que respetar la existencia de distintas zonas lingüísticas en la Comunidad Foral de Navarra y favorecer en atención a ello, los acuerdos a adoptar, en su caso, por esta Junta.

Apartado 3. En cuanto a la presunta ininteligibilidad del texto en euskera publicado por la Junta Electoral General, hay que reseñar que el Gobierno carece de información al respecto. Y ha de señalarse que las elecciones se están celebrando con entera normalidad sin suscitar especial problemática los impresos bilingües.

Apartados 4 y 5. La traducción al euskera ha sido realizada por traductores de acreditada solvencia.

Apartado 6. En ningún momento se ha discriminado el euskera en relación a otras lenguas oficiales. Por el contrario, la incorporación del bilingüismo a los modelos de impresos electorales, se ha hecho para respetar la existencia de diversas lenguas oficiales, además del castellano, en la totalidad del Estado.

Apartados 7 y 8. No se tiene conocimiento a través de los órganos electorales de que el texto en euskera esté en desacuerdo con el castellano. Si estas anomalías se produjeran en el futuro, obviamente, se utilizarían todos los medios para subsanarlas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006644

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar para paliar las deficiencias en la Gestión del Instituto Social de la Marina, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Tanto la política de empleo, considerada como el conjunto de medidas orientadas hacia la creación de puestos de trabajo, como la política de colocación, esto es, la

suma de acciones que tienen como finalidad el adecuado equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo, son objeto de especial atención por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al constituir el paro una preocupación prioritaria de toda la sociedad española.

En el sector marítimo-pesquero, el problema cobra una especial dimensión, toda vez que nos encontramos ante unas graves disfunciones estructurales, una gran movilidad, así como una generalización de la eventualidad como situación laboral más frecuente.

Todas estas cuestiones, al tiempo que otras derivadas de la necesidad de modernizar y flexibilizar el marco que rige las relaciones laborales en el mundo de la mar, justificaron, en su momento, la elaboración de unos programas por el Instituto Social de la Marina, que tanto en su estructura presupuestaria, como en los criterios generales de actuación, pretendían adecuar los medios disponibles a la consecución de unos objetivos concretos.

Los resultados obtenidos hasta la fecha son positivos, aun considerando que se trata de un programa en pleno desarrollo y cuyos resultados han de ser analizados, lógicamente, con una perspectiva temporal más amplia. Aun así, hoy puede hablarse de una red de Oficinas de Empleo implantadas en número de 140, de la incorporación a la estructura del ISM de 38 Asesores Técnicos Laborales Marítimos, quienes de acuerdo con las prácticas existentes en otros países marítimos y siguiendo las recomendaciones de las distintas Organizaciones Internacionales, ejercen tareas de enlace entre la Administración y la Industria Marítima, en orden a lograr el adecuado cumplimiento de la normativa laboral y a mejorar las condiciones de vida y trabajo en la mar. Otros logros importantes son la edición y publicación de la "Guía de Contratación Laboral Marítima" y el Convenio de colaboración recientemente suscrito con el INEM.

Asimismo, y por sólo referirnos a algunos de los objetivos presupuestarios previstos para el año 1986, observamos cómo se ha elevado la penetración en el mercado de trabajo incrementando el volumen de colocaciones procedentes de ofertas genéricas de empleo en 1,95 por ciento, muy por encima del 1,27 por ciento previsto. Se han llevado a cabo 3.579 contrataciones por tiempo indefinido rebasándose ampliamente los 1.090 previstos.

Durante el año 1987, según los datos del mes de octubre, últimos datos evaluados, tenían derecho a prestación por desempleo el mismo porcentaje del total de trabajadores (78,21 por ciento) que en el año 1986, al haberse mantenido prácticamente similares cuantías de afiliados al Régimen Especial del Mar.

Hasta octubre de 1987 se tramitaron a través de las Oficinas de Empleo 42.189 altas de demandantes, lo que supone una media mensual de 4.219. De la totalidad de demandas presentadas durante 1987 se produjeron 48.697 bajas, es decir, 6.508 más que los presentados, correspondiendo 31.553 a colocaciones con gestión de las Oficinas de Empleo. El resto, 17.144 bajas, corresponden a los supuestos de jubilaciones, no renovación de demanda, renuncia no justificada del trabajador a una oferta adecuada, servicio militar, etcétera.

De los datos obrantes, de las 31.553 colocaciones con gestión en las Oficinas de Empleo del Instituto Social de la Marina, corresponden 10.143 a contratos de medidas de fomento de empleo.

Como dato final debemos indicar que el número de demandantes a 31 de octubre de 1986, era de 20.567 y a 31 de octubre de 1987 la cifra de demandantes era de 18.533.

Si bien a comienzos del presente año la tasa de paro para una población laboral de 139.108 trabajadores llegó a ser del 19,40 por ciento, a partir del mes de abril se inició una disminución de dicha tasa cifrada en el 16,02 por ciento y quedándose en octubre de 1987 en 13,32 por ciento.

Asimismo, se ha mejorado la gestión de las prestaciones por desempleo, cuyo tiempo medio de tramitación se situaba a finales de 1986 en 28 días.

2. Las competencias y funciones encomendadas al Instituto Social de la Marina, relativas a la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios, tales como Centro Radio Médico, Banco de Datos, Centros en el extranjero, Buque Sanitario, o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados, venían desarrollándose de una manera no completa en su ejercicio y descoordinadas por cuanto existía una dispersión en la estructura administrativa encargada de su gestión. Ello motivó hacer un replanteamiento sobre los objetivos a cumplir en este ámbito y definir, en consecuencia, en el año 1983, un modelo práctico de salud ocupacional que, de forma integral y planificada, ofertase y acercase los medios asistenciales demandados por el sector en el desarrollo de su actividad.

Desde la implantación del programa de Sanidad Marítima, la asistencia sanitaria de los trabajadores a bordo y en el extranjero, ha alcanzado cotas de especialización y eficacia, situándose España en la actualidad a la cabeza de los países marítimos, que ofertan mejores medios de protección y asistencia a sus tripulantes, situación reconocida por las distintas Organizaciones Internacionales que inciden en el ámbito de la problemática marítimo-pesquera.

La 74 Conferencia Internacional de Trabajo, recientemente finalizada en Ginebra, ha adoptado una serie de instrumentos sobre la protección de la salud y la asistencia médica de la gente del mar, que recogen la necesidad de adoptar medidas, tanto de carácter preventivo como asistencial, actuaciones que el Instituto Social de la Marina viene ya desarrollando desde hace tiempo a través de sus diferentes programas, a cuyo efecto dispone de una red de instalaciones y centros que le permite una máxima operatividad.

Las prestaciones del Instituto Social de la Marina, por asistencia sanitaria a las tripulaciones, quedan reflejadas en los datos relacionados en el Anexo adjunto.

3. La política del Instituto Social de la Marina en este terreno, como la del Instituto Nacional de Empleo, se incardinan dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, aprobado por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1987, cuyos objetivos en términos generales son

los de contar con una mano de obra especializada, de acuerdo con los nuevos sistemas de producción y facilitar el acceso al trabajo a través de la formación de aquellos colectivos en desempleo con menor preparación o experiencia profesional.

En este sentido, el Instituto Social de la Marina ha concentrado sus esfuerzos, en la definición de un Plan de Formación Ocupacional Marítima, orientado a favorecer el acceso y la permanencia en el trabajo, de profesionales especializados, mediante la formación de colectivos en desempleo y el reciclaje de tripulantes.

Dicho Plan, que se encuentra actualmente en su fase inicial y cuyo primer objetivo se ha cumplido en octubre, está incardinado en el área de actuaciones de la Secretaría General para la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se refiere al período 1987-1990.

Conviene destacar, asimismo, la singular trascendencia del Convenio de Colaboración suscrito recientemente con el Instituto Nacional de Empleo, que permitirá mejorar la oferta docente, adaptar las necesidades de formación en el sector marítimo-pesquero, fomentar la contratación e incrementar la seguridad a bordo de los buques.

4. En ningún momento el Instituto Social de la Marina ha pretendido, ni pretende, formar una candidatura para las elecciones del COMME.

Finalmente, cabe señalar, que el Instituto Social de la Marina, a través de sus Organos Superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión, no sólo informa a los interlocutores sociales del sector —y a todos los colectivos que en él se encuadran— sino que éstos, en definitiva, participan en la definición de los criterios de actuación de la Entidad.

Por todo lo dicho, la gestión del Instituto Social de la Marina, no hace necesaria la adopción de ninguna medida excepcional, puesto que el desarrollo de sus programas y la adecuación a los objetivos previstos es coherente con la política del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006645

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre fórmula que se va a seguir para compensar los daños por accidentes producidos en el Ejército, caso de que se incluya la correspondiente partida en los Presupuestos para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, se ha incluido una partida de 412 millones de pesetas, en previsión de la cobertura de los riesgos a que hace referencia la pregunta parlamentaria.

En cuanto al procedimiento que deba materializar la realidad de la cobertura, cabe decir que se encuentra en fase de estudio, sin que hasta el momento se haya producido la oportuna decisión.

Con referencia al grado de cobertura, se pretende que el sistema sea capaz de hacer frente a todas las contingencias posibles de producirse.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006646

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre regulación de las condiciones especiales en que podrán instalarse en nuestro país los industriales extranjeros que lo pretendan, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La vigente Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, regulan con la suficiente amplitud las posibilidades de concesión de permisos de trabajo y residencia a los extranjeros que quieran ejercer en España una actividad por cuenta propia.

Los supuestos que el señor Diputado plantea pueden encuadrarse, pues, en la citada normativa vigente, por lo que no se considera necesario ni oportuno dictar normas concretas para casos específicos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006648

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo

Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre número de bajas producidas desde el 1 de enero de 1975 en la Empresa Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (Unelco), que no sean por jubilación o fallecimiento, sus causas e indemnizaciones abonadas por las mismas en su caso, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Unión Eléctrica de Canarias (Unelco) no ha reducido su plantilla; por el contrario, ésta ha experimentado un incremento neto de 26 puestos de trabajo, pasando de 1.862 trabajadores en 31 de diciembre de 1984 a 1.888 en 30 de noviembre de 1987.

En dicho período, además de los vencimientos de contratos temporales, sólo se han producido 135 bajas, cuyas causas son las siguientes:

Jubilación anticipada: 89.

Baja voluntaria: 38.

Despidos: 8.

Las indemnizaciones abonadas se han mantenido, en todos los casos, dentro de los límites fijados por el Estatuto de los Trabajadores.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006650

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre negociaciones con la Comunidad Europea de los contingentes para las producciones de esquejes y plantas vivas en Canarias con carácter de urgencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Protocolo número 2 del Tratado de Adhesión de España y Portugal a la CEE sobre las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, se establecen las condiciones de exportación de los productos originarios de Canarias. Para las plantas ornamentales y esquejes de las partidas arancelarias 06.01 y 06.02 es aplicable su artículo 4.º por lo cual las cantidades exportadas dentro de su contingente arancelario no pagarán derecho de aduana en la parte de España incluida en el territorio aduanero y pagarán en el resto de la Comunidad Económica Europea los mismos derechos que los mismos productos procedentes de la España peninsular.

En el Reglamento 3808/85 se estableció el contingente

para 1986 en 3.446 toneladas y en base a la media de las exportaciones efectivamente realizadas desde Canarias durante los años 1982, 1983 y 1984.

Durante las negociaciones llevadas a cabo para establecer la nueva política mediterránea con la Comunidad ampliada, España se opuso a la firma de las nuevas concesiones a los PTM con objeto de forzar la ampliación significativa de los contingentes de los productos canarios, logrando un aumento del contingente de esquejes y plantas vivas de 1.254 Tm. hasta alcanzar 4.700 para 1987 y siguientes, lo que supone más del 37 por ciento de incremento.

Sin embargo, existe la posibilidad de ajustar los contingentes arancelarios entre los diversos productos dentro del volumen global de los intercambios o sustituirlos por otros productos, si una vez efectuado el balance del nivel de utilización de otros contingentes, éstos no han sido utilizados (por aplicación del artículo 25 del Acta de Adhesión y de la Declaración Común sobre el Protocolo número 2).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006651

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar para evitar perjuicios a terceros en la venta de la flota petrolera de la Compañía Española de Petróleos, S. A. (Cepsa), que se llevará a cabo próximamente y garantías al personal de la misma sobre su continuidad o hallazgo de nueva colocación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Compañía Española de Petróleos, S. A. (Cepsa), con fecha 15 de diciembre de 1987, solicitó a la Dirección General de Marina Mercante autorización previa para el otorgamiento de escritura pública de transferencia de los buques "Mayorga", "Bailén", "Arapiles" y "Moncloa", a favor de Marítima Petroquímica, S. A., y de los buques "Lérida", "Gerona", "Valencia" y "Monteleón", a favor de Naviera Maerks España, S. A., a tenor de lo previsto en el artículo 61 del texto refundido de las Disposiciones sobre abanderamiento, matriculación de buques y Registro Marítimo.

Teniendo en cuenta que de la documentación aportada se desprende que se trata de transferencias entre empresas españolas debidamente legalizadas, la Dirección General de Marina Mercante ha admitido a trámite dichas

solicitudes, cursando los correspondientes oficios a la empresa propietaria transferente y al Comandante de Marina de matriculación de cada buque.

Con respecto al personal, pasan a formar parte de las empresas que adquieren los buques, previo acuerdo con el Comité de Empresa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006652

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre posibilidad de cierre del Hospital Insular de Gran Canaria y de que el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) asuma las obligaciones y titularidad del mismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se han celebrado diversas conversaciones con el excelentísimo señor Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria en torno a la situación del Hospital Insular, fruto de las cuales es la existencia de una propuesta de Convenio de coordinación, entre el Hospital del Cabildo y el Hospital Materno-Infantil de la Seguridad Social, que permita conseguir una mejor asistencia sanitaria en el área sur de la Isla, así como una más rentable utilización de los recursos asistenciales. En la propuesta de acuerdo mencionada se estipula la creación de una Comisión a la que se le confiarán diversas funciones relacionadas con la coordinación, entre las que cabe destacar la de proponer en un plazo no superior a doce meses un plan estratégico para el desarrollo conjunto de ambos Hospitales.

Por lo que se refiere a los aspectos económicos derivados del Concierto suscrito, hemos de manifestar que no existen atrasos. Únicamente queda pendiente una liquidación adicional por servicios correspondientes al período 1985-86 y que será abonada en el presente mes.

En cuanto a la actualización de tarifas es de prever que se lleve a cabo en los primeros meses del próximo año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006654

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre actualización de las disposiciones vigentes que regulan la flota mercante española incluyendo cuadro indicador de tripulaciones de mínimas en los buques, exigencia de niveles mínimos de competencia y garantía de la dignidad de los trabajadores del mar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La disposición básica vigente que regula las tripulaciones mínimas de los buques españoles es la Orden ministerial de 14 de julio de 1964.

Dicha Orden ministerial contiene los mecanismos para que la Administración determine el número de tripulantes que han de componer la dotación de seguridad de los buques con arreglo a una realidad cambiante. Sin embargo, el tiempo transcurrido y la evolución tecnológica de los buques aconsejan una redacción más actualizada de la mencionada norma legal. Por tal motivo, la Dirección General de la Marina Mercante está elaborando un proyecto de Orden ministerial en el que, además de dicha actualización, se contemplen las variaciones sufridas por el ordenamiento jurídico tanto nacional como internacional, en materia de tripulaciones mínimas, niveles de competencia profesional, protección al medio marino y dignidad de los trabajadores, desde la promulgación de la disposición anterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006656

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre creación de una institución de coinversión para fomentar las aportaciones de capital en la generación de proyectos en las regiones o comunidades autónomas más deprimidas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El objetivo del equilibrio económico y del desarrollo armónico entre las diversas partes del territorio español, constituye una de las constantes que informa la política económica general del Gobierno.

En este sentido, ya la propia Constitución establece en

su artículo 40.1 que los poderes públicos han de promover las condiciones favorables para una distribución de la renta regional más equitativa. Asimismo, en el artículo 138.1 se dice que, para garantizar el principio de solidaridad, el Estado velará por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

2. Estas premisas básicas han tenido un desarrollo jurídico posterior que las ha ido concretando. Así, la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas incluye, entre los principios que han de regir la coordinación de la actividad financiera del Estado y las Comunidades Autónomas, el de desarrollo territorial equilibrado.

3. Entre los mecanismos que actualmente existen y que permiten la puesta en práctica de los principios de desarrollo regional equilibrado, podemos destacar los siguientes:

a) Los incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales (Ley 50/85, de 27 de diciembre). Estos incentivos son ayudas financieras que el Estado concede para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equitativamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potenciar de desarrollo endógeno de las regiones.

La Ley de incentivos regionales vigente contiene disposiciones derogatorias de la normativa anterior relacionada con este tema, así como disposiciones transitorias que prolongan el período de vigencia de algunas de las figuras de incentivación regional existentes hasta esa fecha (Grandes Áreas, Polos, Zonas y Polígonos) y autorizaciones al Gobierno para adaptar la legislación vigente sobre las Zonas de Urgente Reindustrialización (ZUR).

b) Las Sociedades de Desarrollo Industrial (SODI), creadas para la promoción del desarrollo industrial a través de la potenciación de las iniciativas de pequeños y medianos proyectos de inversión, mediante la participación en las empresas, la prestación de servicios técnicos y administrativos y la concesión de préstamos.

En la actualidad las SODI existentes se localizan en las regiones más desfavorecidas desde el punto de vista industrial: Andalucía, Canarias, Extremadura, las dos Castillas y Aragón.

c) Los Planes Provinciales, o conjunto de acciones encaminadas a la provisión de infraestructuras básicas, que son realizadas por el Estado, en colaboración, en gran medida, con las Corporaciones Locales, así como los criterios territoriales presentes en la actuación inversora de los distintos Ministerios, derivados de una política de corrección de los déficit existentes que prima la inversión en las zonas que los presentan y que, en definitiva, introducen medidas correctoras de los desequilibrios regionales en cuanto a deficiencias de determinadas infraestructuras.

d) El Fondo de Compensación Interterritorial, previs-

184/006659

to en el artículo 158 de la Constitución y regulado por la Ley 7/1984, de 31 de marzo. Se trata de un fondo destinado a gastos de inversión, con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

e) A partir de la incorporación de nuestro país a la Comunidad Económica Europea (CEE) (1 de enero de 1986), éste viene obteniendo recursos de los Fondos Estructurales existentes en la CEE, destinados a potenciar el desarrollo de las zonas más deprimidas dentro del ámbito de cada país miembro. Cabe señalar, en el terreno de las infraestructuras, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo objetivo es contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales, potenciando el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones más atrasadas y colaborando en la readaptación de las regiones industriales en decadencia. Todo ello a través de la financiación de programas de inversión en infraestructuras y de la concesión de ayudas a actividades industriales, artesanales o de servicios (las llamadas «inversiones directamente productivas»).

En el terreno agrícola destaca el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), en su vertiente «Orientación», que desde 1981 viene concediendo prioridad a la financiación de acciones encaminadas a reducir las desviaciones de desarrollo regional. De esta manera se han establecido numerosos programas en favor de las zonas agrícolas desfavorecidas de todos los Estados miembros, de las regiones montañosas y de las regiones mediterráneas.

Por último, en el terreno social, destaca el Fondo Social Europeo (FSE), que concede apoyo financiero para la realización de proyectos que contribuyen a mejorar la situación de empleo en la Comunidad. También este Fondo tiene cierto carácter territorial, ya que reserva gran parte de sus intervenciones a las regiones más desfavorecidas de la Comunidad. Así, y antes de la incorporación de España y Portugal, el FSE venía dedicando el 40 por ciento de sus recursos a seis zonas prioritarias: Irlanda, Irlanda del Norte, el Mezzogiorno italiano, los departamentos franceses de ultramar y Groenlandia; el resto de sus recursos se concentra cada vez más en las regiones más afectadas por el paro o la reestructuración económica. Por ejemplo, en 1982, cerca del 90 por ciento de las ayudas del FSE se concedieron a trabajadores pertenecientes a las regiones que reciben a la vez ayudas del FEDER.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la situación actual se verá culminada por la inmediata promulgación del Reglamento de la Ley de Incentivos Regionales, que concretará nuevos aspectos de la política regional, no parece necesaria la creación de una nueva institución destinada al fomento del desarrollo regional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre cantidad que se va a destinar a Canarias del Plan Nacional de Investigación Agraria y actuaciones concretas que se van a realizar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el momento presente la Comunidad Autónoma de Canarias viene recibiendo alrededor del 3 por ciento de los recursos totales dedicados a proyectos de investigación por el INIA.

Este porcentaje es ligeramente superior a la potencialidad investigadora de la Comunidad Autónoma de Canarias, calculada ésta en función de la producción agraria, la población activa agraria y el número de investigadores de la Comunidad, con relación al total del país. Sin embargo, esta potencialidad no marca el techo de los recursos a percibir sino que estos pueden ser superiores siempre que los proyectos presentados tengan la calidad y viabilidad necesarias para conseguir los objetivos que se propongan, en competencia con los proyectos presentados por el resto de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la asignación de recursos para formación de personal investigador e infraestructura, es función a la vez de las prioridades establecidas en el Plan y de la capacidad de crecimiento de los Centros de Investigación de cada Comunidad Autónoma.

Actualmente el Centro de Investigación y Tecnología Agrarias de la Comunidad Autónoma de Canarias viene trabajando en los Programas de Horticultura, Fruticultura, Pastos y Forrajes, Conservación del Medio Natural, Recursos Naturales y Economía y Sociología Agrarias.

Estas actividades entre otras son las siguientes:

- Reforma de la estructura varietal (en ornamentales).
- Diseño y caracterización de invernaderos para cultivos ornamentales y hortícolas.
- Estudio de mercado agrario y del comercio mundial y comunitario.
- Plagas y enfermedades de los cultivos de invernadero, especialmente mediante lucha integrada.
- Optimización del agua de riego. Necesidades hídricas de los cultivos.
- Degradación de suelos.
- Introducción y estudio de comportamiento y cultivo de especies y variedades de frutales tropicales y subtropicales.
- Selección y mejora genética de razas autóctonas de caprino. Evaluación de arbustos forrajeros.
- Conservación del medio natural en su doble vertiente de prevención y de restauración de ecosistemas degradados o en vías de degradación.
- Utilización de lodos residuales en agricultura.

Algunas de las actividades mencionadas son exclusivas

de la Comunidad Autónoma de Canarias debido a las especiales características agroclimáticas y socioeconómicas de la Comunidad. Otras, por el contrario, pueden ser realizadas en colaboración con otros Centros de Investigación y sus resultados aplicados en diversas Comunidades Autónomas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006662

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre tipo de depuración existente en las centrales eléctricas de Canarias, grado de rendimiento de la misma y relación de las centrales que carecen de ella, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las centrales eléctricas existentes en Canarias, excluyendo por su escasa importancia relativa la Central Hidroeléctrica de "El Mulato", utilizan como combustible principal fuel-oil y en menor medida diesel y gasóleo.

El fuel-oil utilizado mayoritariamente en las centrales canarias es el fuel Bía número 2. La calidad de este combustible hace que no sea necesaria la instalación de equipos de depuración especiales, siendo suficiente, cuando el contenido de azufre del combustible así lo requiere, rebajar éste mediante un sencillo proceso de desulfuración.

En cualquier caso, la emisión de gases de las centrales eléctricas a la atmósfera tiene que cumplir la normativa vigente y no sobrepasar los niveles establecidos según el Decreto 833/1975, Decreto 2204/1975 y Real Decreto 1613/1985.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006663

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre

adopción de medidas para que el transporte previsto de 600.000 toneladas de crudo a España se realice en buques de nacionalidad española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El transporte internacional de importación de crudo está regulado por el Real Decreto 990/1986, de 23 de mayo, sobre medidas de ordenación del transporte marítimo.

En el anexo de dicha disposición se establece que el porcentaje de reserva de bandera es el 90 por ciento para la partida arancelaria 27.09 "Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos".

Según datos estadísticos de la Dirección General de la Marina Mercante la importación de crudo en 1986 fue de 27,3 millones de toneladas, y en 1987 se estima que pueda ser una cantidad semejante.

De estos datos resulta que el 10 por ciento de libre disposición para su transporte a opción del importador es de 2.730.000 toneladas, cantidad que supera las 600.000 toneladas a importar de la URSS, todo ello dentro del estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre transporte marítimo.

Solamente en el caso de que cualquier importador hubiese agotado su 10 por ciento de libre disposición requerirá autorización previa para el transporte de crudo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006664

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre previsiones del Gobierno de trasladar del casco urbano de Las Palmas de Gran Canaria las instalaciones militares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Constituye un objetivo prioritario del Ministerio de Defensa el trasladar las unidades militares operativas de las zonas militares del casco urbano al extrarradio del mismo.

Por lo que respecta a la ciudad de Las Palmas no se tiene previsto, con carácter inmediato, ningún traslado de unidades hasta que con arreglo al Plan META se concreten el número de instalaciones que quedarán disponibles, se valoren las mismas y los costos que originará el traslado y ubicación de las unidades, según el nuevo despliegue.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006693

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre valoraciones globales a realizar por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los proyectos relativos al pantano de Vidrieros y túnel de Besande, según la contestación dada por el Gobierno a la pregunta número 184/005462 sobre el mismo tema, de don José Enrique Martínez, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El conjunto de las valoraciones efectuadas han conducido a una conclusión positiva, estableciéndose como orden de prioridades, primero el túnel de Besande y segundo la presa de Vidrieros.

El túnel de Besande permite una mejor utilización del sistema Grande-Carrión, con una inversión más reducida que la presa de Vidrieros, completándose finalmente la regulación del sistema mediante dicha presa.

Ambos proyectos se encuentran en redacción.

Según el programa de inversiones establecido se prevé que la realización del túnel de Besande pueda ser adjudicada en 1990.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006699

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Asín, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre información privilegiada del Gobierno al señor Parretti respecto a la operación de compra del Banco Español de Crédito (Banesto) por el Banco de Bilbao, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006704

Excmo. Sr.: En relación en la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre expediente abierto contra la empresa concesionaria de un puerto deportivo en la Bahía de Eivissa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1984, se autorizó la construcción y explotación de un puerto deportivo de invernada "Marina D'es Botafoch" en la ribera norte de la Bahía de Ibiza.

Con fecha 15 de septiembre de 1985, el titular de la concesión solicitó autorización para la realización de obras de "prolongación del dique de abrigo del Puerto Deportivo de Invernada Marina D'es Botafoch" comprendiendo dichas obras, entre otras, la prolongación del dique realizada en exceso en relación con el proyecto autorizado.

El 17 de abril de 1986, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, impone como condición al petitionario la realización de un estudio para determinar la influencia que la construcción de la "Marina D'es Botafoch", incluyendo la pretendida prolongación y modificación del dique, pueda tener sobre el estado de agitación producido por el oleaje en el Puerto de Ibiza, debiendo ser realizado por un laboratorio de absoluta garantía.

Con dicho estudio técnico, aún no presentado, se podrá conocer si se han producido efectos negativos sobre la agitación de la Bahía como consecuencia de las citadas obras y, en su caso, las posibles soluciones.

La actuación administrativa que proceda desarrollar, así como la conveniencia de legalizar o de ordenar la demolición de las obras ejecutadas fuera del proyecto autorizado, dependerá del resultado del citado estudio técnico.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006707

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, don José María Rioboo Almanzor, sobre fondos concedidos por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), proyectos no aprobados y proyectos financiados por dicho organismo y aplicación del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde el inicio de 1986, España, como país miembro

de la CEE está recibiendo ayudas del FEDER para proyectos de inversión.

Durante 1986 sólo se recibieron ayudas por proyectos de competencia de la Administración Central, mientras que durante 1987 también han recibido ayudas proyectos de competencia de las Comunidades Autónomas.

Concretamente para el caso de Galicia, durante 1986 se aprobaron ayudas FEDER a proyectos competencia de la Administración Central y durante 1987 se han aprobado ayudas a proyectos competencia de la Administración Central y a proyectos competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, siendo los valores numéricos en pesetas los siguientes:

VALOR TOTAL AYUDAS FEDER

	1986	1987	Total
Proyectos Administración Central	5.963.821.470	1.486.900.000	7.450.721.470
Proyectos Comunidad Autónoma de Galicia	—	4.059.897.731	4.059.897.731
TOTAL	5.963.821.470	5.546.797.731	11.510.619.201

Se adjunta listado de los proyectos aprobados para Galicia, tanto de Administración Central como de la Comunidad Autónoma (listado número 1).

En cuanto a las financiaciones complementarias previstas, cabe señalar que el FEDER financia el 50 por ciento del montante elegible, siendo responsable del resto del coste de la inversión la Administración de la cual sea competencia la misma.

Los proyectos no aprobados por el FEDER para Galicia son proyectos presentados a la Comisión de la CEE y cuya situación administrativa es la de susceptibles de aprobación en próximas asignaciones, apartados temporalmente (por haber surgido problemas técnicos temporales que impidan su aprobación), o retirados por la Administración española (por ser los problemas de tan índole que se hagan irresolubles a efectos del Reglamento del FEDER). Se incluyen en el listado número 2, debidamente ordenados, todos los proyectos de ese tipo, haciendo notar que los proyectos presentados por la Comunidad Autónoma y no probados todavía están todos en la situación de susceptibles de aprobación.

El volumen total de estos proyectos es:

	Ayuda FEDER solicitada
Proyectos competencia de la Administración Central	1.720.165.200
Proyectos competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia	1.710.950.000
TOTAL	3.431.115.200

El criterio aplicado para seleccionar los proyectos que debían ser presentados al FEDER ha sido el de que se cumpliera el Reglamento del FEDER (Reglamento número 1787/84 del Consejo, de 19 de junio de 1984, junto con el Reglamento número 3641/85, de 20 de diciembre de 1985, que modifica el anterior), tanto en lo referente a zonas asistidas como en cuanto al tipo de proyectos susceptibles de cofinanciación por parte del FEDER. La aprobación o no de los mismos es competencia de la Dirección General XVI de la Comisión.

El estado de los cobros de los proyectos aprobados, tanto competencia de la Administración Central como de la Comunidad Autónoma, se observa en el listado número 3. La suma total de lo cobrado hasta la fecha es:

	Total cobros
Proyectos competencia de la Administración Central	5.653.755.465
Proyectos competencia de la Comunidad Autónoma	1.751.651.898
TOTAL	7.405.407.363»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación aneja se encuentra a disposi-

ción de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

184/006713

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre información a los jóvenes sobre los requisitos necesarios para ejercer su derecho a la objeción de conciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sin perjuicio de la labor informativa que desarrollan la Secretaría del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, la Oficina para la Prestación Social Sustitutoria de Objetores de Conciencia y los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno atendiendo y dando respuestas a las continuas consultas que se realizan, el pasado mes de julio, el Ministerio de Justicia editó y distribuyó en diferentes Centros e Instituciones 20.000 folletos informativos. Esa publicación contiene todos los datos acerca de quiénes y cuándo pueden acogerse a la objeción de conciencia, los requisitos legales; cómo se instrumenta la solicitud y ante quién debe presentarse, cómo se resuelve y los efectos de la resolución y demás informaciones de interés.

El Gobierno ya facilitó información detallada sobre este asunto en contestación a la pregunta de tema análogo, formulada por el señor Diputado, número de registro de entrada 15989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006727

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, doña Celia Villalobos Talero, sobre estado actual del texto único en materia de protección a la salud de los trabajadores, de los trabajos de elaboración de un mapa de riesgos laborales de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, y evolución de los accidentes de trabajo entre 1982-1986 en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se han iniciado ya los trabajos para la articulación de un texto que contemple globalmente la protección de la salud de los trabajadores y de las condiciones de seguridad e higiene en la realización del trabajo.

Un primer borrador de este anteproyecto de Ley será, en su momento, sometido a consulta de los interlocutores sociales.

2. En base a los antecedentes que suponen, tanto el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en sesión de 18 de julio de 1984, como lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril, sobre la elaboración de un mapa de riesgos, el organismo citado se planteó la realización, durante el año 1986, de un estudio piloto que permitiera elaborar, aplicar y evaluar la metodología necesaria para realizar un mapa de riesgos completo y preciso en una Comunidad Autónoma. Eligiéndose la de La Rioja en virtud de la valoración de una serie de circunstancias que en ella concurren.

Fruto de la actuación llevada a cabo en este sentido ha sido la elaboración y la difusión, por parte del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de los resultados del mapa de riesgos de La Rioja.

Con ello se logra un doble objetivo, por una parte, analizar en profundidad la problemática de los riesgos laborales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por otra parte, diseñar una metodología ya contrastada que pueda servir para el desarrollo de nuevas experiencias.

3. Se adjunta cuadro, publicado en el Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se recogen los datos solicitados en la tercera de las preguntas formuladas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

ATE-1. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Total.

AÑOS	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO						ACCIDENTES "IN ITINERE"				ENFERM. PROFES.	
	Total	Con baja			Sin baja Total	Total	Con baja		Sin baja Total	Con baja	Sin baja	
		Total	Leves	Graves			Mortales	Total				Mortales
1977	928 330	798 948	785 522	11 960	1 466	129 382	70 846	66 530	618	4 316	3 882	311
1978	859 846	742 704	730 101	11 149	1 454	117 142	68 330	61 977	563	4 353	3 859	374
1979	799 142	687 368	674 962	11 107	1 299	111 774	60 472	56 655	579	3 817	3 665	459
1980	706 941	596 398	583 951	11 219	1 228	110 543	51 931	48 085	513	3 846	3 419	229
1981	662 093	546 915	534 387	11 429	1 099	115 178	46 033	42 262	428	3 771	3 161	330
1982	640 233	521 376	508 390	11 868	1 118	118 857	42 134	38 580	389	3 554	2 933	459
1983	613 342	491 666	478 995	11 714	957	121 676	40 912	37 263	411	3 649	2 712	374
1984	566 071	446 065	434 560	10 431	1 074	120 006	36 030	32 654	342	3 376	2 582	233
1985	572 890	447 760	436 556	10 055	1 149	125 130	37 558	33 983	361	3 575	2 783	208
1986	597 805	471 449	459 890	10 457	1 102	126 356	36 477	33 155	428	3 322	2 673	263
1986 (Ene-Jul)	347 852	272 667	265 963	6 059	645	75 185	21 347	19 259	264	2 088	1 603	185
1987 (Ene-Jul)	389 427	307 416	300 103	6 671	642	82 011	23 489	21 449	237	2 040	1 676	121
1986												
Feb	47 301	37 104	36 199	813	92	10 197	3 002	2 712	36	290	224	22
Mar	44 215	34 443	33 601	781	61	9 772	2 497	2 270	32	227	225	21
Abr	51 017	39 928	38 966	669	93	11 089	3 013	2 696	46	317	263	16
May	49 651	38 881	37 950	846	85	10 770	3 121	2 793	27	328	185	74
Jun	51 806	40 613	39 603	896	114	11 193	3 256	2 947	30	309	276	28
Jul	57 731	45 252	44 131	1 011	110	12 479	3 535	3 163	43	372	237	19
Ago	37 570	29 857	29 078	690	89	7 713	2 308	2 146	22	162	138	7
Sep	49 398	39 565	38 572	902	91	9 833	3 094	2 846	23	248	227	15
Oct	61 434	48 697	47 505	1 096	98	12 737	3 541	3 248	39	293	259	18
Nov	54 049	42 907	41 890	924	93	11 142	3 188	2 932	43	256	229	24
Dic	47 502	37 756	36 882	786	88	9 746	2 999	2 724	37	275	217	14
1987												
Ene	46 357	37 029	36 118	840	71	9 328	3 436	3 151	29	285	209	17
Feb	53 989	42 760	41 710	953	97	11 229	3 345	3 054	47	291	218	15
Mar	60 186	45 105	44 090	921	94	11 808	3 273	2 940	29	333	231	19
Abr	52 302	40 929	39 963	869	97	11 373	3 021	2 721	34	300	247	11
May	55 461	43 412	42 396	919	97	12 049	3 122	2 873	31	249	278	23
Jun	58 646	46 193	45 101	1 003	89	12 453	3 475	3 183	30	292	225	15
Jul	65 759	51 988	50 725	1 166	97	13 771	3 817	3 527	37	290	268	21

184/006736

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre incremento de los gastos por asistencia sanitaria de la población marítima para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 1414/1981 de 3 de julio de Reestructuración del Instituto Social de la Marina establece, en su artículo 2.º, apartado 3.º, como competencia de dicho Organismo, la asistencia sanitaria de los trabajadores del Mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional en los establecimientos propios del Instituto, sin perjuicio de la integración de los mismos en la red sanitaria oficial y de su utilización como Centros de Salud para toda la población de su zona de influencia, cualesquiera que fuere el régimen de protección de las personas que hayan de ser atendidas.

Se establece igualmente que, si el Instituto Social de la Marina careciese de servicios o instalaciones propias, la asistencia sanitaria a su colectivo será prestada por el Instituto Nacional de la Salud.

Como consecuencia de la anterior normativa, en las 21 Policlínicas, las 127 clínicas y los 26 Centros de Urgencias ambulatorias de titularidad del Instituto Social de la Marina, se presta asistencia sanitaria a 1.007.332 beneficiarios del Régimen General de la Seguridad Social junto con los 718.071 beneficiarios del Régimen Especial del Mar.

Frente a esta situación relativa a la atención primaria de Medicina General, Pediatría y resto de especialidades, el Instituto Social de la Marina carece de centros Hospitalarios propios, atendiendo sus necesidades de asistencia en instituciones cerradas, fundamental y progresivamente en la red hospitalaria del INSALUD y de los servicios correspondientes de las CC. AA. y sólo de forma excepcional, mediante conciertos con instituciones de carácter privado o público ajenas al sistema de la Seguridad Social.

Por ello, el esfuerzo presupuestario que para 1988 representa el incremento del 23,2 por ciento sobre el ejercicio anterior, dentro del Grupo de Programas 04 del Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social, que repercutirá considerablemente en la mejora de esta asistencia, beneficia a toda la población atendida, incluido, por tanto, el colectivo específico de los trabajadores del mar. Conviene asimismo destacar que los gastos derivados

de la prestación farmacéutica, figuran íntegramente incluidos en el Grupo de Programas 07, afectando exclusivamente a los Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud y a los de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, para esta última contingencia.

Si se analiza con detenimiento y rigor el Presupuesto de Gastos del ISM, puede apreciarse que el moderado incremento de la asistencia sanitaria obedece fundamentalmente a la política de coordinación de servicios, establecida normativamente, según lo expuesto, y eficazmente gestionada por el ISM, el INSALUD y los Servicios correspondientes de las CC. AA.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006752

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las que no han dado comienzo las clases del Grado Elemental de Piano en el Conservatorio Superior de Música de Madrid por falta de profesores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de plazas de piano que figuran en la plantilla del Real Conservatorio de Música de Madrid es de 28.

Por otra parte, a petición del equipo directivo del Centro se autorizaron para el curso 1987-88, siete dotaciones más de piano, tan pronto le fueron comunicadas a la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas por los responsables del Conservatorio las necesidades de personal docente para el actual curso académico.

Existen, por tanto, en el Real Conservatorio de Música de Madrid 35 profesores de piano, en el curso 1987-88, por lo que la pretendida falta de docentes para dicho instrumento musical carece de base real.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006756

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre importe del Fondo Social Europeo (FSE) que se ha dedicado a programas en el territorio de la Comunidad Autónoma Canaria, y clases de programas financiados en la misma, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las relaciones de la Administración española con el Fondo Social Europeo se establecen a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, en concreto, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

2. Los datos disponibles sobre ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo para programas desarrollados en la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años 1986 y 1987 se recogen en los cuadros que se adjuntan.

Para 1988, se han solicitado para dicha Comunidad Autónoma ayudas por un importe superior a los cinco mil millones de pesetas, no obstante hasta tanto no se produzca la Decisión de la Comisión (aproximadamente en abril de 1988) sobre las solicitudes presentadas no se conocerán con exactitud los programas y la cuantía de las ayudas concedidas.

3. Recientemente se ha publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el Real Decreto 1492/1987, de 25 de noviembre, por el que se regulan las funciones de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y se dictan normas para la tramitación de solicitud de ayudas.

En dicha norma se establecen los requisitos que deben reunir las solicitudes y los plazos para la presentación de las mismas. Asimismo, se recoge, en el Anexo, la relación de normas comunitarias sobre el referido Fondo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación aneja se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

184/006763.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, don Rodrigo de Rato Figaredo, sobre cantidad destinada a amortizaciones de Deuda a medio y largo plazo del Estado en el ejercicio de 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con los datos que obran en poder de la Dirección General del Tesoro, la cuantía de los vencimientos por amortizaciones durante el ejercicio de 1986 es la siguiente:

	Amortizaciones ordinarias (millones) (1)	Amortizaciones anticipadas (millones) (2)	Total (1 + 2)
Deuda Interior	116.085,42	375.277,88	491.363,30
Propia	105.633,99	91.389,61	197.023,60
Asumida	10.451,43	283.888,27	294.339,70
Deuda Exterior * ..	33.348,49	287.586,47	320.934,96
Propia	29.406,59	214.243,67	243.650,26
Asumida	3.941,90	73.342,80	77.284,70

* Vencimientos teóricos de la Deuda a medio y largo plazo, sin considerar las diferencias de cambio. Las amortizaciones de la Deuda Exterior a corto plazo ascendieron a 115.899,9 millones. Ordinarias: 7.006,7 millones, y anticipadas: 108.893,2 millones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006769

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre presentación por el Gobierno del proyecto de Ley que regula los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respecto a la Ley que regule los requisitos para el acceso a la Universidad, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Reforma Universitaria, hay que señalar que deberá estar en estrecha relación con el marco estructural y curricular derivado de la ordenación académica de las Enseñanzas Medias. Por tanto, aun cuando el Gobierno tiene la firme voluntad de presentar el citado proyecto de Ley, parece ciertamente contradictorio y disfuncional que ello se hiciera con anterioridad a la conclusión de las Enseñanzas Medias. En consecuencia, la regulación definitiva de los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad debe posponerse a la Ley que reordene las enseñanzas previas a la Universidad, cuyo proyecto espera presentar el Gobierno una vez finalizado el debate sobre la propuesta de reforma sometida actualmente a discusión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006770

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre aprobación de los Estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Educación y Ciencia ha impulsado y cumplimentado todos los trámites que exige el ordenamiento jurídico vigente para la aprobación de los estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos. El tema es de gran complejidad jurídica, dado que aún no se ha desarrollado el artículo 36 de la Constitución, que prevé una ley reguladora de las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales. A ello se debe el retraso en la aprobación de los citados estatutos. Sin embargo, el Ministerio de Educación y Ciencia ha mantenido contactos con los órganos representativos del Colegio Oficial de Psicólogos con el fin de revisar las dificultades existentes y solventar los problemas jurídicos que han impedido hasta ahora la aprobación de los citados estatutos.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia ha recibido dos escritos del Defensor del Pueblo interesándose por la aprobación de los estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos con Registro de salida de fechas 4 de agosto de 1986 y 16 de enero de 1987. El expresado Departamento ha respondido a ambos informando con detalle sobre la situación del expediente de aprobación con fechas 1 de septiembre de 1986 y 18 de febrero de 1987.

3. El Ministerio de Educación y Ciencia está haciendo una revisión a fondo de todo el expediente con el fin de remitir a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios el proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos. La fecha de aprobación queda condicionada a los resultados del citado expediente y por tanto no se puede adelantar con precisión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006799

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre solicitudes de ayudas para financiar actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las ayudas convocadas por O. M. de 14-11-86 ("B. O. E." del 18), estaban dirigidas a subvencionar las actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos, incluyendo las pertenecientes a Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de Educación.

Solicitudes presentadas:

	Colegios públicos	Colegios privados	Total
Asociaciones	551	307	858
Federaciones	58	18	76
Confederaciones ..	8	1	9
	617	326	943

2 y 3. Las ayudas convocadas por O. M. de 24-9-87 ("B. O. E." del 26), se destinaron a subvencionar los gastos de infraestructura y actividades de las Confederaciones de ámbito estatal; y las actividades del resto de Confederaciones y Federaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Orden Ministerial de 27-5-87 ("B. O. E." del 30), de desarrollo del Real Decreto sobre Asociaciones de Padres de Alumnos.

Solicitudes presentadas:

	Colegios públicos	Colegios privados	Total
Asociaciones	51	13	64
Federaciones	56	28	84
Confederaciones ..	7	2	9
	114	43	157

Fueron aceptadas aquellas solicitudes que cumplieran los requisitos especificados en la convocatoria, rechazándose las que no correspondían a Federaciones o Confederaciones, y dentro de éstas, las que estaban incluidas en alguna Comunidad Autónoma con competencias plenas en materia de Educación.

Solicitudes admitidas:

	Colegios públicos	Colegios privados	Total
Federaciones	47	17	64
Confederaciones ..	5	2	7
	52	19	71

Solicitudes subvencionadas:

	Colegios públicos	Colegios privados	Total
Federaciones	44	17	61
Confederaciones ..	5	2	7
	49	19	68

4. En la Convocatoria de 1987 se destinaron 47.500.000 pesetas para subvencionar gastos de infraestructura (40 por ciento) y las actividades orientadas a los fines señalados en el artículo 5.º del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio ("B. O. E." del 29), de las Confederaciones de ámbito estatal. El resto, 26.706.000 pesetas, para subvencionar las actividades de las Federaciones y otras Confederaciones de ámbito no estatal.

CONFEDERACIONES DE AMBITO ESTATAL

CEAPA (públicos)

Infraestructura	12.533.000
Actividades	20.500.000
	33.033.000

CONCAPA (privados)

Infraestructura	6.267.000
Actividades	8.200.000
	14.467.000

TOTAL

47.500.000

FEDERACIONES Y OTRAS CONFEDERACIONES DE AMBITO NO ESTATAL

	Colegios públicos	Colegios privados	Total
Federaciones	20.425.000	4.681.000	25.106.000
Confederaciones ..	1.350.000	250.000	1.600.000
	21.775.000	4.931.000	26.706.000

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007118

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre campaña de divulgación e información sobre el derecho a la objeción de conciencia anunciada por el Ministerio de Defensa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sin perjuicio de la labor informativa que desarrollan la Secretaría del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, la Oficina para la Prestación Social Sustitutoria de Objetores de Conciencia y los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno atendiendo y dando respuesta a las continuas consultas que se realizan, el pasado mes de julio, el Ministerio de Justicia editó y distribuyó en diferentes Centros e Instituciones 20.000 folletos informativos. Esa publicación contiene todos los datos acerca de quiénes y cuándo pueden acogerse a la objeción de conciencia, los requisitos legales, cómo se instrumenta la solicitud y ante quién debe presentarse, cómo se resuelve y los efectos de la resolución y demás informaciones de interés.

Estos 20.000 folletos informativos se distribuyeron según se relaciona a continuación:

	Ejemplares
1. Sección de Información, Iniciativas, Reclamaciones del Ministerio de Justicia ...	250
2. Consejo Nacional de Objeción de Conciencia	500
3. Consejo de la Juventud de España	250
4. Instituto de la Juventud	1.100
5. Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa	500
6. Delegación del Gobierno en cada una de las 17 Comunidades Autónomas (50 ejemplares × 17)	850
7. Gobiernos Civiles (30 ejemplares × 50) .	1.500
8. Delegación del Gobierno en Ceuta y Melilla (50 ejemplares × 2)	100
9. Delegados Insulares del Gobierno (25 ejemplares × 7)	175
10. Comunidades Autónomas (50 ejemplares × 17)	850

Ejemplares

11. Diputaciones Provinciales (25 ejemplares × 43)	1.075
12. Ayuntamientos de Capitales de Provincia (25 ejemplares × 52)	1.300
13. Ayuntamientos de más de 3.000 habitantes (3 ejemplares × 3.000)	9.000
14. Consejos de Juventud (25 ejemplares × 18 Consejos)	450
15. Organismos de Juventud (50 ejemplares × 17 Comunidades Autónomas, más Ceuta y Melilla)	950
16. Centros de Información Juvenil (50 ejemplares × 17 Comunidades Autónomas, más Ceuta y Melilla)	950
Total	19.800

Los 200 ejemplares que faltan para completar el total, se entregaron al Vocal Objektor del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007211

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes interpelación con respuesta oral, formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre responsabilidad civil del personal docente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La responsabilidad de la Administración en general y en concreto en los daños sufridos por los alumnos de los centros docentes públicos está recogida en nuestro ordenamiento jurídico en diversas normas. Una de ellas procede de la propia Constitución que en su artículo 106.2 establece el derecho de los particulares a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes o derechos siempre que ésta, sea consecuencia del funcionamiento de los servicios público. También se recoge la citada responsabilidad en otras normas básicas, como la Ley de Expropiación Forzosa, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado o el Código Civil.

Estas normas definen claramente la responsabilidad de la Administración y establecen tres vías de reclamación posibles: Contencioso Administrativa, Civil y Penal. Nor-

malmente, sin embargo, los particulares suelen utilizar la penal que es la que les resulta más conveniente, tanto por la rapidez de su tramitación, como por la escasa cuantía de sus costos, y también porque si el demandante fracasa en esta vía siempre le quedan abiertas cualquiera de las otras dos.

Por estas razones a su vez los padres o representantes legales de alumnos accidentados, han solido acudir con frecuencia a esta vía demandando a los profesores y reclamando resarcimiento o indemnización, lo que lógicamente, ha supuesto una gran inquietud y preocupación en la Comunidad Educativa y especialmente en el profesorado.

Con el fin de evitar tanto el perjuicio de los alumnos como del profesorado, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con los de Justicia y Administraciones Públicas, estudió durante el pasado curso la problemática relativa a las reclamaciones por daños sufridos por alumnos de centros docentes públicos y en general todos los aspectos de la denominada responsabilidad civil y las posibles medidas encaminadas a la solución del problema.

Estudiadas las distintas alternativas para una solución satisfactoria a corto plazo, sin entrar en la revisión de todo el entramado legislativo que supondría un proceso largo y difícil, se decidió elaborar unas instrucciones que diesen satisfacción para el futuro a las demandas del profesorado. Las instrucciones se han dirigido a todos los centros a través de una circular de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 14 de octubre que en síntesis contiene lo siguiente:

1. Se recuerda a los padres o representantes legales de los alumnos de centros públicos que hayan sufrido lesiones en el curso de accidentes en actividades escolares o extraescolares organizados por dichos centros, que pueden reclamar a la Administración la indemnización correspondiente. Se informa, asimismo, sobre el procedimiento para tramitar la reclamación y se garantiza al reclamante que en el plazo máximo de dos meses se notificará la resolución del expediente y se abonará en su caso la indemnización que corresponda.

Con ello se estimula, por tanto, a que las reclamaciones se dirijan no contra el profesorado por la vía penal, sino directamente contra la Administración y se busca atender de forma rápida y satisfactoria las peticiones de compensación por los daños derivados de accidentes.

2. Se garantiza a los profesores de los centros públicos docentes que serán defendidos y asistidos en juicio por los Letrados del Estado, con todos los beneficios de la defensa. Con ello se presta plena protección a los docentes, aunque los padres inicien contra ellos acciones de responsabilidad por las vías civil o penal que la Administración no desea.

Con estas medidas el Ministerio de Educación y Ciencia considera que puede resolverse el problema de la responsabilidad civil del profesorado sin que los padres o los alumnos se sientan perjudicados en sus legítimos derechos. Se piensa que esto evitará asimismo ocasiones de in-

quietud y de enrarecimiento de la convivencia en las comunidades escolares.

Estas medidas en su día serán complementadas con una nueva norma jurídica propuesta a iniciativa del Ministerio de Educación y Ciencia que establezca con carácter más definitivo los procedimientos e indemnizaciones. Ya se ha empezado a trabajar en este sentido y se espera que conducirá a un resultado satisfactorio para todos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007214

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral, formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre evolución del índice de precios al consumo (IPC) en los últimos meses, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La contestación a las preguntas anteriores viene referida al mes de septiembre del año pasado, en consonancia con la fecha de su formulación por el señor Diputado, por lo que, obviamente, han perdido actualidad.

1. El Gobierno tiene una apreciación positiva de la evolución de los precios durante los primeros siete meses de 1987.

En tasa acumulada, el IPC español ha crecido un 2,9 por ciento (julio de 1987 sobre diciembre de 1986). Y esta tasa no es muy superior a las de Italia (2,7 por ciento), Francia (2,4 por ciento) y el Reino Unido (2,2 por ciento).

En tasa anual (julio de 1987 sobre julio de 1986), la tasa española ha sido del 4,9 por ciento, y las de Italia y el Reino Unido han sido del 4,4 por ciento, la de Francia ha sido algo menor, 3,4 por ciento.

Esta evolución de los precios interiores ha hecho posible la aparición de un margen de demanda real para consumo privado, que se ha reflejado en incrementos de la producción y del empleo.

En relación con los precios, se sigue una política general moderadora, cuyas manifestaciones más importantes son: las disposiciones liberalizadoras en aranceles y contingentes, derivadas del Tratado de Adhesión a la CEE; las medidas comerciales autónomas que se consideran adecuadas para cada circunstancia y momento (por ejemplo, las implantadas en el otoño de 1986); una política monetaria vigilante y cuidadosa, que trata de moderar la

evolución de los precios, sin perjudicar a las perspectivas de crecimiento de la economía, y unas directrices de política salarial compatibles con los restantes objetivos macroeconómicos, entre los cuales es primordial el de la desaceleración de la inflación.

Habiendo establecido este dispositivo general para luchar contra la inflación no se considera normalmente necesario tomar medidas adicionales por razones estacionales o particulares (sea en verano, o en Navidad; sea por motivos de enrarecimientos puntuales).

Por los datos hasta ahora disponibles, puede estimarse que el crecimiento medio mensual del IPC en el verano de 1987, coincidirá probablemente con la tasa requerida para conseguir el objetivo anual, a pesar de la subida excepcional de julio.

Pero si esta opinión resultara errónea, y se constatará una desviación seria de los precios, no hay duda de que se trataría de resolver la situación oportunamente, complementando con las medidas adecuadas los automatismos ya en funcionamiento.

2. La competitividad de un país depende a largo plazo de causas muy profundas: fundamentalmente de las características de la población (estructura por edades, nivel educativo, competencia profesional) y del nivel del equipo capital y tecnológico, que se modifica por las aportaciones del nuevo capital que se acumula, usualmente ligadas a la innovación tecnológica.

A corto plazo, sin embargo, el nivel de competitividad comercial puede sufrir oscilaciones, en cierto modo paradójicas, derivadas, por ejemplo, del grado de apertura comercial, y de una evolución divergente de los precios comparados y de los tipos de cambio.

Actualmente, la economía española puede estar sufriendo una aparente pérdida de competitividad debido a que se está viviendo un proceso de apertura comercial que sitúa al aparato productivo interior ante un desafío análogo, por lo menos, al que experimentó en 1960-65. Y también debido a que se ha producido una ligera apreciación relativa real del tipo de cambio frente a algunas zonas, porque el tipo de cambio (por la devaluación del dólar sobre todo) ha mejorado algo más de lo que correspondería a la mejora experimentada por las tasas diferenciales de inflación.

Se comprende entonces que si algo tan profundo como la competitividad puede depender en periodos cortos de algo tan volátil como los tipos de cambio, la oscilación momentánea de la competitividad no debe preocupar en exceso, sobre todo, si no se plantean dificultades de financiación exterior como es el caso actual de nuestro país.

Más preocupante es, en efecto, la evolución de la competitividad a largo plazo. Y en este sentido, todos los esfuerzos que se hagan en materia de sanidad y educación serán pocos, y en Gobierno no deja de hacer todos los que son posibles, dentro de la disponibilidad de recursos.

En relación con el equipo capital, se observará que justamente la inversión privada ha sido en 1986, y lo está siendo en 1987, el componente más dinámico de la demanda interior. La formación bruta de capital está creciendo en estos años entre un 12 y un 14 por ciento, y esto

significa una contribución importante al incremento y a la mejora cualitativa del equipo capital disponible.

Respecto de la balanza comercial, que presenta un déficit muy superior al de 1986, cabe decir que éste se debe tanto a la expansión de la demanda interna, como a la mayor facilidad de importación que ha representado nuestra adhesión a la CEE.

Es preciso añadir que este incremento del déficit comercial contribuye a la moderación de los precios interiores, moderación generadora, a su vez, de mayor demanda real; y que, a pesar de este incremento del déficit comercial, las producciones interiores, agrícolas, industriales y terciarias están tomando en 1987 un incremento sin precedentes en los últimos doce años. Lo cual está teniendo su reflejo en el aumento de la población activa ocupada.

En gran medida también, las importaciones contribuyen a la mejora del equipo productivo, porque es preciso decir que la componente activa de la demanda de importación son los bienes de equipo que han crecido en un 44,4 por ciento, en volumen, en enero-julio de 1987 (sobre el mismo período de 1986).

Por lo demás, la evolución del saldo comercial no planteará, al menos en 1987, ningún problema de financiación exterior, puesto que se estima una balanza corriente excedentaria para este año.

Ante este conjunto de hechos presentados, la moderación de los precios, el crecimiento de la actividad económica y el auge de la inversión, se considera que la política económica establecida está produciendo sus efectos y que se pueden conseguir los objetivos económicos pretendidos sin perturbaciones para el equilibrio exterior.

El futuro a medio plazo, reserva, evidentemente, sus incógnitas; y la mayor de ellas, es si la acumulación de capacidad competitiva que, indudablemente, está teniendo lugar en el período actual, permitirá a la economía española una senda de crecimiento uniforme, en condiciones de precios moderados y de equilibrio de las cuentas exteriores.

Naturalmente, conseguir este objetivo es lo que da sentido y continuidad a la política del Gobierno.

3. No. Lo que puede ocurrir es que los resultados de 1987 superen a las previsiones establecidas a finales de 1986. Esto servirá para establecer las previsiones futuras.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007217

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral número de expediente 181/000335), formu-

lada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importe de los créditos para financiación de ventas militares al extranjero solicitados por el Gobierno español a los Estados Unidos de América para 1987 y 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el año 1987 se obtuvo el crédito número XI, por importe de 105 millones de dólares.

2. No está previsto por los Estados Unidos la concesión de ningún crédito en el año 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007218

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral número de expediente 181/000336), formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posible participación de España en la construcción del helicóptero Tonaló LAG, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente España participa en un programa para el desarrollo conjunto de un helicóptero ligero de ataque (Light Attak Helicopter) A-129-LAH, habiéndose firmado un acuerdo general y el particular de la primera fase.

Por el acuerdo general, como declaración de intenciones, no se contrae la obligación de participar en todas las fases del programa. Por el acuerdo particular de la primera fase solamente se participa en un estudio de dos años de duración que determinará la viabilidad del proyecto y establecerá sus costes.

Caso de completarse todas las fases previas, la citada de viabilidad, así como las de desarrollo y de inversiones de producción, y que España siga adhiriéndose a los distintos acuerdos parciales, está prevista una cuarta fase de producción donde se participaría en la construcción de un número aún no determinado de helicópteros, que empezarían a entregarse a partir de 1998.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007219

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral número de expediente 181/000337), formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas del aumento del X Préstamo de los Estados Unidos para «Financiación de ventas militares al extranjero», con destino a las Fuerzas Armadas españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el trámite de aprobación por el Congreso de los Estados Unidos del montante de crédito para la «financiación de ventas militares al extranjero», y como consecuencia de la «Enmienda Graham-Rudman», la cuantía correspondiente al «X Préstamo FMS» para España, quedó fijada en 382 millones de dólares, cantidad inferior en 18 millones de dólares a la establecida en los préstamos anteriores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007220

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral número de expediente 181/000338), formulada por el Diputado don José Gabriel Díez Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición popular, sobre unidades de combate que continuarán operativas cuando se incorporen las dos alas equipadas con 62 aviones F-18, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En esas fechas continuarán operativas:

Ala 11 dotada de Mirage III: 24 aviones.
Ala 14 dotada de Mirage F.1: 42 aviones.
Ala 46 dotada de Mirage F.1: 21 aviones.
Ala 21 dotada de F.5: 29 aviones.
Ala 23 de Adiestramiento y Combate dotada de F.5: 22 aviones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007223

184/007229

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral número de expediente 181/000350), formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre créditos con los que se va a abonar el seguro de la tropa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El abono del Seguro de la Tropa está previsto en la Aplicación Presupuestaria 05.224.211.4, Programa "Administración General del Organismo Central, astos de Funcionamiento" de los Presupuestos Generales del Estado para 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007227

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral número de expediente 181/000363), formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre propósitos del Ministerio de Defensa sobre el uso del campo de maniobras de San Gregorio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El campo de maniobras de San Gregorio es el único campo que permite realizar ejercicios de nivel Brigada con la amplitud que se requiere para las Unidades Mecanizadas y Acorazadas.

El índice de utilización es alto, pues está ocupado prácticamente todo el año, a excepción de los meses de julio y agosto, por unidades de las diferentes regiones militares. Esta situación obliga a elaborar un calendario ajustado que contemple la distribución del área entre las Unidades del Ejército de Tierra español, único usuario del mismo.

Consecuentemente, al resultar insuficiente para nuestras propias actividades de instrucción, no existen previsiones para la utilización del área de San Gregorio por Unidades pertenecientes a ejércitos extranjeros.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral), formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre acciones previstas por el Gobierno en defensa de los intereses de los ciudadanos españoles que resultaran perjudicados por el proceso de descolonización de Guinea Ecuatorial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tras la independencia de Guinea Ecuatorial, los bienes y derechos de los españoles en ese país quedaron asegurados por diversos Acuerdos firmados en 1968, 1969 y 1971, especialmente el Convenio Consular y el Acuerdo de Cooperación Económica, ambos del último año citado. La situación política instaurada en Guinea a partir de entonces hizo inoperantes dichos Acuerdos.

En 1969 al margen de otras ayudas a los repatriados de Guinea Ecuatoria, con cargo a los Gobiernos Civiles y al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, el Consejo de Ministros acordó abrir líneas especiales de crédito para los antiguos residentes en Guinea Ecuatorial que desearan reanudar sus actividades económicas en España y no contaran con capacidad económica suficiente. Gran parte de los repatriados se acogieron al beneficio de esta medida.

En 1980, el Gobierno español acordó conceder ayudas a los trabajadores españoles repatriados de Guinea Ecuatorial a través de una Comisión Interministerial que, a lo largo de tres años fue resolviendo los expedientes presentados, finalizando su cometido definitivamente en junio de 1983.

En cuanto a los bienes expropiados, ya se ha hecho referencia anteriormente a la situación política instaurada en los años setenta y el clima de violencia existente que desembocó en un éxodo masivo de residentes españoles y la posterior incautación de todos los bienes de los extranjeros ausentes.

No obstante, tras el golpe de Estado de 3 de agosto de 1979, las nuevas autoridades guineanas proclamaron su intención de devolver dichas propiedades. Algunos españoles regresaron para reanudar la explotación de sus antiguas tierras. Otros solicitaron y obtuvieron créditos hipotecarios que el Gobierno ecuatoguineano ofreció como estímulo a la reactivación de la producción agrícola.

En agosto de 1984, el Presidente de la República de Guinea Ecuatorial firmó un Decreto aprobando el Reglamento de aplicación de un Decreto-ley por el que se transfiriera al Estado la propiedad de las fincas rústicas y urbanas abandonadas por los extranjeros en dicho país.

Ante esta situación el Gobierno español no tiene constancia, y por tanto le resulta difícil establecer un plan al respecto, de la existencia de reclamaciones por denegación de justicia por parte de antiguos residentes españoles a quienes se le haya impedido la utilización de los recursos internos previstos por la legislación guineana para la defensa de sus derechos.

Por el contrario, el Gobierno sí tiene constancia de que la Asociación "Comunidad de españoles con intereses en Africa", dentro de la cual no ha existido una postura unitaria lo largo del tiempo, ha presentado al respecto dos reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado español. La primera resuelta por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de enero de 1982, cuyo Acuerdo declarándola inadmisibile por caducidad del derecho de reclamar fue recurrida en vía contencioso-administrativa ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo y confirmado por sentencia de dicho Tribunal. Y la segunda, presentada a fines del pasado año por otro grupo de personas pertenecientes a dicha asociación, que se encuentra actualmente en trámite de consulta preceptiva ante el Consejo de Estado, con carácter previo a su resolución en vía administrativa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007230

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral, formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre valoración del Gobierno de las acciones de cooperación con Guinea Ecuatorial realizadas desde 1982, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde 1982 las acciones de cooperación llevadas a cabo por España en Guinea Ecuatorial han respondido a los compromisos adquiridos por el Estado en los Tratados Internacionales suscritos con esa República africana.

En 1985, de acuerdo con la parte ecuatoguineana, se aprobó un Plan Marco, concebido como documento operativo con validez para cuatro años, con el fin de delimitar y racionalizar las acciones de cooperación derivadas de los compromisos antes aludidos en consonancia con las circunstancias del momento.

Paralelamente, mediante la aplicación de nuevos criterios de índole administrativa, se ha conseguido reestructurar funcionalmente el aparato de la cooperación con el fin de conseguir una mayor racionalidad y eficacia.

La Comisión Mixta bilateral, prevista en el Tratado de Amistad y Cooperación vigente, valoró en su día positivamente los resultados del primer año de aplicación del Plan Marco (1986) ratificando la validez para los siguientes tres años. Los resultados de las acciones llevadas a cabo en 1987 serán analizados en una inminente reunión de Comisión Mixta, siendo el informe de la parte española sobre dicho período satisfactorio por el alto grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007236

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral, número de expediente 181/000398), formulada por la Diputada doña Pilar Izquierdo Arija, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre planes previstos por el Ministerio de Defensa en relación con las tropas destinadas en Zamora, en el Cuartel Viriato, del Regimiento Toledo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Regimiento de Infantería de Defensa Contracarro "Toledo" número 35, de guarnición en Zamora quedó disuelto el pasado día 31 de diciembre de 1987.

Por otra parte, el personal de tropa destinado en esta Unidad había ido pasando, progresivamente, a la situación de licenciamiento con anterioridad a dicha fecha, mediante un proceso que finalizó el pasado 30 de noviembre de dicho año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007241

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral, número de expediente 181/000407) formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre plazo en que se terminaran las obras de los Cuarteles de la Guardia Civil en Yunquera, Torremocha, Tamajón, Cogolludo, Uceda y Milmarcos, en la provincia de Guadalajara, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La situación de las obras de los Cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Guadalajara, es la siguiente:

Cuartel de Junquera de Henares

La obra está realizada en parte, pero ha sido paralizada por causa imputable al contratista, actualmente se estudia la posible rescisión del contrato.

Cuartel de Tamajón

Las obras no han podido iniciarse por existir inconvenientes de retranqueo respecto al eje de la carretera GU-134, siendo necesario elaborar un proyecto reformado que fue aprobado el pasado mes de diciembre.

Cuarteles de Torremocha del Campo, Cogolludo y Uceda

Su terminación está prevista en el primer trimestre del presente año.

Cuartel de Milmarcos

Su terminación está prevista en el tercer trimestre del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007242

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral, número de expediente 181/000408), formulada por el Diputado don José Nicolás de Salas Moreno, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre conveniencia de que los funcionarios judiciales conozcan la lengua vernácula de la localidad donde radica el juzgado al que han sido destinados, así como informática en aquellos juzgados que se encuentran informatizados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto de 19 de septiembre de 1986, preve, de conformidad con los principios contenidos en la Ley Orgánica 6/85, del Poder Judicial, los sistemas de acceso a los mencionados Cuerpos así como los criterios que rigen en la adjudicación de destinos.

Es preciso distinguir entre el primer destino, una vez superadas las pruebas de selección o el concurso de promoción interna y los sucesivos destinos adjudicados en virtud de concursos de traslado.

1. En el primer supuesto, es decir, el primer destino, la adjudicación se efectúa conforme a los criterios establecidos en el artículo 22 del Reglamento mencionado, es decir "por el orden de calificación y según sus preferencias".

A los funcionarios que acceden a los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares mediante el turno de promoción se les consideran méritos evaluables, a efectos del concurso, el conocimiento de lenguas vernáculas y la experiencia en máquinas de tratamiento informático, aunque dichos méritos no sean determinantes para la adjudicación del destino al efectuarse ésta conforme se ha expuesto.

En cuanto a las convocatorias de ingreso por el turno libre, se establece, conforme permite el artículo 458.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como mérito valorable, el manejo de máquinas automatizadas. Respecto al conocimiento de lenguas vernáculas para el acceso a los Cuerpos Auxiliares de la Administración de Justicia, es preciso decir que el artículo 454 de la Ley Orgánica del Poder Judicial reconoce a la selección un carácter nacional. Por lo tanto, la consecuencia básica del carácter nacional de la selección es el impedimento de establecer, como prueba básica en las oposiciones, el conocimiento de las lenguas de las distintas Comunidades Autónomas.

2. En el segundo caso, cuando se trata de la adjudicación en destinos mediante concurso de traslado, el artículo 56.1 del Reglamento anteriormente mencionado establece un sistema de preferencia relativa para aquellos funcionarios que soliciten plaza en el territorio de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia y acrediten el conocimiento oral y escrito de ésta, computándose seis años de antigüedad. El artículo 51.7 del Reglamento establece el mismo sistema de preferencia a quienes acrediten el manejo de máquinas de tratamiento informático.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007245

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral número expediente 181/000412), formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre evaluación y medidas adoptadas por el Gobierno y las Administraciones Públicas acerca del accidente sufrido por el barco Casón en las costas de Finisterre tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la información facilitada sobre este tema por el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados celebrada el día 17 de diciembre de 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007250

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral número expediente 181/000419), formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancidó, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar la seguridad de la población civil de Finisterre con motivo del accidente sufrido por el barco Casón, de bandera panameña, en los primeros días de diciembre, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la información facilitada sobre este tema por el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados celebrada el día 17 de diciembre de 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007253

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral número expediente 181/000423), formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre posible discriminación y trato descortés sufrido por don Julio César Strassera, Fiscal de la Cámara Federal de Argentina, por parte de un Policía Nacional y un número de la Guardia Civil, de servicio en el Aeropuerto de Barajas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por los órganos competentes del Ministerio del Interior se ha ordenado una investigación acerca del posible

trato discriminatorio y descortés de que ha podido ser objeto el Fiscal de la Cámara Federal de Argentina, don Julio César Strassera, por parte de funcionarios de los Cuerpos de Seguridad del Aeropuerto de Barajas, sin que, hasta el momento, se haya podido determinar cuáles fueron las circunstancias en que esas situaciones se produjeron, ni los funcionarios responsables de las mismas.

Es preciso señalar, no obstante, que el señor Strassera al no viajar con carácter oficial tuvo que someterse a los controles ordinarios policiales que los visitantes extranjeros deben observar y que, de acuerdo con la normativa vigente, obliga a presentar la documentación personal y declarar el motivo de estancia en el país, así como los medios económicos para sufrarla.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007258

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita (antes pregunta oral número expediente 181/000428), formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre aplicación del Plan de reconversión de la Empresa Santa Bárbara en los Centros de Trubia y Oviedo (Asturias), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección de la Empresa Nacional Santa Bárbara ha venido negociando el Plan Industrial con la Sección Sindical de UGT durante los últimos meses y se ha llegado a un acuerdo entre las partes, firmándose éste el pasado día 14 de enero. El documento firmado contempla unas inversiones en equipamiento para los tres próximos años que alcanzan los 920 millones de pesetas en el caso de la Fábrica de Oviedo y los 1.443 millones de pesetas con destino a Trubia. Previamente, ya se habían realizado determinadas inversiones en ambos centros. En concreto, durante 1987, estas han ascendido a 139 millones de pesetas en Oviedo y 439 millones de pesetas en Trubia.

En todos los casos los ajustes de plantilla contemplados en el Plan Industrial de la Empresa Nacional Santa Bárbara se realizarán de manera no traumática. Las medidas previstas son prejubilaciones a partir de los cincuenta y ocho años, plan de bajas incentivadas y regulaciones temporales de empleo.

Durante 1987 ya se ha iniciado el ajuste de plantilla en ambos centros. La continuación de la aplicación de las medidas anteriores permitirá que, sin traumas sociales, se llegue al dimensionamiento de plantilla ideal en torno al año 1991.

Finalmente, por lo que se refiere a las prejubilaciones previstas en 1988, cabe afirmar que los acuerdos firmados contemplan un plan de prejubilaciones a partir de los cincuenta y ocho años; en consecuencia, el número de personas que entran en esa edad en el año 1988 son: 18 en Oviedo y 34 en Trubia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de enero de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961